



Perú: Feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2019

Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC
(D.S. 013-2013-JUS)

Creditos

Dirección General

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe del INEI

Aníbal Sánchez Aguilar
Sub Jefe del NEI

Cirila Gutiérrez Espino
Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Arturo Arias Chumpitaz
Director Técnico adjunto

Elva Dávila Tanco
Directora Ejecutiva de Demografía

Elaboración, procesamiento y análisis

Dilcia Durand Carrión
Gabriela Cayetano Asmat
Hansel Tapia Egoavil
Edith Catherine Revilla Cervantes
Fabio Alexis Huayaney Rojas
Fernando Manuel Maurtua Buleje

Elaboración de mapas

Lourdes Huerta Rosales

Diagramación

César Zambrano Durán

Diseño de Carátula

Marco Montero Khang

Colaboración especial

Juan Trejo Bedon- Instituto Nacional de Estadística e Informática
Robinson Peña Aldazabal-Instituto Nacional de Estadística e Informática
Juan Huambachano Carbajal- Ministerio Público
Jessica Acevedo Aguirre- Ministerio Publico
Cecilia Caparachin- Ministerio del Interior
Jorge Abanto Vigo- Ministerio del Interior
Marco Vilchez Asenjo-Policía Nacional del Perú
Orlando Angulo López- -Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ

Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591

Web: www.inei.gob.pe

Abril 2021

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, pone a disposición de los usuarios y público en general, el documento: **“Feminicidio y Violencia contra la Mujer, 2015 - 2019”**, elaborado a partir de los registros administrativos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público. También incluye información proveniente de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), que ejecuta el INEI de manera continua.

Es de resaltar que la información proveniente de registros administrativos fue contrastada una a una con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con la finalidad de verificar los datos de las víctimas.

El feminicidio y la violencia contra la mujer es una problemática social que cada vez es más frecuente en nuestra sociedad. Por ello, es importante examinar la tendencia a través de las estadísticas que revelan esta problemática nacional.

Esta publicación está estructurada en cuatro capítulos; el primero, describe el marco teórico y legal sobre la violencia contra la mujer y el feminicidio; el segundo muestra las características de las víctimas de feminicidio y de los presuntos victimarios. El tercero, refiere sobre las características de la mujer de 15 a 49 años, aspectos relacionados a la violencia física, psicológica y sexual que experimentan las mujeres y el cuarto capítulo incorpora los aspectos metodológicos utilizados por el equipo del CEIC para determinar las cifras del feminicidio. Finalmente se incluye un anexo estadístico.

Con este documento se espera contribuir a la formulación de políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y el feminicidio.

Dante Carhuavilca Bonett

Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y LEGAL	9
1.1 Marco teórico y legal sobre violencia contra la mujer.....	9
1.2 Marco teórico y legal sobre feminicidio.....	11
1.2.1 Definición - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).....	12
1.2.2 Marco legal nacional sobre feminicidio.....	12
CAPÍTULO 2: FEMINICIDIO	17
2.1 Estadísticas sobre las víctimas de feminicidio.....	17
2.1.1 Tasa de feminicidio.....	17
2.1.2 Número de víctimas de feminicidio.....	22
2.1.3 Total de feminicidios 2015-2019.....	31
2.1.4 Características sociodemográficas de las víctimas.....	41
2.1.5 Características del hecho.....	43
2.2 Personas con sentencia condenatoria por feminicidio.....	46
2.3 Población penitenciaria recluida por el delito de feminicidio.....	47
2.3.1 Características sociodemográficas.....	52
2.3.2 Situación jurídica.....	56
2.4 Homicidios de mujeres en América.....	58
2.5 Estadísticas de feminicidio en América Latina y el Caribe.....	62
CAPÍTULO 3: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	65
3.1 Características de las mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años de edad).....	65
3.2 Violencia familiar contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o conviviente.....	67
3.2.1 Violencia psicológica y/o verbal.....	72
3.2.2 Violencia física.....	73
3.3 Violencia física y/o sexual contra la mujer, ejercida por el esposo o conviviente en los últimos 12 meses.....	75
3.4 Búsqueda de ayuda.....	81
CAPÍTULO 4: ASPECTOS METODOLOGICOS	85
4.1 Consolidación, contrastación y validación de las víctimas de feminicidio.....	85
4.2 Ficha técnica de la Encuesta Demográfica y Salud Familiar –ENDES 2019.....	87
ANEXOS	
Anexo I: Estadísticas de las víctimas de feminicidio.....	91
Anexo II: Estadísticas de violencia contra la mujer.....	118
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	131



Capítulo 1: **Marco teórico y legal**

Capítulo 1: Marco teórico y legal

1.1 Marco teórico y legal sobre violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una problemática que no solo tiene enormes consecuencias en las víctimas directas. Además, perturba todo el ámbito familiar y atenta particularmente contra el desarrollo integral de niños y niñas¹.

La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática (Toledo Vásquez, 2009). Asimismo, la violencia de género, no se reduce a la violencia física, a pesar de que es ésta la representación máxima, también la violencia de género es violencia simbólica, debido a que implica relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, histórica y culturalmente establecidas, escenario que conlleva un proceso de internalización de la violencia en los sujetos víctimas de ella, es decir, el dominador ejerce una violencia indirecta sobre sus dominados, los cuales adoptan valores o comportamientos que propician la aprobación de la violencia y que incluso la reproducen. Según Bourdieu, la violencia simbólica se lleva a cabo a través de “un acto de cognición y de falso reconocimiento que está más allá de, o por debajo de, los controles de la conciencia y la voluntad” (Lamas, 1996). Este contexto tiene como resultado el daño inmediato o posterior de la mujer, provocando su sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico, incluyendo eventualmente amenazas, coacción o privación de la libertad.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer definió la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”².

En tanto que la convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), respecto a la violencia contra la mujer, establece que “se dirige a ella porque es mujer o la afecta en forma desproporcionada”³.

Asimismo, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁴, en su artículo 1, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones⁵.

¹ALCAZAR Lorena y OCAMPO Diego, Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú, Lima, 2016.

²Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, A/RES/48/104, artículo 1. Cita tomada del “Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio / feminicidio)”, Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Panamá, octubre del 2014, Pág. 3.

³El CEDAW fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. Cita tomada de la Recomendación General N.º 19 del año 1992.

⁴Adoptada en 1994 por la Organización de Estados Americanos (OEA).

⁵Organización Mundial sobre la violencia y la salud: Resumen, Washington, D.C.: OPS; 2003.

El concepto básico de violencia proviene de las asimetrías de poder entre quienes la viven y quienes la ejercen y se utiliza como forma de control para someter o imponer comportamientos a la persona, en general como causa de una serie de creencias y actitudes basadas en argumentos étnicos, económicos, culturales, de orden social, según edad y género. En el caso de las mujeres todos estos argumentos potencian su vulnerabilidad⁶.

La asimetría de poder entre mujeres y hombres es una construcción social, teniendo cada sexo diferentes normas, estereotipos y valores que se van internalizando en el proceso de crecimiento y desarrollo y que se asumen como “naturales” y “eternos”, construyéndose así modelos desiguales, sobrevalorándose los atributos asignados a los varones y despreciándose los asignados a las mujeres, a quienes se les reduce a un nivel subordinado a los varones, teniendo estos modelos implicancias en el ejercicio del poder y la violencia.

Marco legal nacional sobre violencia contra la mujer

En el Perú se ha dado pasos importantes en materia de normatividad orientada a erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. En 1993 se emite la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, en el cual el Estado reconoce la violencia que ocurre al interior de la familia como una vulneración a los derechos fundamentales. En 2003 se publica la Ley N°27982 que eliminó la conciliación ante la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y las fiscalías de familia en materia de violencia familiar.

En noviembre 2015 se aprueba la Ley N° 30364, Ley orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en julio 2016 se aprueba Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que contiene su Reglamento.

En el año 2017, se promulgó el Decreto Legislativo N°1323, que introduce reformas a la ley penal en materia de violencia de género, incluyéndose la sanción para los agresores de mujeres en el caso del delito de lesiones leves y graves. También, se creó el delito de explotación sexual para víctimas mujeres.

En setiembre 2018, se emite Decreto Legislativo N° 1386 que modifica artículos de la Ley 30364, con el objetivo de fortalecer la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar, mejorando los mecanismos de atención, prevención y protección de las víctimas, especialmente el marco que regula las medidas de protección.

En abril 2019, se aprobó el Decreto supremo 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, con el objetivo de abordar las causas y efectos de la discriminación estructural contra las mujeres. En enero 2020, por Decreto de Urgencia 023-2020, se crea mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desde el conocimiento de los antecedentes policiales y en marzo 2020, se emite el Decreto Supremo 002-2020.MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género.

⁶Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, México.

1.2 Marco teórico y legal sobre feminicidio

La palabra «feminicidio» apareció por primera vez en el libro *A Satirical View of London*, de John Corry (1801), en referencia al asesinato de una mujer. Pero fue hasta el año 1976, que Diana Russell, ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes en Bruselas, acuñó la palabra “feminicidio” y lo vincula con la teoría de género, al referirse al asesinato de una mujer por su condición de tal. Luego, el año 1992, Diana Russell y Jill Radford, precisaron que la figura del feminicidio es el resultado final de un continuum progresivo de violencia con abusos psicológicos, físicos y sexuales de todo tipo contra la mujer. Más adelante, en el año 2001, se refirieron al feminicidio como “el asesinato de personas del sexo femenino por parte de hombres por el hecho de pertenecer al sexo femenino” a fin de incluir a las niñas y a los bebés de sexo femenino. Asimismo, el año 2006, Marcela Lagarde, amplió la definición utilizando el vocablo “feminicidio”, para diferenciarlo del término femicide cuya traducción significa homicidio de mujeres, a fin de destacar e incluir el elemento de impunidad e incumplimiento de funciones del estado.

En Latinoamérica, la Mexicana Julia Monárrez, definió el feminicidio como “el asesinato masivo de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de grupo; lo vincula con los motivos, con las heridas que se infligen en el cuerpo de la mujer y la complacencia política de las estructuras sociales que lo permiten, lo toleran y lo amplían”⁷

Cabe señalar que, existen amplias coincidencias en la Región latinoamericana, en lo teórico y político, cualquiera sea el término adoptado por los países, femicide o feminicidio, para señalar que estos vocablos responden a la necesidad de diferenciarse y evidenciar características propias de las muertes violentas de mujeres por razones de género, respecto del término homicidio, el cual resulta demasiado genérico y neutral.

En cuanto a los organismos internacionales, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)⁸, en su declaración sobre el Femicidio del año 2008, lo definió como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”⁹.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, en el año 2009, definió los feminicidios como homicidios de mujeres por razones de género, teniendo en cuenta que los feminicidios son el resultado de una situación estructural que responde a un fenómeno social donde las personas justifican la violencia y la discriminación basada en el género, cuyas raíces se encuentran en sus costumbres y mentalidades.

En el Perú, actualmente se ha incorporado el término feminicidio en la legislación vigente, en los registros administrativos y en las diferentes investigaciones estadísticas oficiales realizadas. Adoptándose doctrinalmente en el Código Penal Peruano, únicamente los tipos de feminicidio íntimo y no íntimo, con su caracterización respectiva.

En enero 2020, se emite el Decreto de urgencia N° 005-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

⁷ Monárrez Fragoso, J. (2005), pág. 43. Cita tomada de “Análisis de legislación sobre feminicidio/feminicidio en américa latina y el caribe e insumos para una ley modelo”, Alicia Deus y Diana Gonzalez, ONU Mujeres, año 2018, Pág. 15.

⁸ Mecanismo creado para el seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que fue adoptada en 1994 por la Organización de Estados Americanos (OEA), como primer instrumento vinculante de derechos humanos, en atención a los casos de feminicidios.

⁹ Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Comité de expertas/os sobre violencia (CEVI), declaración sobre el Femicidio, Washington DC. OEA/ Ser.L/ II.7.10 MESECVI/ CEVI/ DEC.1/ 08-15 agosto 2008, punto 2.

1.2.1 Definición de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), en el documento “Estudio Global sobre el Homicidio, asesinato de mujeres y niñas por razones de género 2018”¹⁰, presenta el indicador “mujeres víctimas de homicidio perpetrado por parejas íntimas o familiares”, comprende a las mujeres víctimas de homicidio cometido por su pareja íntima actual o anterior, u otros miembros de la familia, presentándolo como indicador próximo a los homicidios de mujeres por razones de género y feminicidio, y considerando que es el único concepto que tiene una definición estándar en todos los países, factibles de su producción, disponibilidad y comparabilidad. Asimismo, incorpora dicho indicador en la Clasificación internacional de Delitos con fines Estadísticos (ICCS), la cual identifica los delitos en base al comportamiento del autor de los hechos para una mejor comparabilidad.

1.2.2 Marco legal nacional sobre feminicidio

En el Perú, en el año 2011, la modificación del artículo 107 de la Ley N° 28819 del Código Penal, por primera vez incorporó el delito de feminicidio en su contexto íntimo, el cual se restringe a los supuestos del delito de parricidio.

En el año 2013, con el propósito de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio, mediante Ley N° 30068, se modificó el Código Penal y el Código de Ejecución Penal, introduciéndose el artículo 108-B en el Código Penal que incorpora el feminicidio, definiéndolo como el homicidio de una mujer por su condición de tal, es decir, por el hecho de ser mujer, en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación, imponiendo penas hasta la cadena perpetua en circunstancias agravantes.

En el año 2017, se promulga el Decreto Legislativo N° 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, agregándose al artículo 108-B, los agravantes siguientes: i) si la víctima era menor de edad o adulta mayor y, ii) si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana y iii) cuando se comete a sabiendas de la presencia de las hijas o hijos de la víctima o de niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo su cuidado.

En el año 2018, mediante Ley N° 30819, se modificó el Artículo 108°-B del Código Penal, incorporando la tipificación del delito de feminicidio como una modalidad del delito de homicidio calificado.

Definición adoptada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)

El Código Penal Peruano, en su artículo 108-B, describe al feminicidio como la acción de matar a una mujer por su condición de tal, dentro de cualquiera de los siguientes contextos: violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente o cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente¹¹.

¹⁰ Global Study on Homicide, Gender-related killing of women and girls, 2018. United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna, November 2018.

¹¹ Código Penal, promulgado por decreto de ley N° 635 el 3 de abril de 1991.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, define Feminicidio como la muerte de las mujeres por su condición de tal, en contexto de violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que confiere autoridad a la persona agresora; y en cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con la persona agresora¹²

Asimismo, el Ministerio Público en el protocolo para la investigación de los delitos de feminicidio desde la perspectiva de género, establece que el feminicidio es el acto último y más grave de violencia contra las mujeres, producto del fracaso de los intentos de someterlas y controlarlas; son un caso particular de la muerte violenta de una mujer, donde además se formula la presunción inicial de un delito de feminicidio y se realiza búsquedas de elementos que evidencien episodios de violencia de género asociados a la muerte¹³.

Finalmente, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), se basa en lo precisado en el artículo 108-B del Código Penal Peruano y en las definiciones precedentes; asimismo, a fin de determinar la cifra oficial de feminicidios, considera a todas las víctimas de feminicidio, cuya investigación de los hechos se encuentra, como mínimo, a nivel de investigación fiscal preliminar o un nivel más avanzado del proceso de penalización.

¹² Reporte estadístico de casos de feminicidio atendidos en los Centros de Emergencia Mujer del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, año 2018 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

¹³ El Protocolo del Ministerio Público para la investigación de delitos de feminicidio desde la perspectiva de género, año 2018 – Leticia Silva Chávez, Fiscal Provincial de Familia de Lima - Ministerio Público.



Capítulo 2: Feminicidio

Capítulo 2: Feminicidio

La muerte violenta de las mujeres por razones de género es la forma más extrema de la violencia contra la mujer, tipificada como feminicidio en el sistema penal de algunos países, entre los que se encuentra el Perú. El feminicidio, como una de las formas más inhumanas de violencia contra las mujeres, revela un serio problema social y de inseguridad para el país, que también impacta en otros aspectos de la vida humana, lo cual se evidencia en el aumento del número de casos y el grado de violencia ejercida contra la mujer; afectando su derecho fundamental a una vida libre de violencia, el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y social, a la seguridad de la persona, el derecho a la igualdad y equidad, entre otros.

La tasa de feminicidios es el indicador más preciso para el seguimiento, evaluación y comparabilidad de los feminicidios, permitiendo al Estado formular políticas públicas focalizadas en este fenómeno criminal a partir de la disponibilidad de variables del hecho delictivo, de las características sociodemográficas de las víctimas y de los presuntos feminicidas.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023¹⁴, principal instrumento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad ciudadana focaliza también a los feminicidios como uno de los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, incorporando acciones estratégicas, indicadores y metas.

2.1 Estadísticas sobre las víctimas de feminicidio

El incremento de los casos de feminicidio y de la violencia contra la mujer, ponen de manifiesto la importancia de esta problemática social y la urgente necesidad de mejorar las políticas públicas para la protección de la mujer y de la familia. La mujer constituye un grupo de interés central en la implementación de políticas eficaces de parte del Estado peruano.

2.1.1 Tasa de feminicidio

En el Perú, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) determinó una metodología estandarizada para el cálculo de la cifra oficial de feminicidios¹⁵, a partir de la cual se determinó la tasa de feminicidios, resultado del cociente entre el número de mujeres víctimas de feminicidio y la población de mujeres de un determinado ámbito geográfico, multiplicado por 100 mil mujeres.

¹⁴Elaborado por la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 017-2018-IN y aprobado el 06 de noviembre del 2018 por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), en el marco de la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

¹⁵La cifra oficial de feminicidios se determinó con la data de las fuentes siguientes: Observatorio de la Criminalidad – Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Centros de Emergencia Mujer - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Sistema de Denuncias Policiales - Policía Nacional del Perú, y el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nacional

En el año 2019, se registraron 148 muertes de mujeres víctimas de feminicidio, alcanzando una tasa de 0,9 muertes por feminicidio por cada 100 mil mujeres, similar a la cifra observada en el año anterior (2018).

En el período 2015 - 2019 se observó un progresivo incremento de la tasa de feminicidios, pasando de 0,5 feminicidios por cada 100 mil mujeres en el año 2015 a 0,9 feminicidios por cada 100 mil mujeres en el año 2019.

Cuadro N° 2.1
PERÚ: TASA DE FEMINICIDIO, 2015- 2019

Año	Víctimas por feminicidio 1/	Tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres 2/	Variación %	Variación acumulada %
2015	84	0,5	-	-
2016	106	0,7	26,2	26,2
2017	131	0,8	23,6	49,8
2018	150	0,9	14,5	64,3
2019	148	0,9	-1,3	63,0

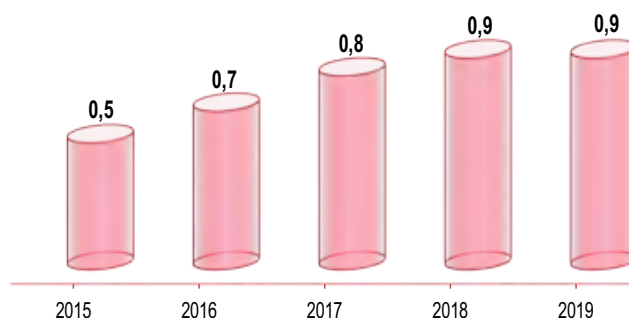
Nota: La población empleada para el cálculo de la tasa de feminicidios corresponde a la proyección a partir de los Censos Nacionales de Población del año 2007.

1/ Corresponde al número de personas víctimas de feminicidio.

2/ La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 2.1
PERÚ: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015 – 2019
(Por cada 100 mil mujeres)



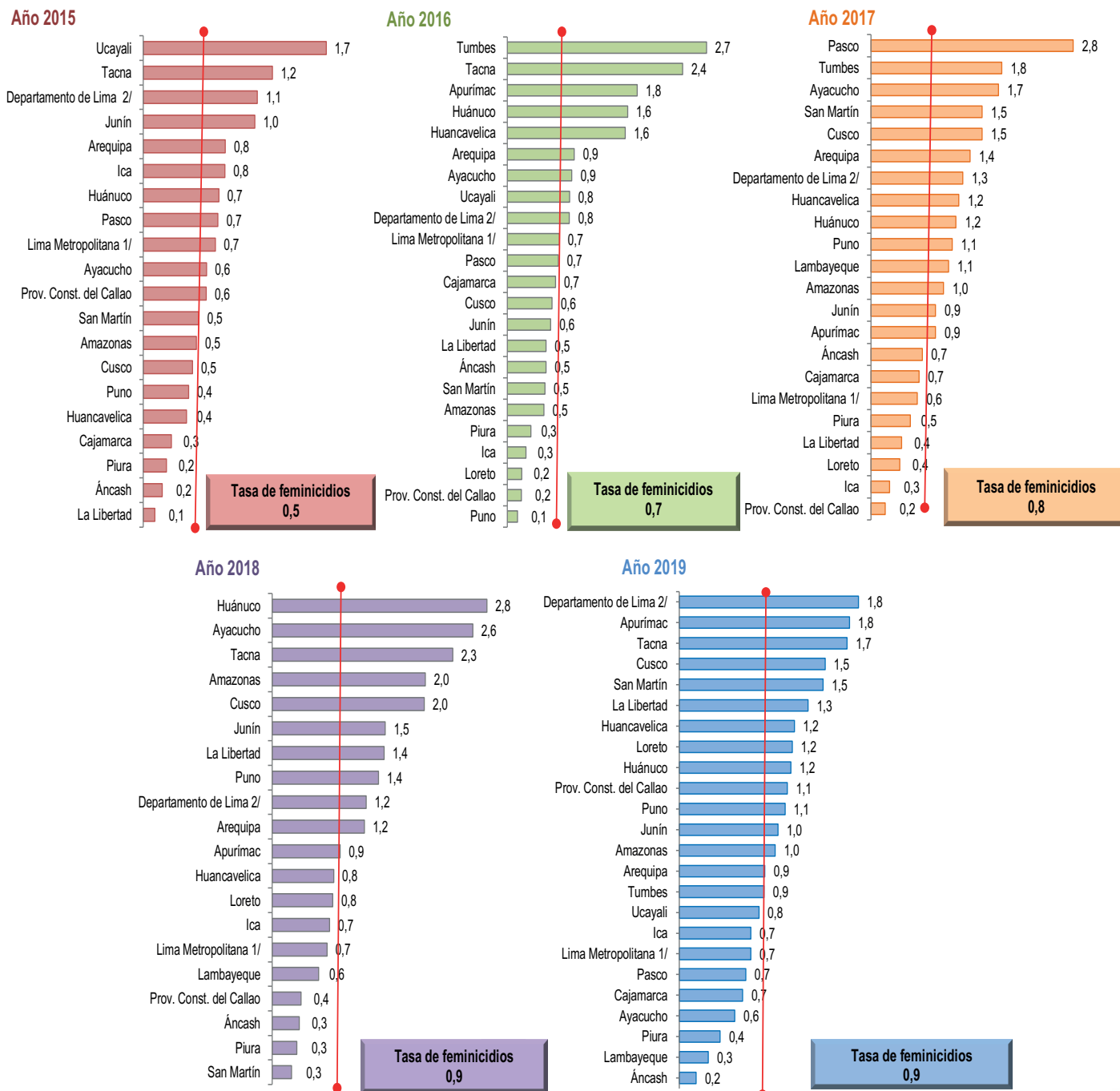
Nota: La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Departamento

Los departamentos de Lima, Apurímac, Tacna, Cusco y San Martín presentaron la tasa más alta de feminicidios, 2 víctimas por cada 100 mil mujeres en el año 2019. En el otro extremo, Áncash, Lambayeque y Piura mostraron la menor tasa de feminicidios (0,2, 0,3 y 0,4 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente), en el año 2019.

Gráfico N° 2.2
PERÚ: TASA DE FEMINICIDIOS SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2019
(Por cada 100 mil mujeres)



Nota 1: Solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

Nota 2: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

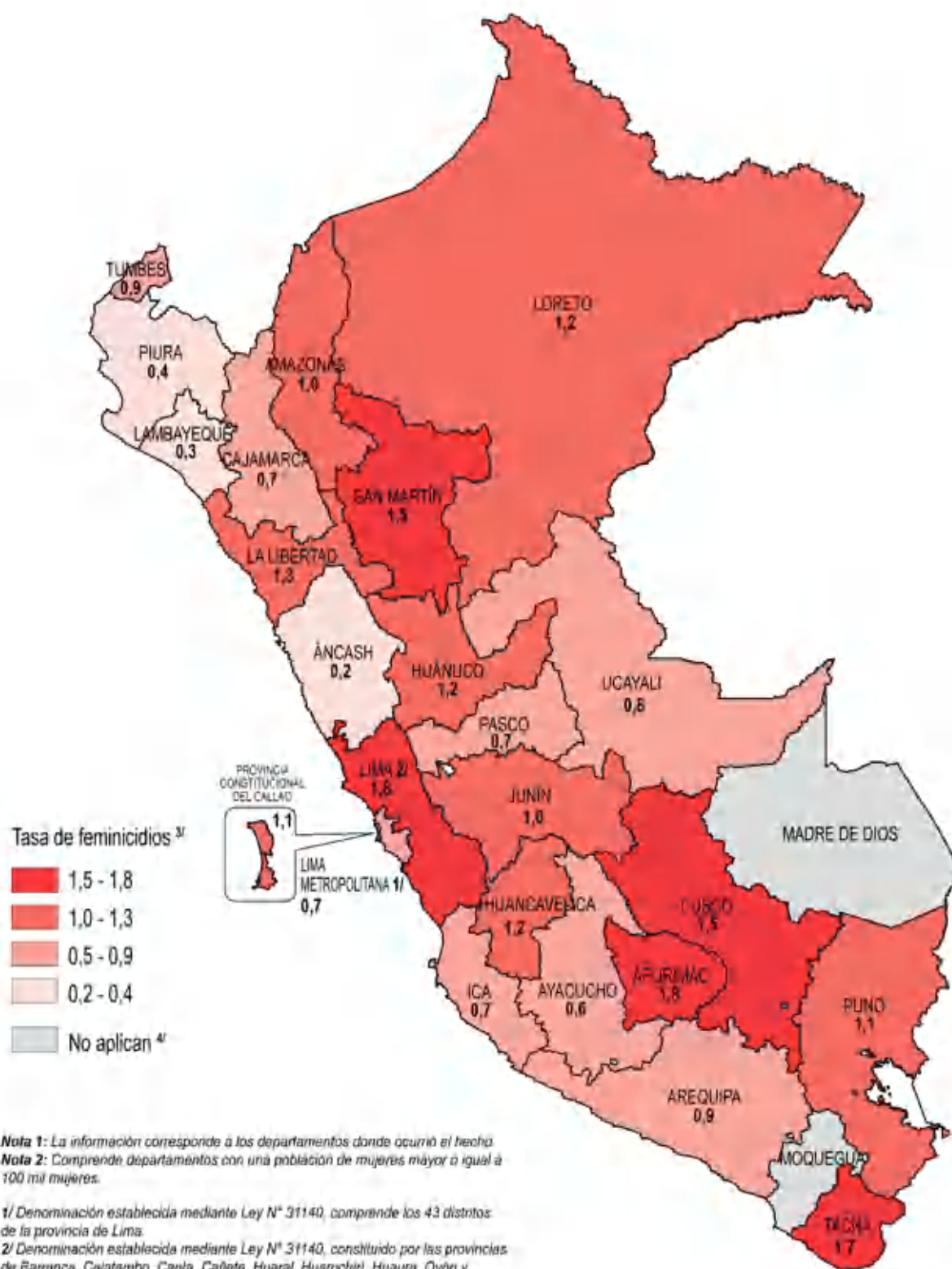
Nota 3: La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huachirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: TASA DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
(Por cada 100 mil mujeres)



Tasa de feminicios ^{3/}

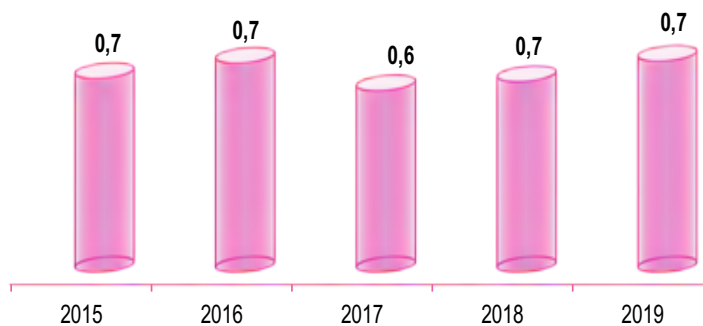
- 1.5 - 1.8
- 1.0 - 1.3
- 0.5 - 0.9
- 0.2 - 0.4
- No aplican ^{4/}

Nota 1: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.
Nota 2: Comprende departamentos con una población de mujeres mayor a igual a 100 mil mujeres.
^{1/} Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
^{2/} Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranta, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
^{3/} La tasa de feminicios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de femicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.
^{4/} Comprende departamentos con una población de mujeres menor a 100 mil o que no registraron víctimas.

Lima Metropolitana

En el período 2015 - 2019, la tasa de feminicidio en Lima Metropolitana¹⁵ registró un comportamiento estable a lo largo del periodo, alcanzando para el año 2019 una tasa de 0,7 víctimas por feminicidio por cada 100 mil mujeres, manteniendo a lo largo de este periodo una tasa de aproximadamente una víctima por cada 100 mil mujeres.

Gráfico N° 2.3
LIMA METROPOLITANA: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015-2019
(Por cada 100 mil mujeres)



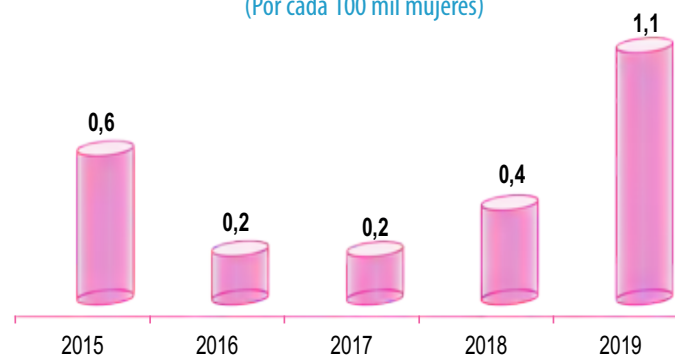
Nota: La tasa de feminidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Provincia Constitucional del Callao

En la Provincia Constitucional del Callao durante el periodo 2015-2019, la tasa de feminicidio registró incremento, pasando de una tasa de 0,6 víctimas por cada 100 mil mujeres en el año 2015 a 1,1 víctimas por cada 100 mil mujeres en el año 2019.

Gráfico N° 2.4
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: TASA DE FEMINICIDIOS, 2015-2019
(Por cada 100 mil mujeres)



Nota: La tasa de feminidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

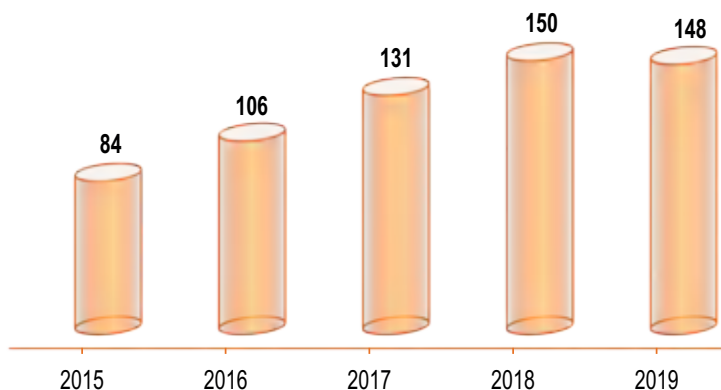
¹⁵ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2.1.2 Número de víctimas de feminicidio

Nacional

A nivel nacional, en el año 2019, 148 mujeres perdieron la vida como consecuencia de haber sido víctimas del delito de feminicidio. Desde el año 2015 hasta el 2019, el número de víctimas por feminicidio presentó una tendencia creciente, pasando de 84 en el 2015 a 148 en el año 2019, año en el que se observó una ligera disminución de 2 víctimas por feminicidio comparado con el año 2018.

Gráfico N° 2.5
PERÚ: NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, 2015-2019
 (Absoluto)



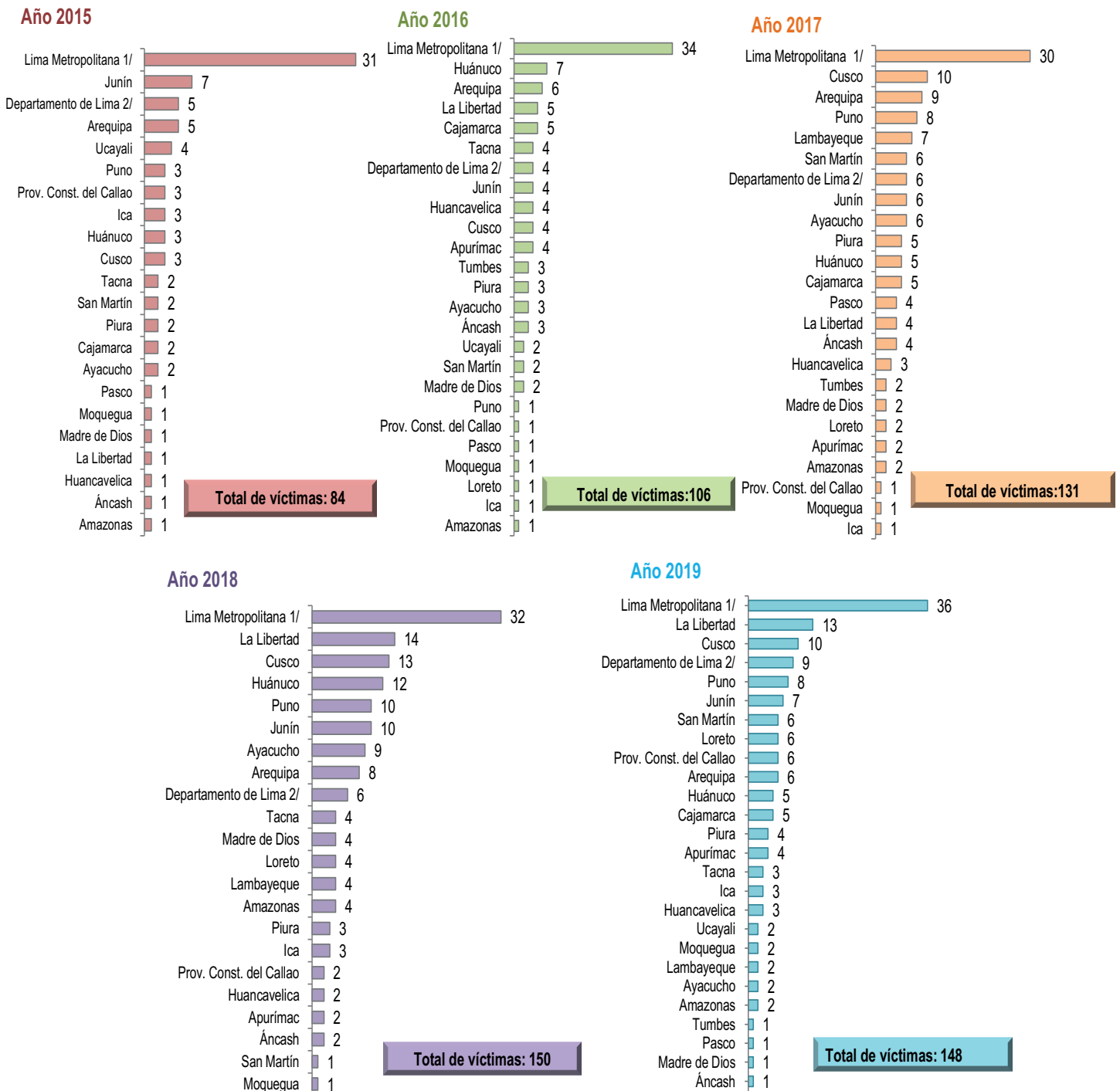
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Departamento

En el periodo 2015-2019, en Lima Metropolitana se incrementó el número de víctimas de feminicidio registradas, pasando de 31 en el 2015 a 36 en el año 2019. En otros departamentos, como Cusco, se incrementó el feminicidio, aumentando de 3 en el año 2015 a 10 en el año 2019, aunque en el 2018 registró 13 víctimas de feminicidio.

Por otro lado, un menor número de casos se registró en los departamentos de Tumbes, Pasco, Madre de Dios y Áncash, con 1 víctima cada uno, para el año 2019.

Gráfico N° 2.6
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2019
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

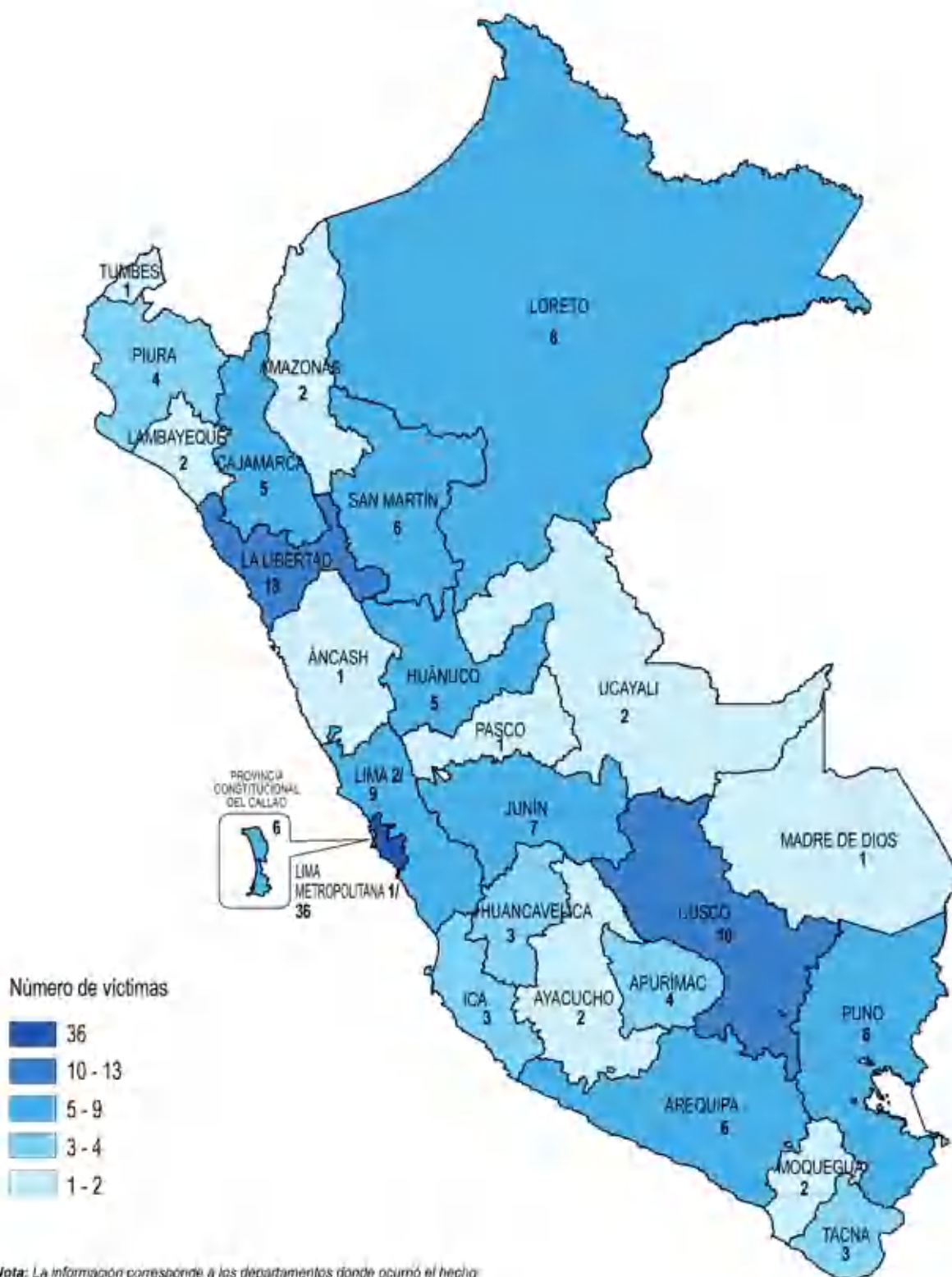
Nota 2: Para el año 2015, los departamentos de Apurímac, Lambayeque, Loreto y Tumbes no registraron víctimas de feminicidio. Para el año 2016 Lambayeque no registró víctimas de feminicidio. Para el año 2017 Tacna y Ucayali no registraron víctimas de feminicidio. Para el año 2018 Cajamarca, Pasco, Tumbes y Ucayali no registraron víctimas de feminicidio.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019 (Valor absoluto)



Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituida por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

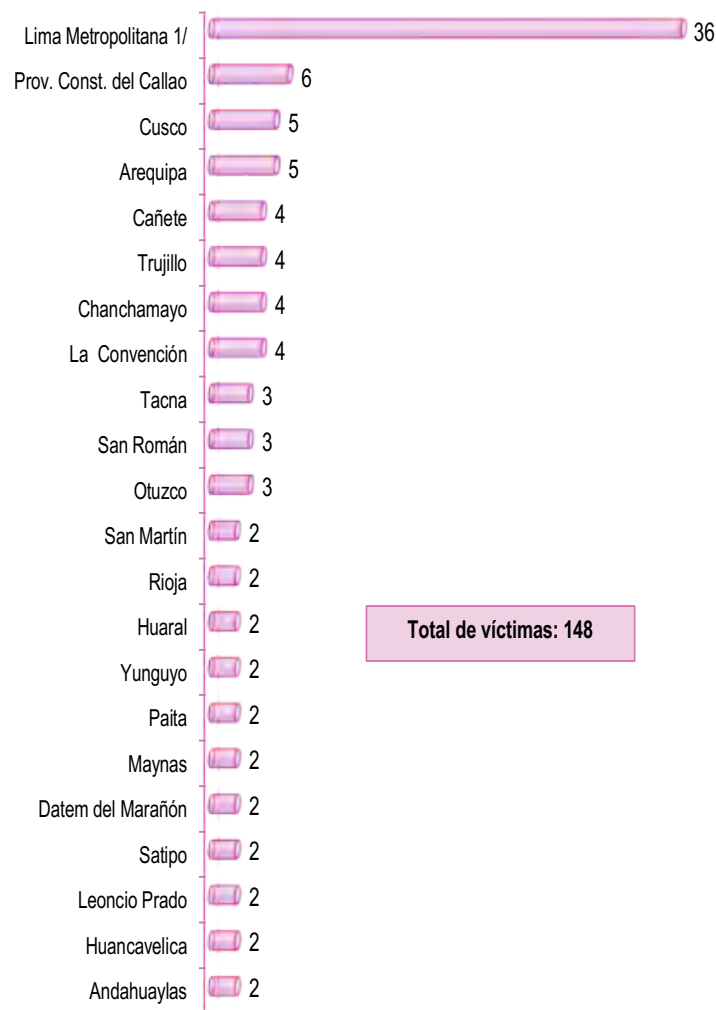
Fuente: Ministerio Público - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Policía Nacional del Perú - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/o otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial"

Provincia

De las 22 provincias con más de una víctima por feminicidio, resaltó Lima Metropolitana con 36 casos de mujeres muertas por el delito de feminicidio, le siguieron la Provincia Constitucional del Callao (6), Cusco y Arequipa con 5 víctimas de feminicidio, cada uno.

GRÁFICO N° 2.7
PERÚ: 22 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, 2019
 (Absoluto)



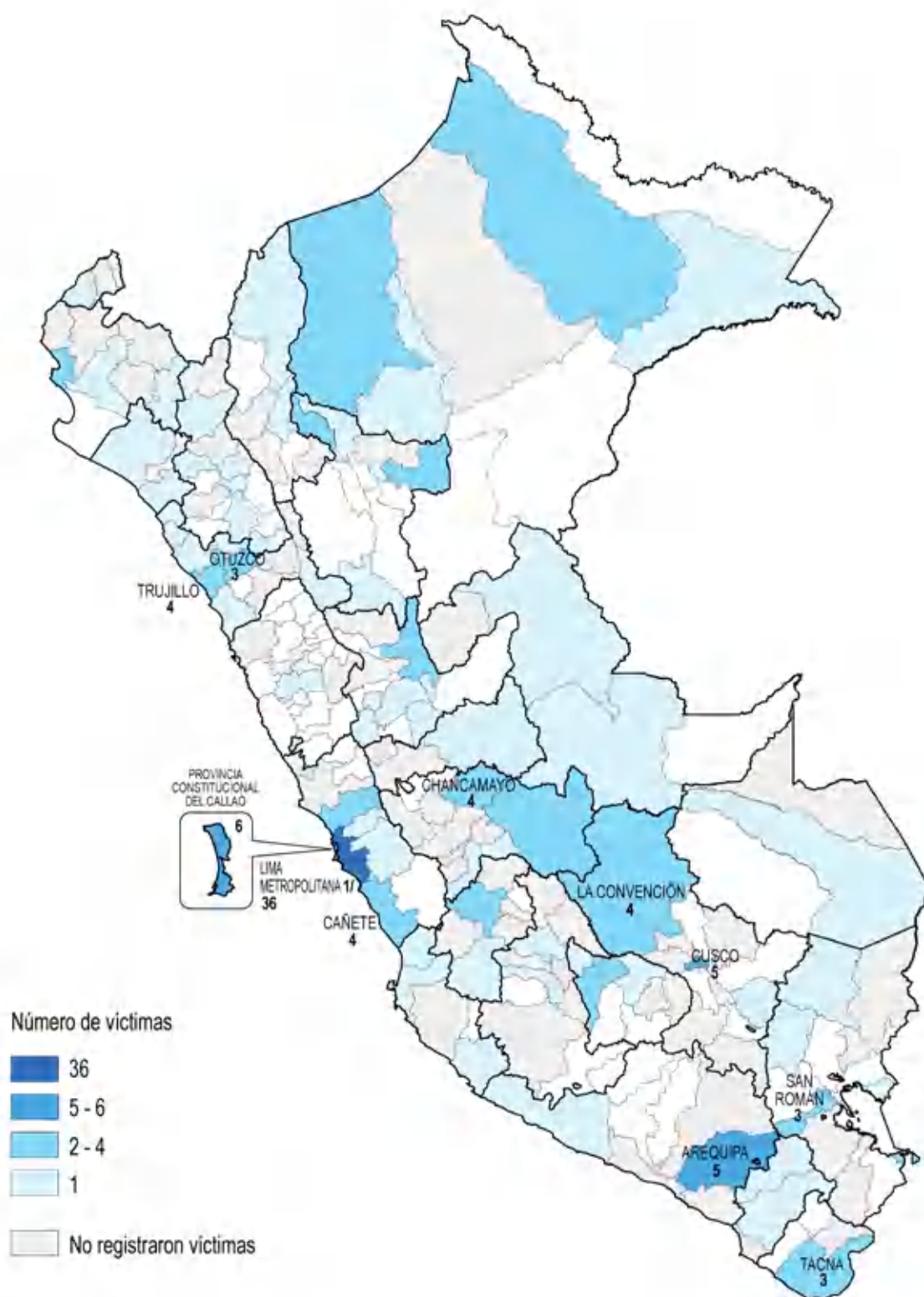
Nota 1: A nivel nacional, 71 provincias del Perú registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2019 (Valor absoluto)



Nota 1: 71 provincias del Perú registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

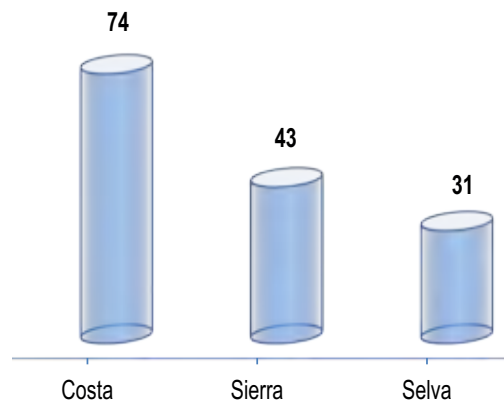
Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Región natural

En el año 2019, la región de la Costa concentró un mayor número de víctimas de feminicidio (74), seguido de la región Sierra y Selva con 43 y 31 casos, respectivamente.

Gráfico N° 2.8
PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2019
(Absoluto)

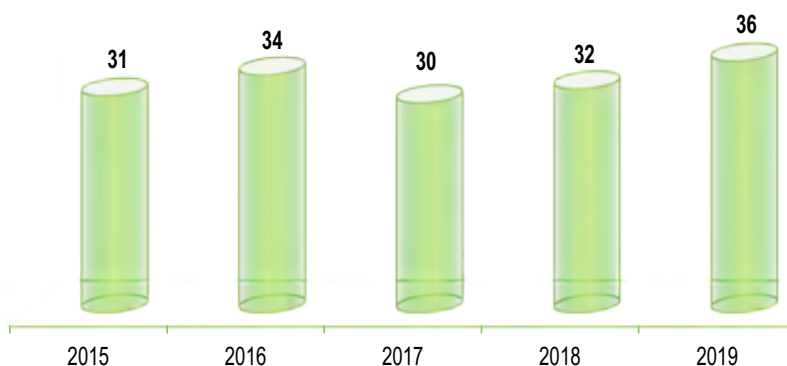


Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Lima Metropolitana

A nivel de Lima Metropolitana, en el año 2019 se registraron 36 víctimas de feminicidio, lo que evidenció un incremento de 4 víctimas con relación a lo registrado en el año anterior (32 víctimas). Entre los años 2015 y 2018 se registró una tendencia uniforme de víctimas.

Gráfico N° 2.9
LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2015- 2019
(Absoluto)

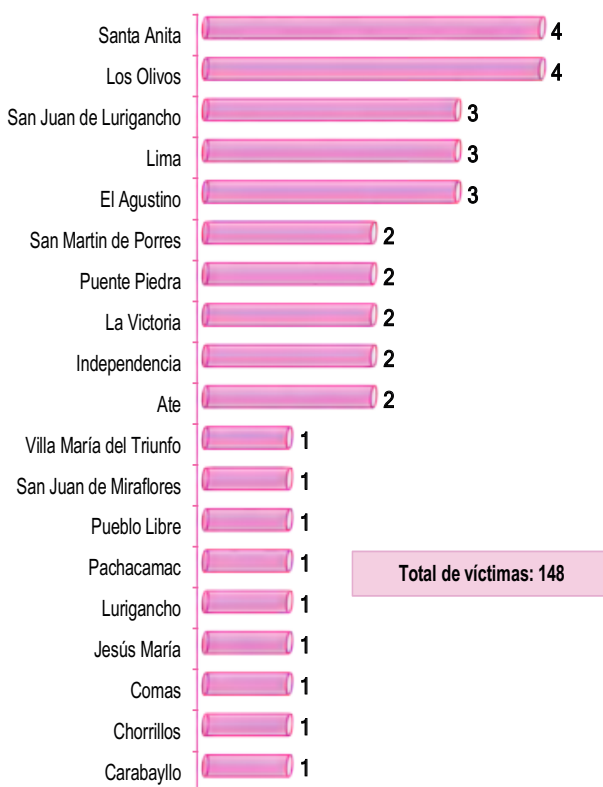


Nota: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2019, a nivel de Lima Metropolitana, los distritos de Santa Anita y Los Olivos registraron cuatro (4) víctimas de feminicidio cada uno, le sigue San Juan de Lurigancho, Lima y El Agustino con tres (3) víctimas cada uno; en tanto que, en 9 distritos se registró un solo caso de feminicidio.

GRÁFICO N° 2.10
LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2019
 (Absoluto)



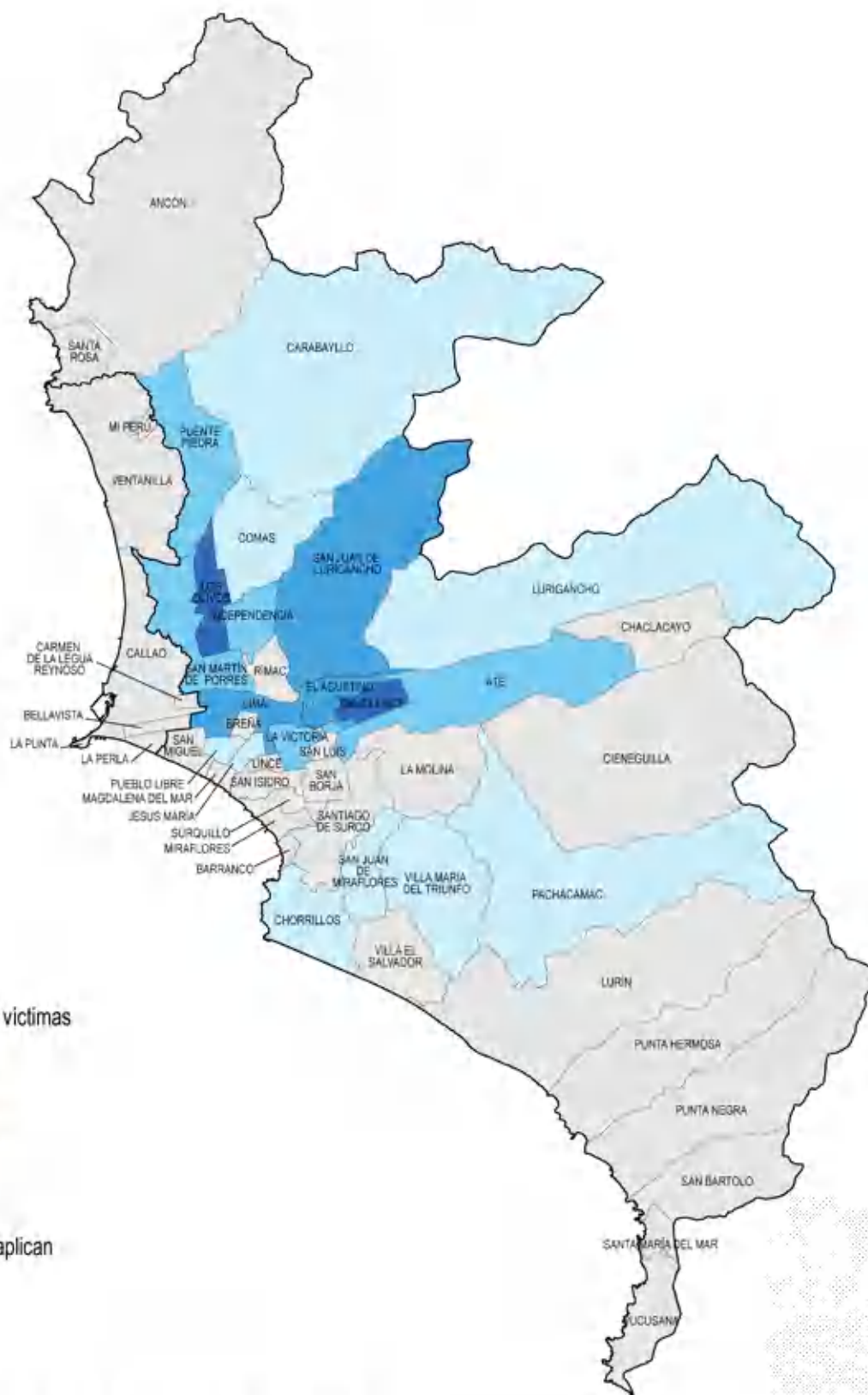
Nota 1: En 19 distritos de Lima Metropolitana se registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2019 (Valor absoluto)



Nota 1: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota 2: En 19 distritos de Lima Metropolitana se registraron víctimas de femicidio.

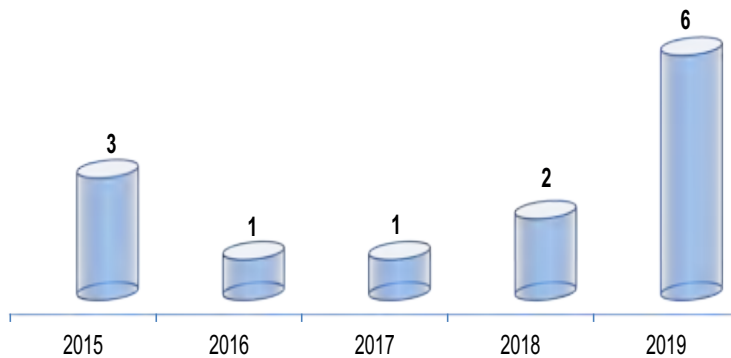
Fuente: Ministerio Público - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Policía Nacional del Perú - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial. "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Provincia Constitucional del Callao

En el año 2019, la Provincia Constitucional del Callao registró 6 víctimas de feminicidios, se incrementó en 3 víctimas comparando con el año 2015.

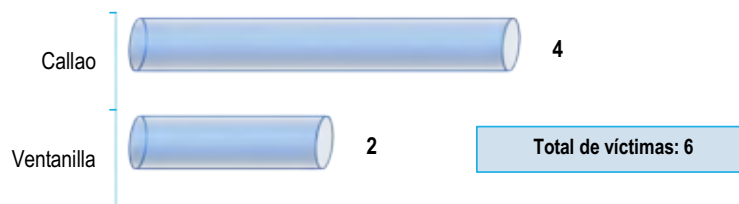
Gráfico N° 2.11
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2015 - 2019
 (Absoluto)



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En la Provincia Constitucional del Callao, en el año 2019 se observó que los distritos del Callao y Ventanilla registraron 4 y 2 víctimas de feminicidio, respectivamente. En el resto de distritos no se registró feminicidios.

GRÁFICO N° 2.12
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2019
 (Absoluto)



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

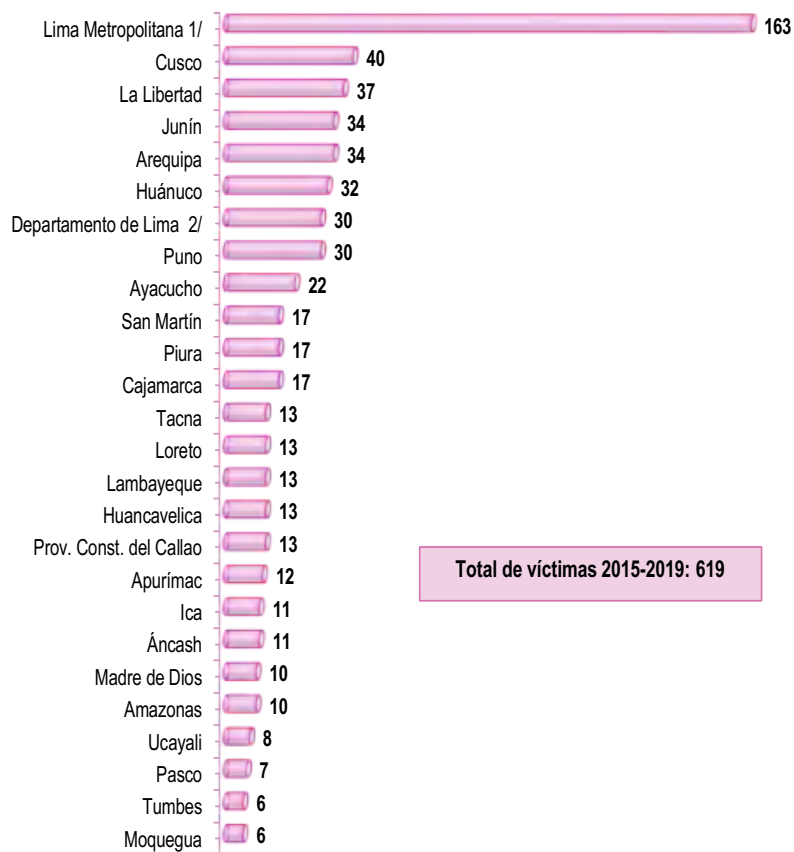
2.1.3 Total de feminicidios 2015 - 2019

Departamento

Durante el período 2015 - 2019, Lima Metropolitana presentó un mayor número de víctimas por feminicidio (163), seguido de los departamentos de Cusco (40), La Libertad (37), Junín (34), Arequipa (34), Huánuco (32), Puno y el departamento de Lima con 30 casos cada uno.

El menor número de víctimas se registró en los departamentos de Ucayali (8) Pasco (7), Tumbes y Moquegua con 6 víctimas cada uno.

GRÁFICO N° 2.13
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DEPARTAMENTO, PERIODO ACUMULADO 2015 – 2019
(Absoluto)



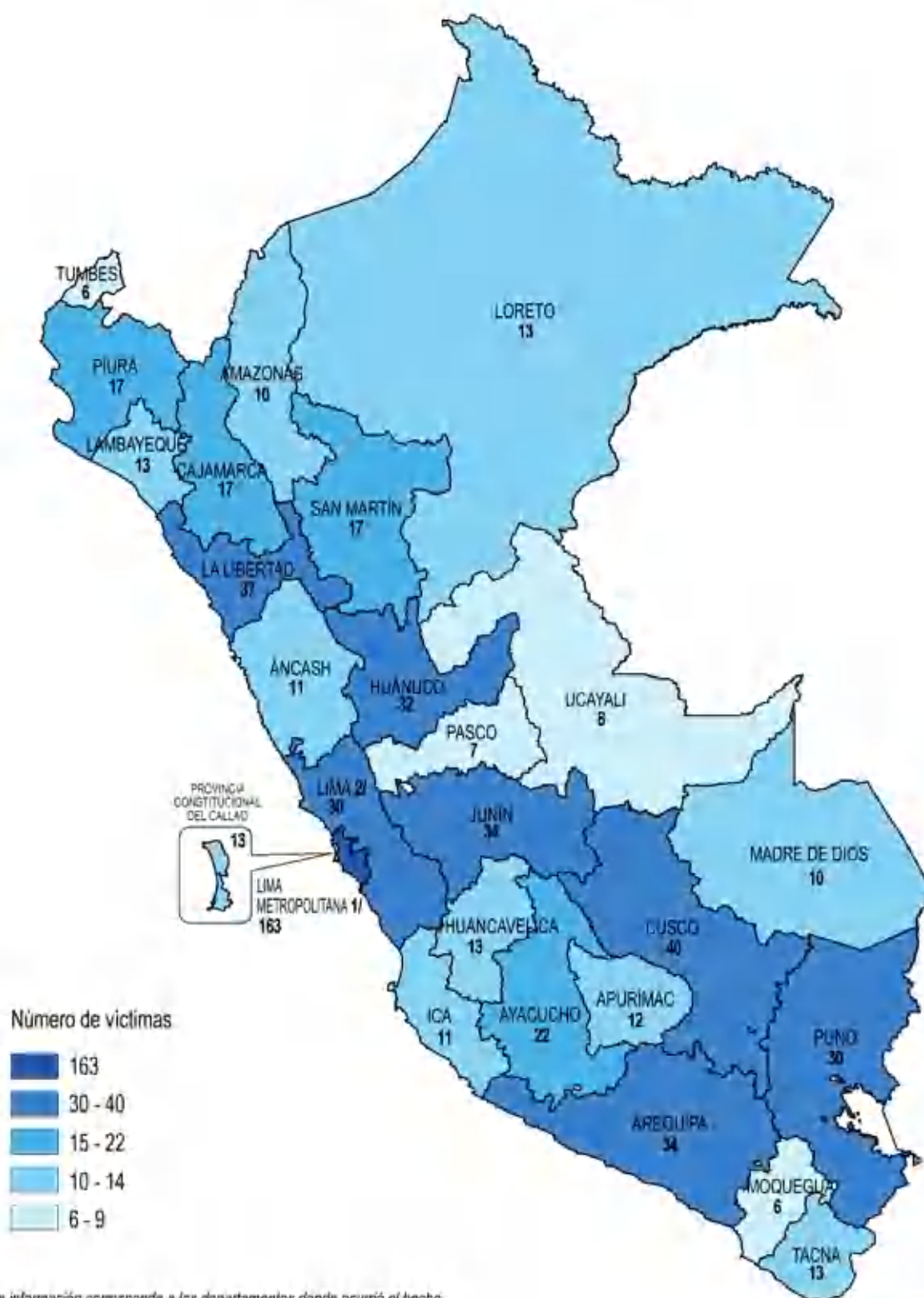
Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019**
(Valor absoluto)



Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituida por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

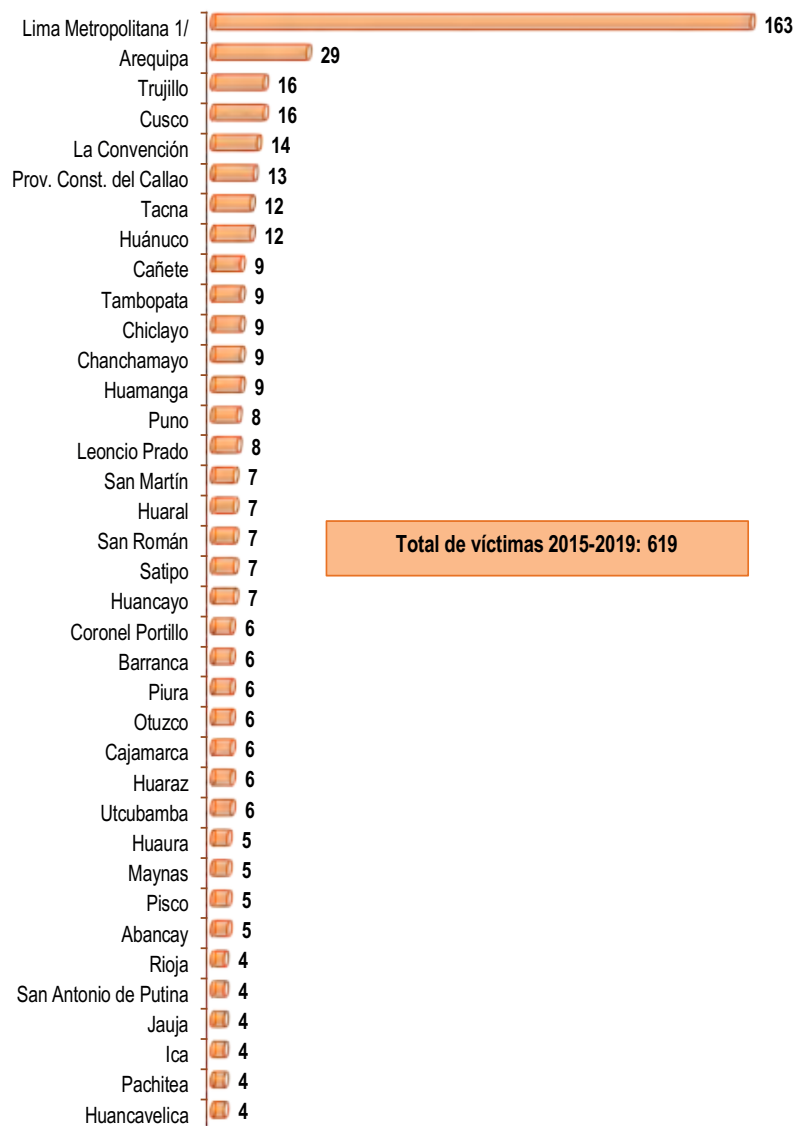
Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/o otras relacionadas con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Provincia

Al analizar las estadísticas de feminicidios por provincia en el período 2015-2019, se evidenció que 37 provincias presentaron el mayor número de víctimas por este delito, destacando Lima Metropolitana con 163 víctimas, le siguen Arequipa (29), Trujillo y Cusco (16 cada uno), La Convención (14), Provincia Constitucional del Callao (13), Tacna y Huánuco con 12 víctimas cada uno.

Gráfico N° 2.14
PERÚ: 37 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019
 (Absoluto)



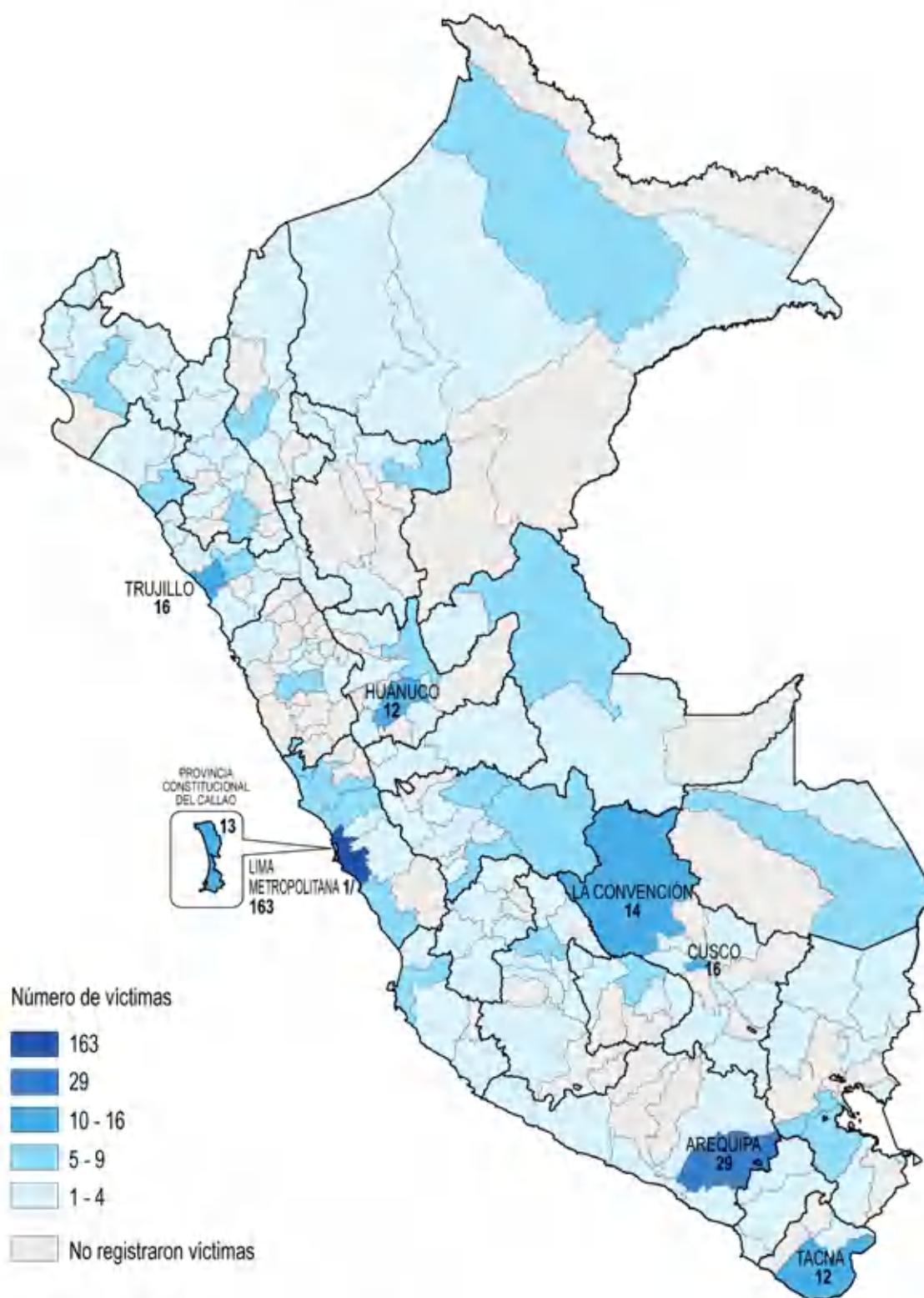
Nota 1: En el periodo acumulado 2015 – 2019, se registraron 619 víctimas por feminicidio, registradas en 134 provincias, de las cuales 37 provincias acumularon 457 víctimas por feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN PROVINCIA,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019**
(Valor absoluto)



Nota 1: En el periodo acumulado 2015 - 2019, en 134 provincias del Perú se registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a las provincias donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

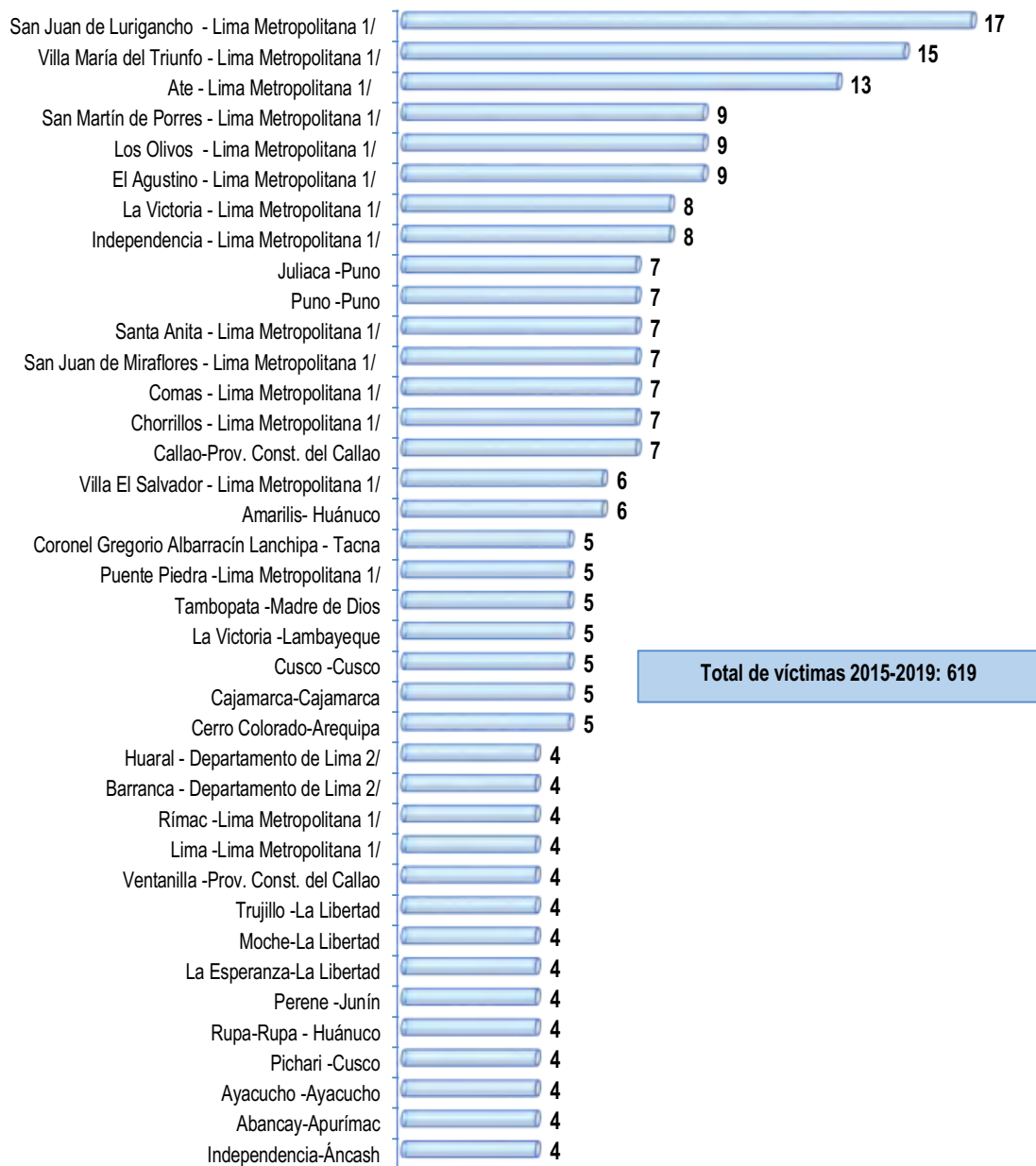
Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial. "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Distrito

A nivel de distritos, entre los años 2015 y 2019, fueron 38 los que presentaron el mayor número de víctimas por feminicidio, siendo los distritos de San Juan de Lurigancho (17), Villa María del Triunfo (15) y Ate (13), los que mayor cantidad de víctimas mortales presentaron.

Gráfico N° 2.15

PERÚ: 38 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019
(Absoluto)



Nota 1: En el periodo acumulado 2015 – 2019 en 312 distritos se registraron víctimas de feminicidio.

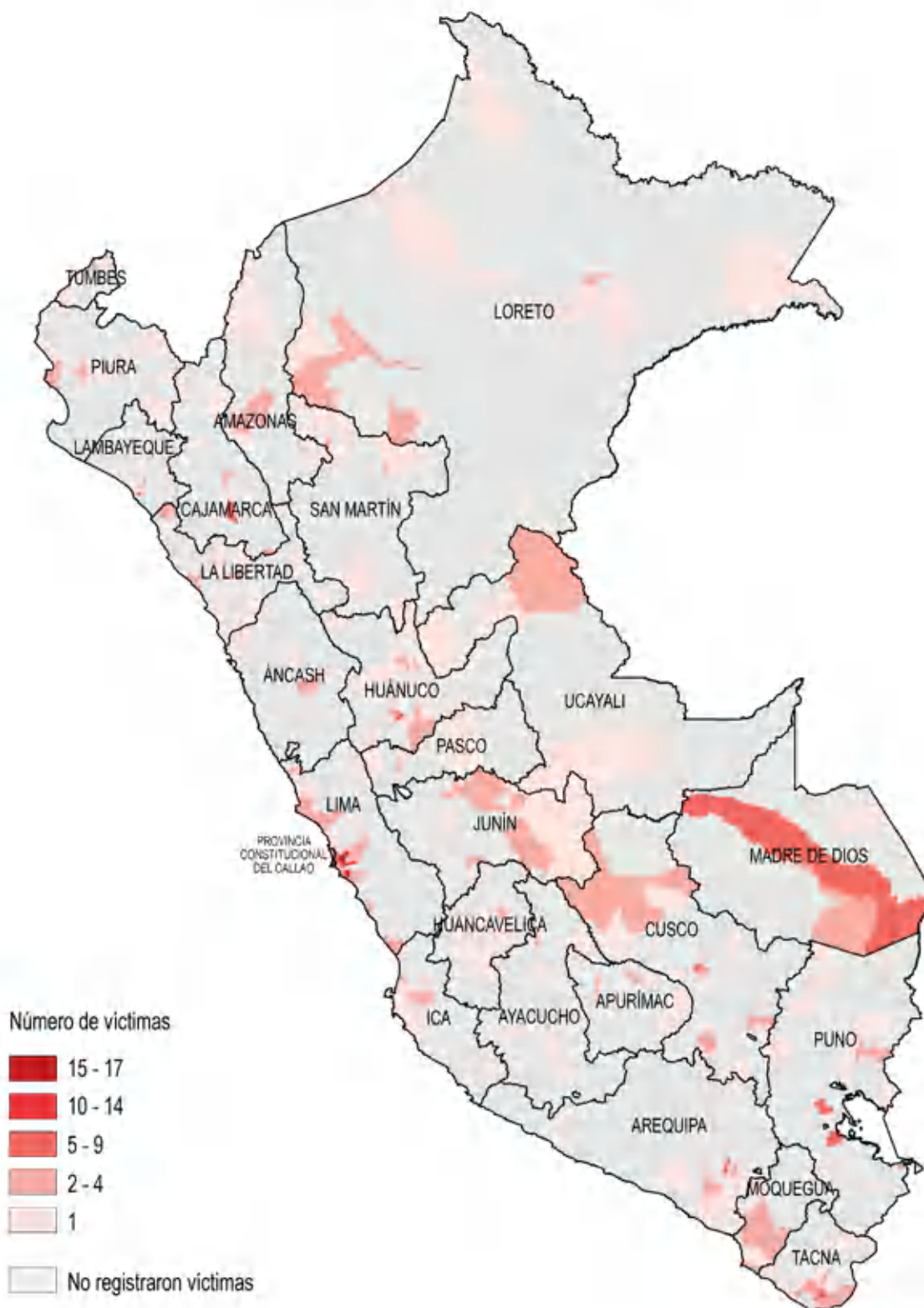
Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PERÚ: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO,
PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019**
(Valor absoluto)



Nota 1: En el periodo 2015 - 2019, solo en 312 distritos del Perú se registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

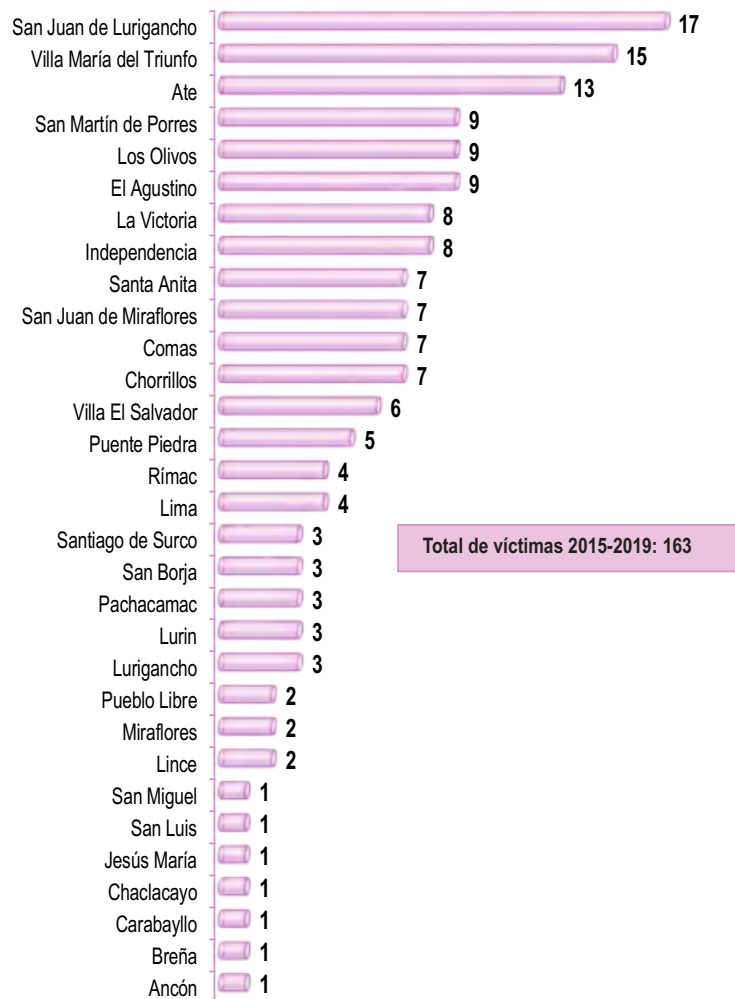
Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Lima Metropolitana

Los distritos comprendidos en este ámbito geográfico que registraron mayor número de víctimas de feminicidio en el periodo 2015 - 2019 fueron: San Juan de Lurigancho (17), Villa María del Triunfo (15) y Ate (13), seguido de San Martín de Porres, Los Olivos y El Agustino con 9 víctimas cada uno.

Gráfico N° 2.16
LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO 2015 – 2019
 (Absoluto)



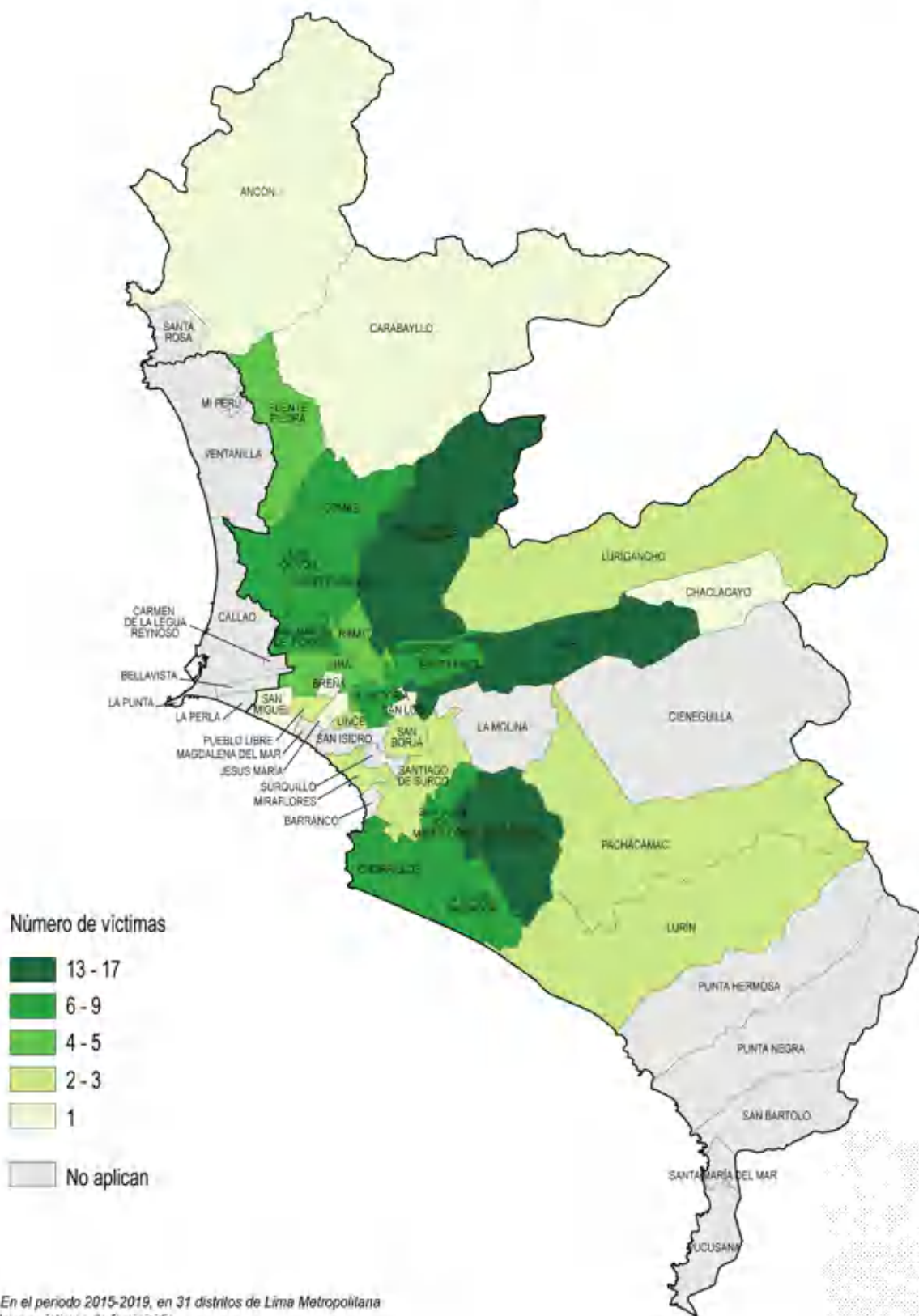
Nota 1: En el periodo acumulado 2015 – 2019 en 31 distritos de Lima Metropolitana se registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019 (Valor absoluto)



Nota 1: En el periodo 2015-2019, en 31 distritos de Lima Metropolitana se registraron víctimas de femicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: Lima Metropolitana, denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

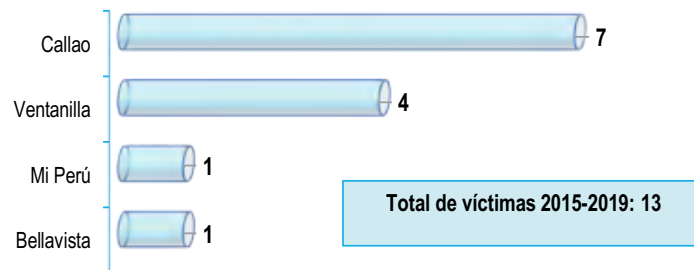
Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Provincia Constitucional del Callao

Durante el periodo 2015 - 2019, en la Provincia Constitucional del Callao, los distritos que registraron víctimas de feminicidio fueron: Callao (7), Ventanilla (4) y los distritos de Mi Perú y Bellavista, con una (1) víctima cada uno.

Gráfico N° 2.17
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO SEGÚN DISTRITO,
PERIODO ACUMULADO 2015 – 2019
 (Absoluto)



Nota 1: En el periodo 2015 - 2019, en 4 distritos de la Provincia Constitucional del Callao se registraron víctimas de feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: VÍCTIMAS POR FEMINICIDIO,
SEGÚN DISTRITO, PERIODO ACUMULADO 2015 - 2019**
(Valor absoluto)



Nota 1: En el periodo 2015 - 2019, en 4 distritos de la Provincia Constitucional del Callao se registraron víctimas de femicidio.
Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27195 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otras relacionadas con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

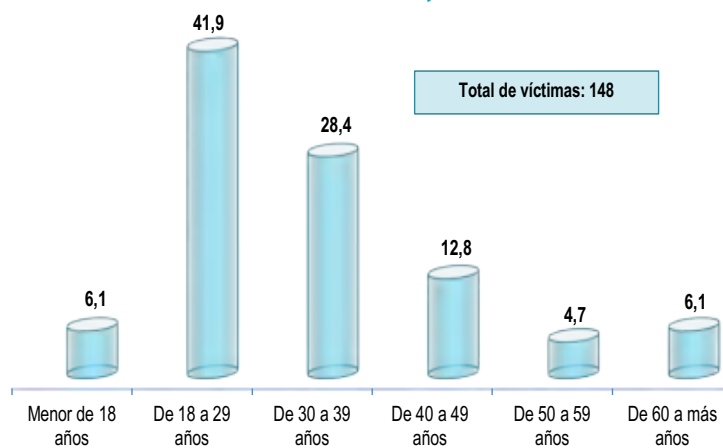
2.1.4 Características sociodemográficas de las víctimas

Grupo de edad

En el año 2019, el 83,1% de las víctimas de feminicidio se encontraban en edad reproductiva, entre los 18 y 49 años de edad. El 41,9% fueron mujeres jóvenes que tenían entre 18 y 29 años de edad constituyéndose en el segmento más vulnerable frente al asesinato. El 28,4% de las víctimas fueron mujeres adultas, que tenían entre 30 a 39 años de edad, y el 12,8% fueron mujeres de 40 a 49 años de edad.

El feminicidio de menores de edad, mujeres con menos de 18 años de edad, alcanzó al 6,1% del total de víctimas, que fue la misma proporción de víctimas de mujeres de la tercera edad, que son aquellas que contaban con 60 a más años de edad. En ambos casos la Ley Penal los considera como feminicidios con agravantes.

Gráfico N° 2.18
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019
(Porcentaje)



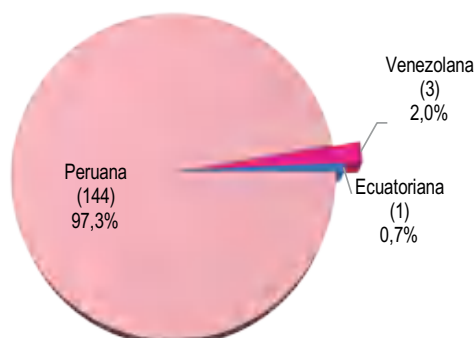
Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nacionalidad

En ese mismo año, el 97,3% de mujeres víctimas de feminicidio fueron de nacionalidad peruana, y las víctimas de nacionalidad venezolana y ecuatoriana llegaron al 2,0% y el 0,7%, respectivamente.

Gráfico N° 2.19
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN NACIONALIDAD, 2019
(Absoluto y porcentaje)



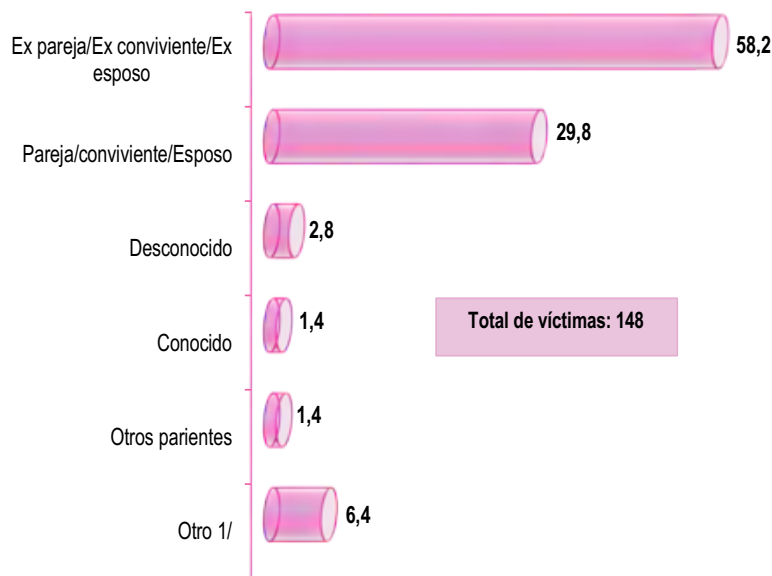
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Relación de parentesco con el victimario o presunto victimario

En el año 2019, las muertes por feminicidio mayoritariamente se produjeron en un contexto en el que el victimario era parte de su entorno íntimo o lo fue con anterioridad. Así, el 88,0% de las mujeres fueron asesinadas por hombres con los que tuvieron una relación sentimental anterior, como ex parejas, ex convivientes o ex esposos. O por quienes en el momento del feminicidio mantenían una relación sentimental, ya que eran sus parejas, convivientes o esposos. Al desagregar la relación descrita, se observó que el 58,2% de los feminicidios fueron cometidos por las exparejas, ex convivientes y ex esposos, mientras que el 29,8% por las parejas, convivientes o esposos.

En menor porcentaje, se encuentran las mujeres que tuvieron como victimario a un desconocido (2,8%), el 1,4% de las muertes por feminicidio fueron causadas por conocidos, en el mismo porcentaje fueron asesinadas por otros parientes y el 6,4% por otros, en el que se encuentran agrupados algún amigo, empleador, enamorado, ex cuñado o vecino.

Gráfico N° 2.20
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO,
SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2019
 (Porcentaje)



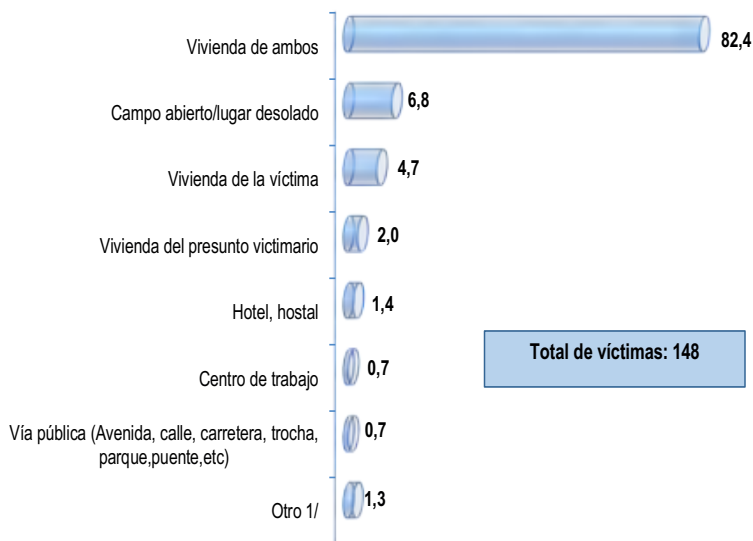
Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.
 1/ Incluye amigo, empleador, enamorado, ex cuñado, vecino.
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.1.5 Características del hecho

Lugar de ocurrencia

El 82,4% de muertes por feminicidio ocurrió principalmente en un ambiente íntimo, de convivencia entre la víctima y el victimario, como es la unidad doméstica, la vivienda compartida por ambos; en tanto, el 6,8% ocurrió en campo abierto/lugar desolado y el 4,7% en la vivienda de la víctima.

Gráfico N° 2.21
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2019
 (Porcentaje)

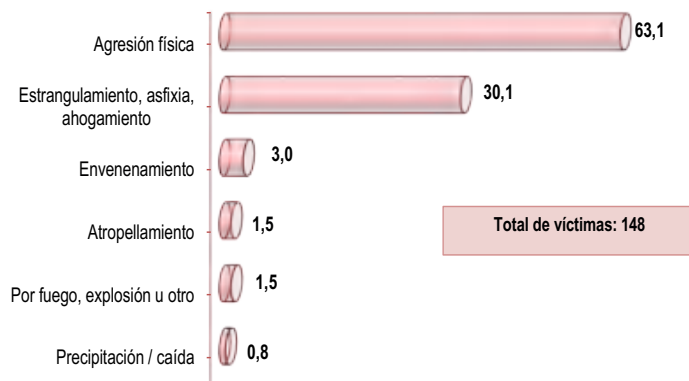


Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.
 1/ Incluye vivienda, de un amigo/a o vecino/a.
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Forma o medio utilizado

La forma o medio más frecuente para asesinar a las mujeres víctimas de feminicidio fue la agresión física (63,1%), seguido del estrangulamiento/asfixia/ahogamiento (30,1%). Otras formas o medios registrados fueron envenenamiento (3,0%), atropellamiento y fuego/explosión/otro con 1,5% cada uno.

Gráfico N° 2.22
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019
 (Porcentaje)

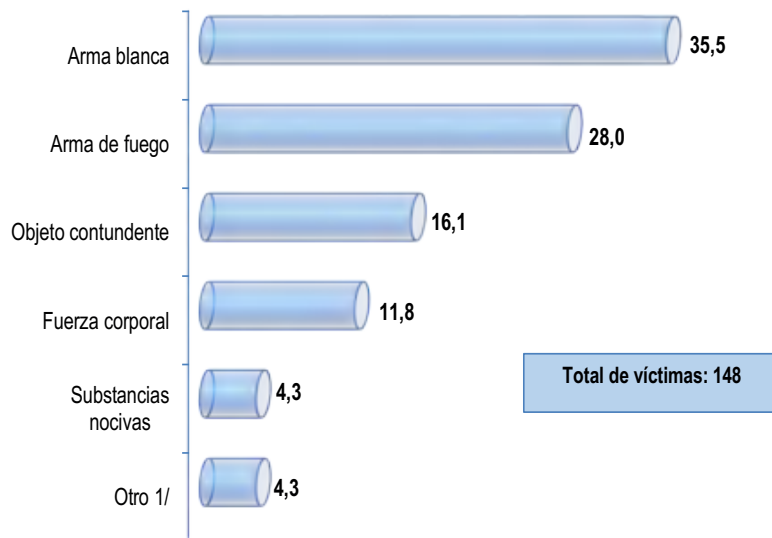


Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.
Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (agresión física, estrangulamiento, asfixia, ahogamiento, envenenamiento, entre otras), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Forma o medio utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.
Nota 3: La categoría "Agresión física" comprende el uso de los instrumentos como arma de fuego, arma blanca, objeto contundente y fuerza corporal (manos puños y pies).
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Instrumento o elemento utilizado

Generalmente, las víctimas por feminicidio son asesinadas con arma blanca (35,5%), continúan el arma de fuego (28,0%), objeto contundente (16,1%) y la fuerza corporal (11,8%). Otros instrumentos o elementos utilizados fueron las sustancias nocivas y el combustible o un vehículo (4,3%, en cada uno).

Gráfico N° 2.23
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO, 2019
 (Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Arma blanca; Arma de fuego; Objeto contundente; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Instrumento (Arma) o elemento utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.

Nota 3: La categoría "Fuerza corporal" comprende las formas o medios utilizados como: agresión física y precipitación/caída.

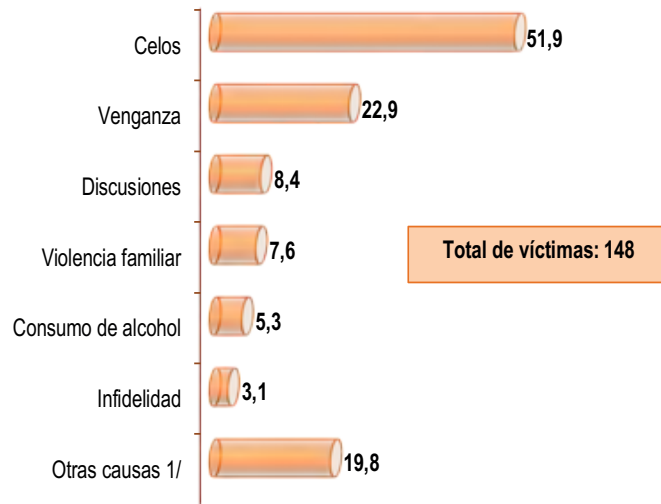
1/ Incluye combustible y vehículo.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Presuntas causas

Los celos y la venganza fueron las causas más frecuentes en los casos de feminicidio (51,9% y 22,9%) respectivamente; en menor porcentaje se registraron golpes traumáticos (9,9%), discusión (8,4%), violencia familiar y abuso sexual (7,6% cada uno).

GRÁFICO N° 2.24
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2019
 (Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Nota 2: La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que es una pregunta de respuesta múltiple.

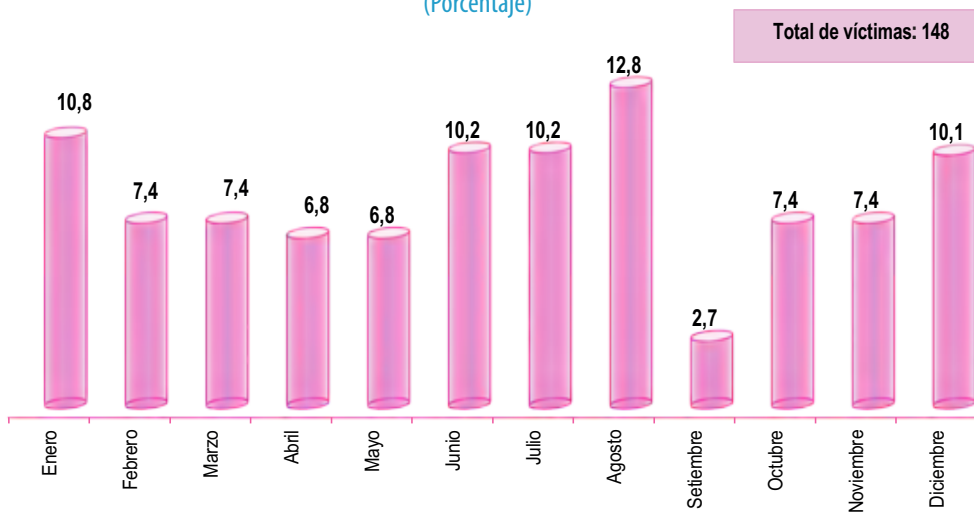
1/ Incluye abuso sexual, golpes traumáticos, problemas económicos, juicio, litigio de terreno.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mes de ocurrencia

En el año 2019, el 33,2% de los feminicidios se concentraron en los meses de junio, julio y agosto, con 10,2% en junio y julio y 12,8% en agosto. También los meses de enero y diciembre fueron altos en la ocurrencia de feminicidios, con 10,8% y 10,1% respectivamente. Los meses de febrero a mayo y de octubre a noviembre los feminicidios alcanzaron entre el 6,8% y el 7,4%, siendo el mes de setiembre el que tuvo menor porcentaje (2,7%).

Gráfico N° 2.25
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019
 (Porcentaje)



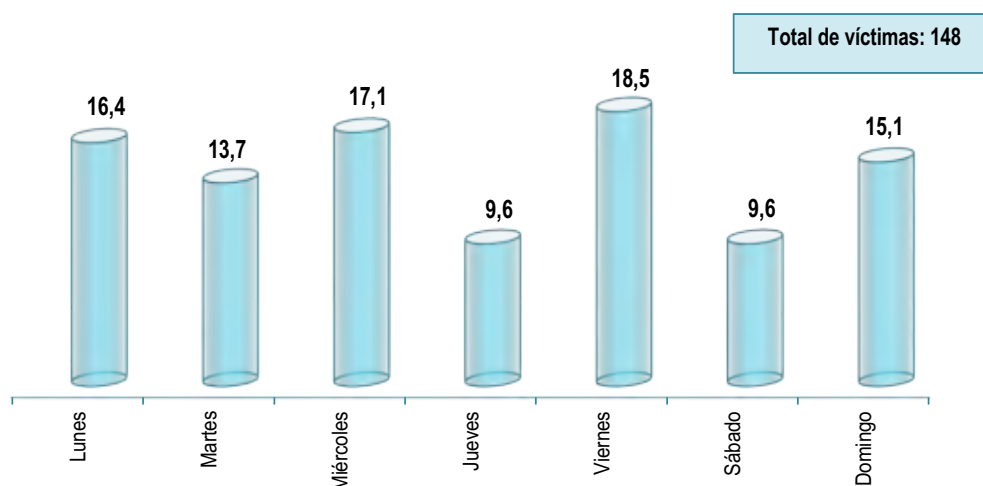
Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Día de ocurrencia

Según día de ocurrencia del feminicidio, en el año 2019 se apreció mayor frecuencia en los días viernes (18,5%) y miércoles (17,1%). Por otro lado, el menor registro se dio en los días jueves y sábado (9,6%, cada uno).

Gráfico N° 2.26
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.2 Personas con sentencia condenatoria por feminicidio

Según información proporcionada por el Poder Judicial, el total de personas con sentencia condenatoria por el delito de feminicidio alcanzó 139 en el año 2019, cifra que se incrementó con relación al año 2018 (112). El total de personas sentenciadas por el delito de homicidio doloso fue 920, resultando que el 15,1% fue por feminicidio.

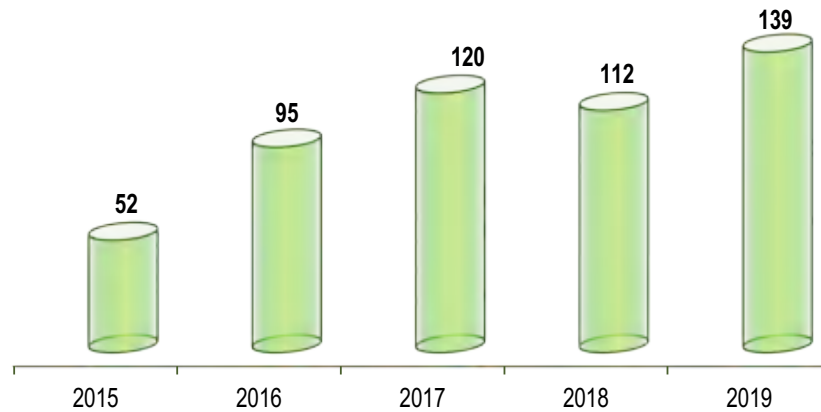
Cuadro N° 2.2
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO, 2015 - 2019
(Absoluto)

Año	N° de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso	N° de personas con sentencia condenatoria por feminicidio	Porcentaje de sentenciados %
2015	668	52	7,8
2016	838	95	11,3
2017	946	120	12,7
2018	1,015	112	11,0
2019	920	139	15,1

Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional de Condenas/ Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Gráfico N° 2.27
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO, 2015 - 2019
 (Absoluto)



Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional de Condenas/ Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3 Población penitenciaria reclusa por el delito de feminicidio

Las estadísticas penitenciarias mostraron una tendencia creciente de la población reclusa por el delito de feminicidio, al pasar de 182 personas internas en el año 2015 a 548 internos/as en el 2019. Porcentualmente, representaron el 3,6% y 9,8% respectivamente.

Cuadro N° 2.3
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, 2015-2019
 (Absoluto)

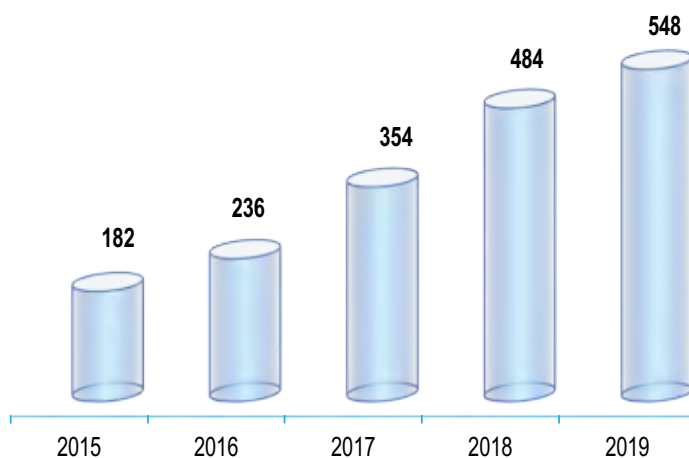
Año	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso	Población penitenciaria por delito de feminicidio	Porcentaje %
2015	5,118	182	3,6
2016	5,263	236	4,5
2017	5,440	354	6,5
2018	5,487	484	8,8
2019	5,620	548	9,8

Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2019

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Gráfico N° 2.28
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

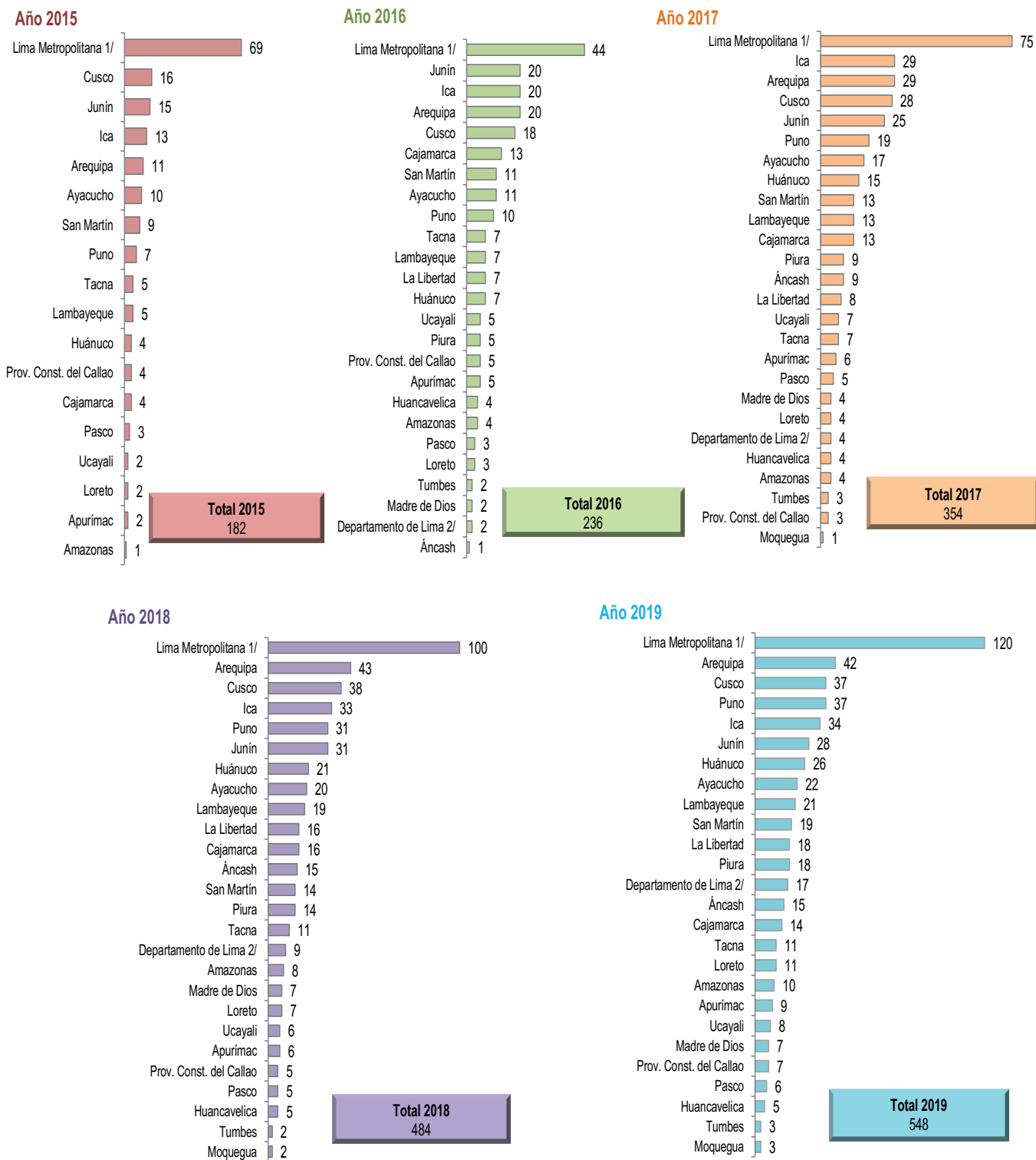


Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2019
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Departamento

A nivel departamental, en el 2019 se evidenció un mayor número de internos/as por el delito de feminicidio en los establecimientos penitenciarios ubicados en Lima Metropolitana (120) y en los departamentos de Arequipa (42) e Ica (34) en el sur. Le siguieron los departamentos del sur andino Cusco y Puno con 37 internos/as cada uno. Comportamiento similar se observó durante el período 2015 - 2018. Un menor número de internos/as por el delito de feminicidio se encontró en los penales de Moquegua y Tumbes con 3 internos/as cada uno.

Gráfico N° 2.29
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 – 2019
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2015-2019.

Nota 2: Corresponde al departamento donde se encuentra el establecimiento penitenciario.

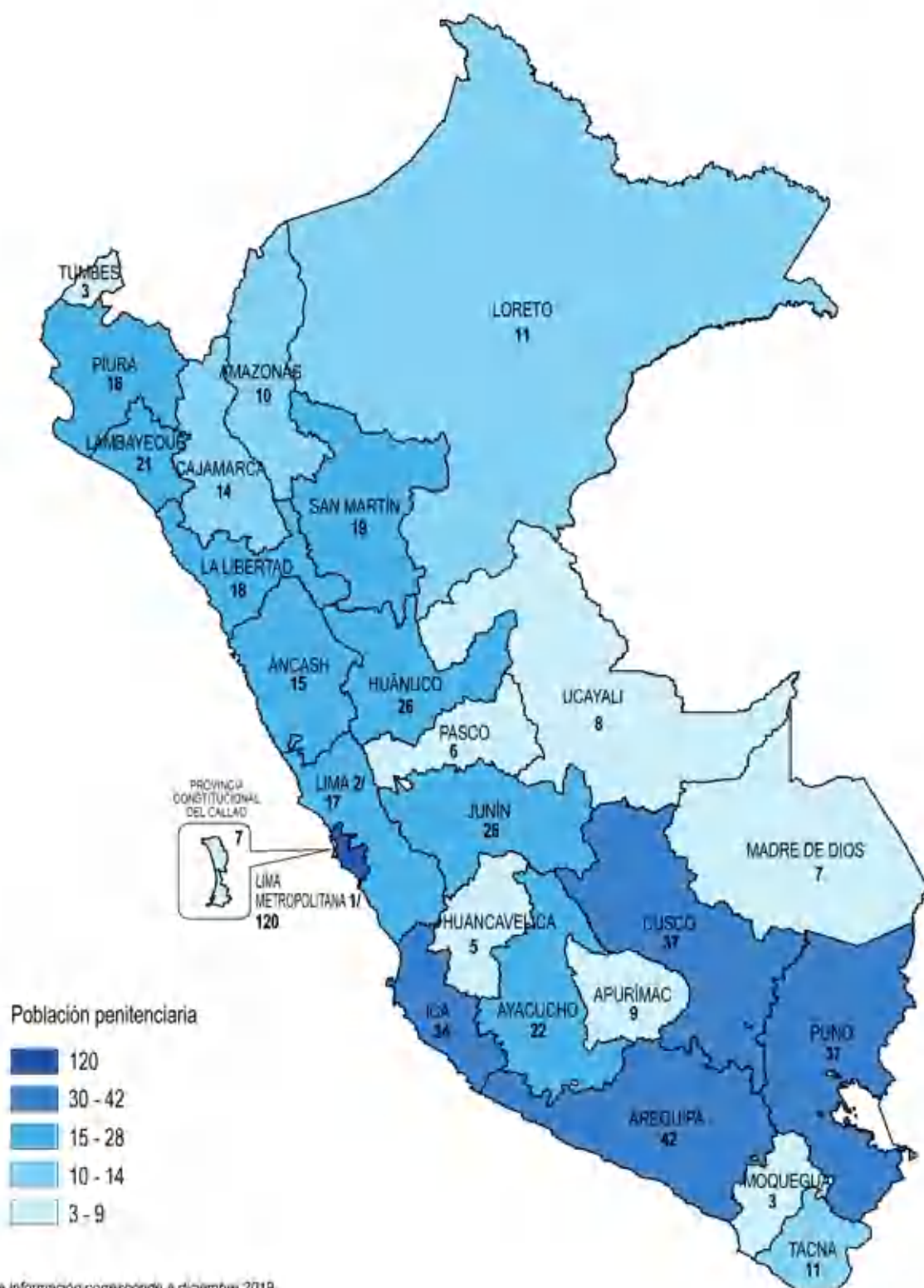
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019**
(Valor absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituida por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

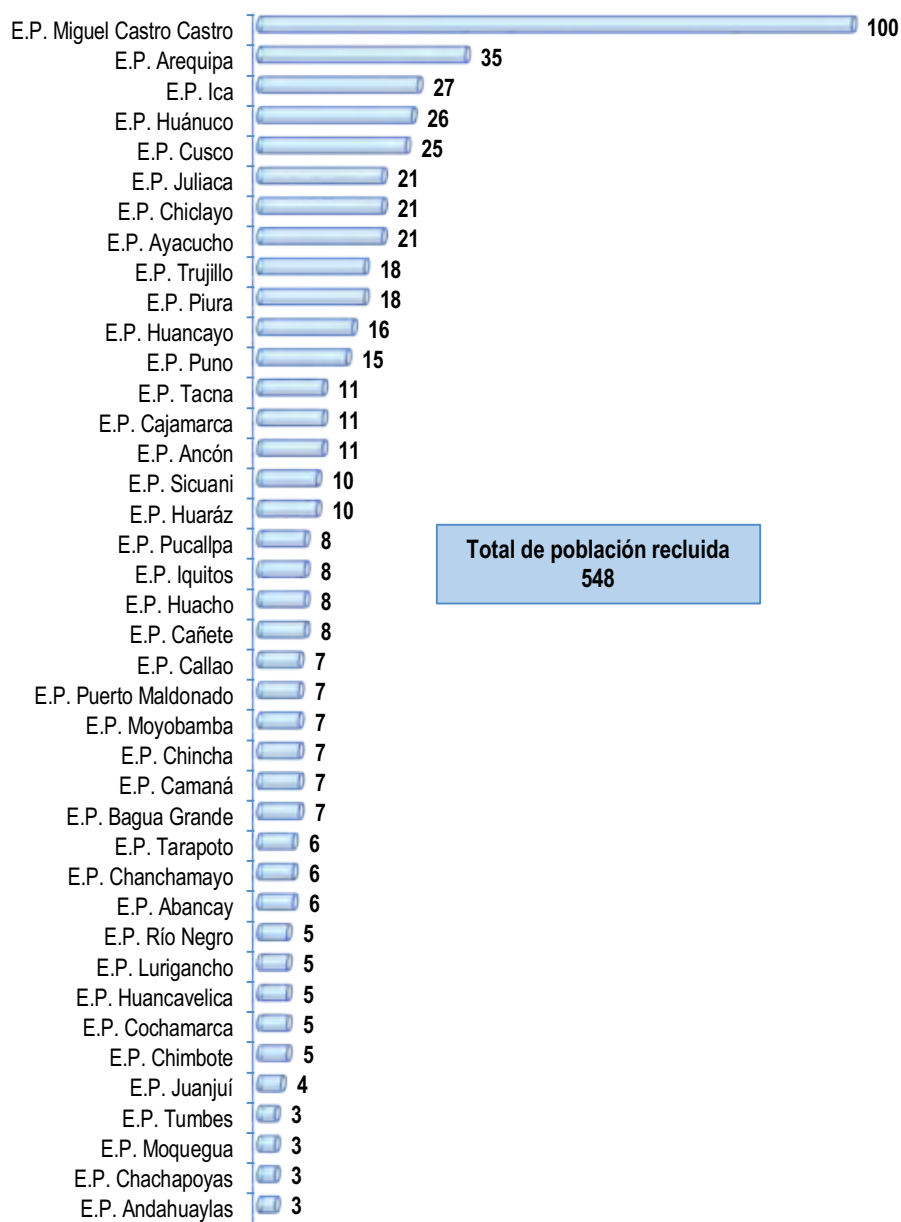
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otras relacionadas con las circunscripciones existentes son de carácter referencial"

Establecimiento penitenciario

A nivel nacional 40 establecimientos penitenciarios albergaban de 3 a más personas sentenciadas por feminicidio. El establecimiento Miguel Castro Castro concentró 100 personas que cometieron este delito, lo que representaba el 18,2% con relación al total de la población penitenciaria recluida por feminicidio; en segundo lugar, se ubica el establecimiento penitenciario de Arequipa con 35 internos/as (6,4%); siguen los penales de Ica con 27 internos/as (4,9%), Huánuco 26 (4,7%), y Cusco con 25 internos/as (4,6%), en el año 2019.

Gráfico N° 2.30
PERÚ: 40 PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS,
SEGÚN POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, 2019
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2019

Nota 2: 55 establecimientos penitenciarios tienen personas recluidas por delito de feminicidio.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

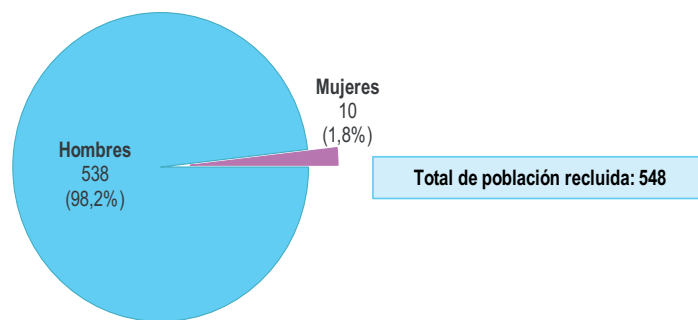
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.3.1 Características sociodemográficas

Sexo

A diciembre 2019 había 548 personas reclusas por delito de feminicidio. 9,8 personas de cada diez personas reclusas por este delito eran hombres.

Gráfico N° 2.31
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SEXO, 2019
 (Absoluto y porcentaje)

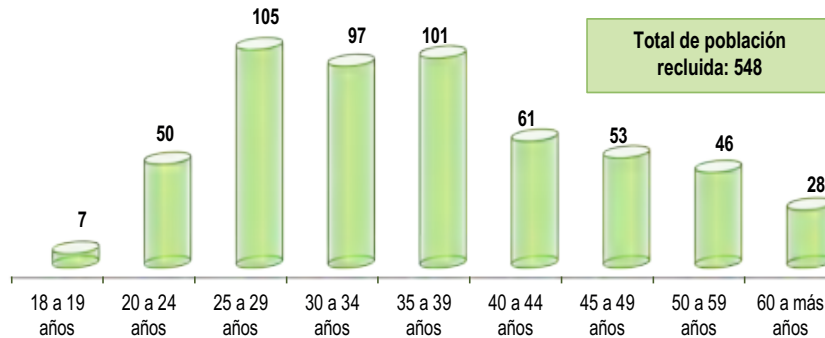


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Edad

De los 548 homicidas que se encontraban reclusos por cometer feminicidios, 303 (55,3%) tenía entre 25 y 39 años de edad, 105 de estos detenidos tenían entre 25 y 29 años de edad (19,2%); 97 contaban con una edad entre 30 y 34 años (17,7%) y 101 con 35 a 39 años de edad (18,4%).

Gráfico N° 2.32
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019
 (Absoluto)

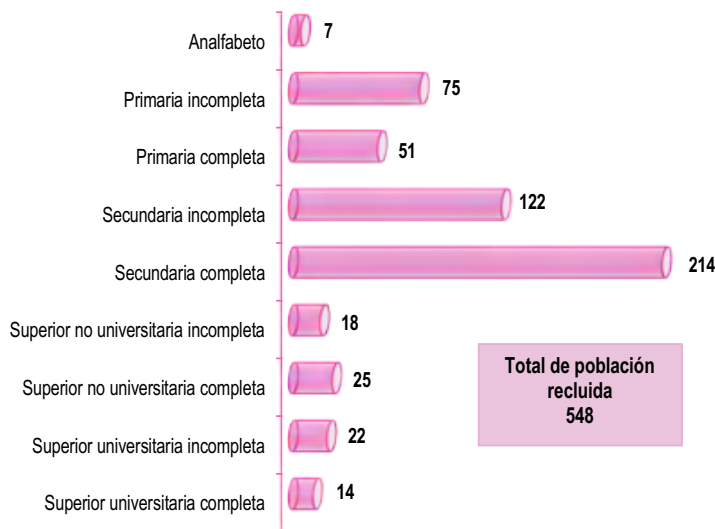


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nivel educativo

La mayor proporción de la población penitenciaria privada de su libertad por el delito de feminicidio alcanzó el nivel secundaria (336), de los cuales el 39,1% (214) logró culminarla y el 22,3% (122) no la concluyó, es decir, registró secundaria incompleta. Los que contaban con algún grado de estudios de primaria fueron 126 detenidos por este delito, habiendo acabado este nivel de estudios 51 de ellos. Los que contaban con estudios no universitarios fueron 43 de los detenidos, de los cuales 25 lo completaron. Y fueron 36 los que contaron con estudios universitarios, siendo 14 los que la culminaron.

Gráfico N° 2.33
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2019
 (Absoluto)

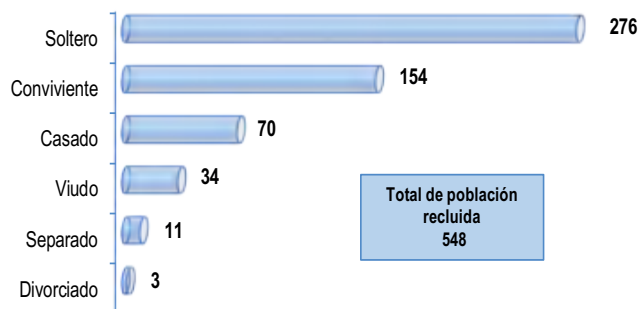


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estado civil o conyugal

Con relación al estado civil o conyugal, de los 548 internos/as por feminicidio, 276 (50,4%) eran solteros/as, 154 (28,1%) tenían la condición de conviviente y 70 (12,8%) se encontraban casados.

Gráfico N° 2.34
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN ESTADO CIVIL 2019
 (Absoluto)

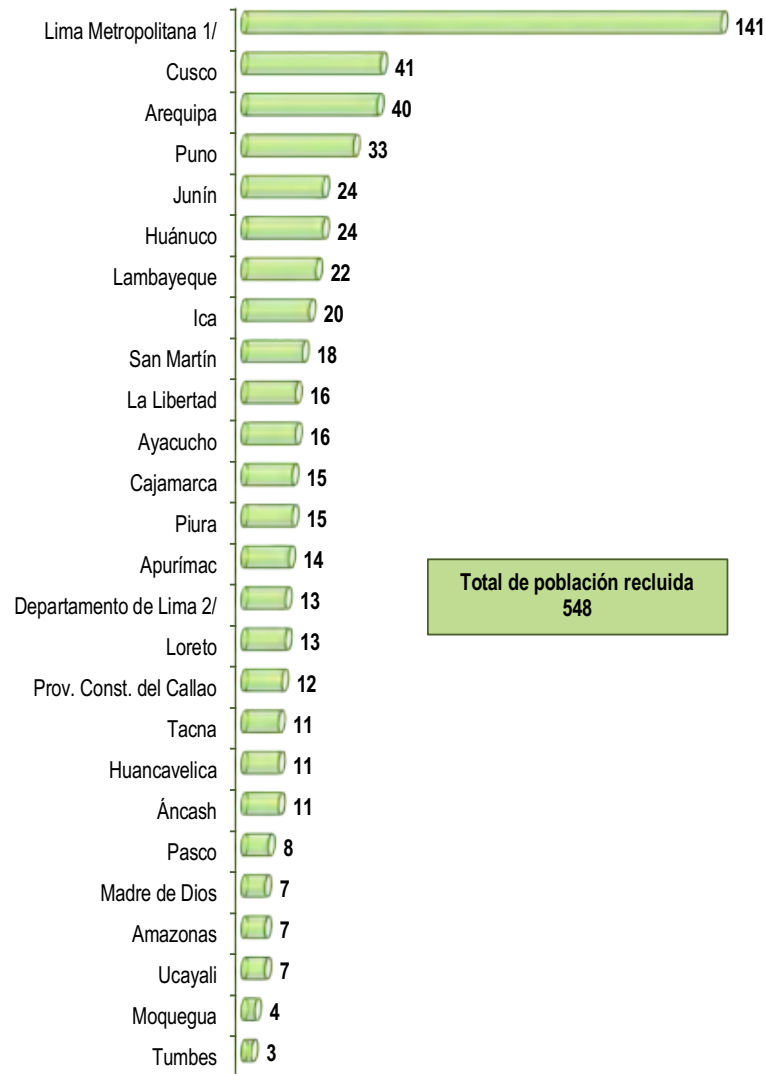


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Lugar de residencia

Según el último lugar de residencia de la población interna por feminicidio, 141 registraron algún distrito de Lima Metropolitana; 41 declararon el departamento de Cusco, 40 el departamento de Arequipa y 33 el departamento de Puno.

Gráfico N° 2.35
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN ÚLTIMO LUGAR DE RESIDENCIA, 2019
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2019

Nota 2: No se consideran los casos donde existe omisión de información.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO,
SEGÚN ÚLTIMO LUGAR DE RESIDENCIA, 2019**
(Valor absoluto)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: La información corresponde a diciembre 2019.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituida por las provincias de Barranca, Cajalambó, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

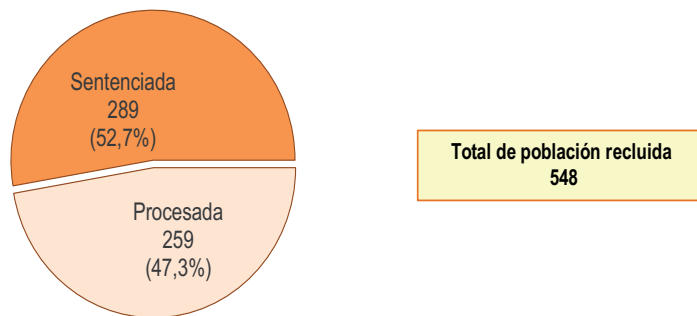
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otras relacionadas con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

2.3.2 Situación jurídica

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional Penitenciario, a diciembre del año 2019, de los 548 internos/as que ingresaron por el delito de feminicidio, 289 (52,7%), se encontraban sentenciados/as y el 47,3% (259 internos/as) en la condición de procesados/as

Gráfico N.º 2.36
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2019
 (Absoluto y porcentaje)

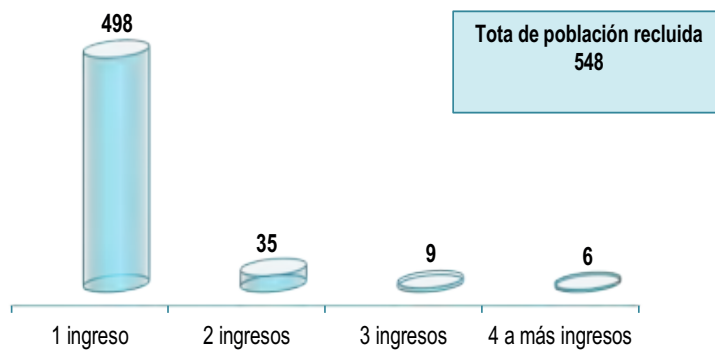


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Número de ingresos

El 90,9% (498) de las personas privadas de su libertad por feminicidio, ingresó por primera vez a un establecimiento penitenciario, el 6,4% (35) registraron dos ingresos, el porcentaje restante tuvo de 3 a más ingresos, a diciembre 2019.

Gráfico N.º 2.37
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA FEMINICIDIO, SEGÚN NÚMERO DE VECES DE INGRESO A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2019
 (Absoluto)

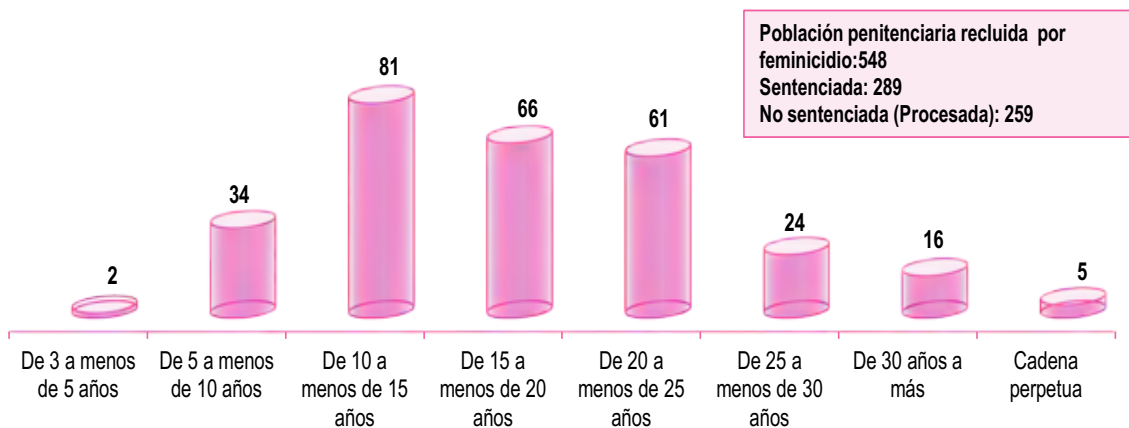


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tiempo de condena

A diciembre de 2019, de los 548 sentenciados/as por el delito de feminicidio, 81 tenían una condena de 10 a menos de 15 años (28,0%); 66 tenían una condena de 15 a menos de 20 años (22,8%), y 61 una condena de 20 a menos de 25 años (21,2%).

Gráfico N° 2.38
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA Y SENTENCIADA POR FEMINICIDIO, SEGÚN TIEMPO DE CONDENA, 2019
 (Absoluto)

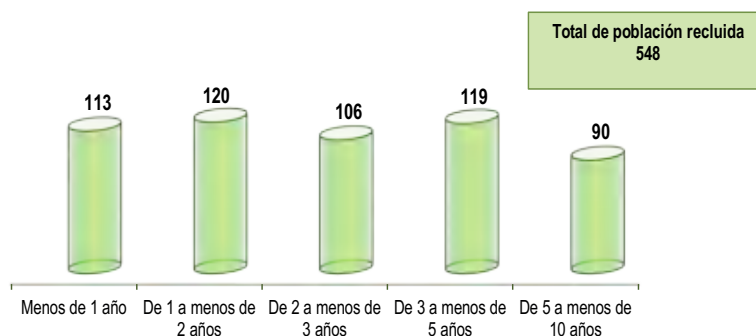


Nota: La información corresponde a diciembre 2019
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Años de reclusión

El 21,9% (120 internos/as) de la población penitenciaria recluida por el delito de feminicidio, tenían de 1 a menos de 2 años de internamiento en un establecimiento penitenciario, seguido por el 21,7% (119 internos/as), que se encontraban recluidos/as de 3 a menos de 5 años y un 20,6% (113 internos/as) registraba menos de 1 año. El resto comprende aquella población interna que tiene de 2 a menos de 3 años (106) y de 5 a menos de 10 años (90).

Gráfico N° 2.39
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN AÑOS DE RECLUSIÓN, 2019
 (Absoluto)



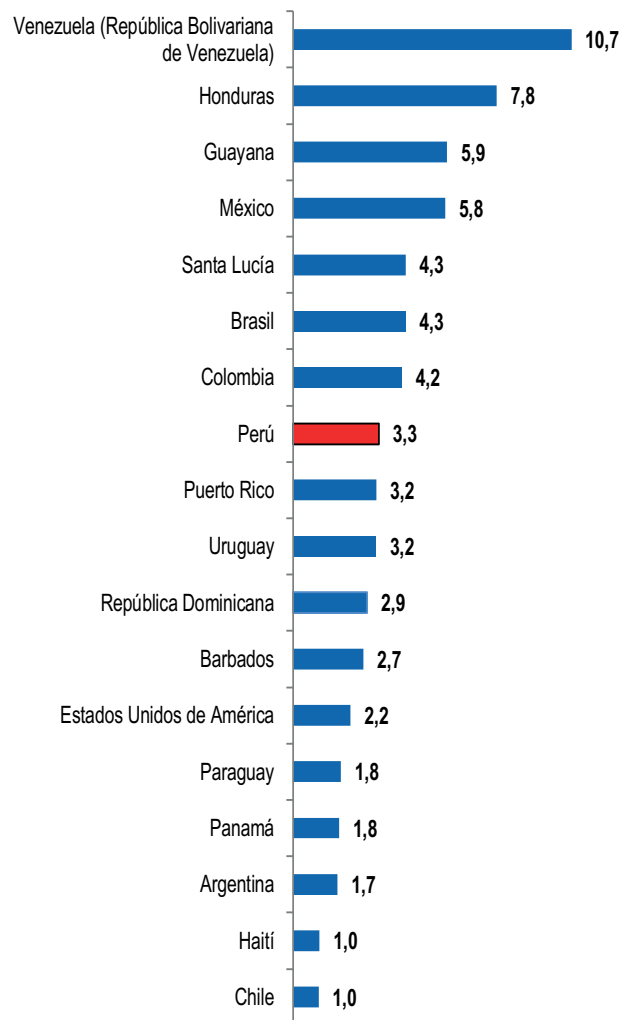
Nota: La información corresponde a diciembre 2019
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.4 Homicidios de mujeres en América

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), presenta información estadística de las tasas de homicidios de mujeres en los países de América, correspondientes al año 2018, como indicador alternativo y comparable, acorde a la disponibilidad de información estadística en la mayoría de los países.

En el año 2018, a nivel de países de América, Venezuela presentó la tasa más alta de homicidios de mujeres, 11 víctimas por cada 100 mil mujeres, siguen Honduras con 8 víctimas por cada 100 mil mujeres y Guayana con 6 víctimas por cada 100 mil mujeres.

Gráfico N° 2.40
TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES EN AMÉRICA, 2018
(Por cada 100 mil mujeres)

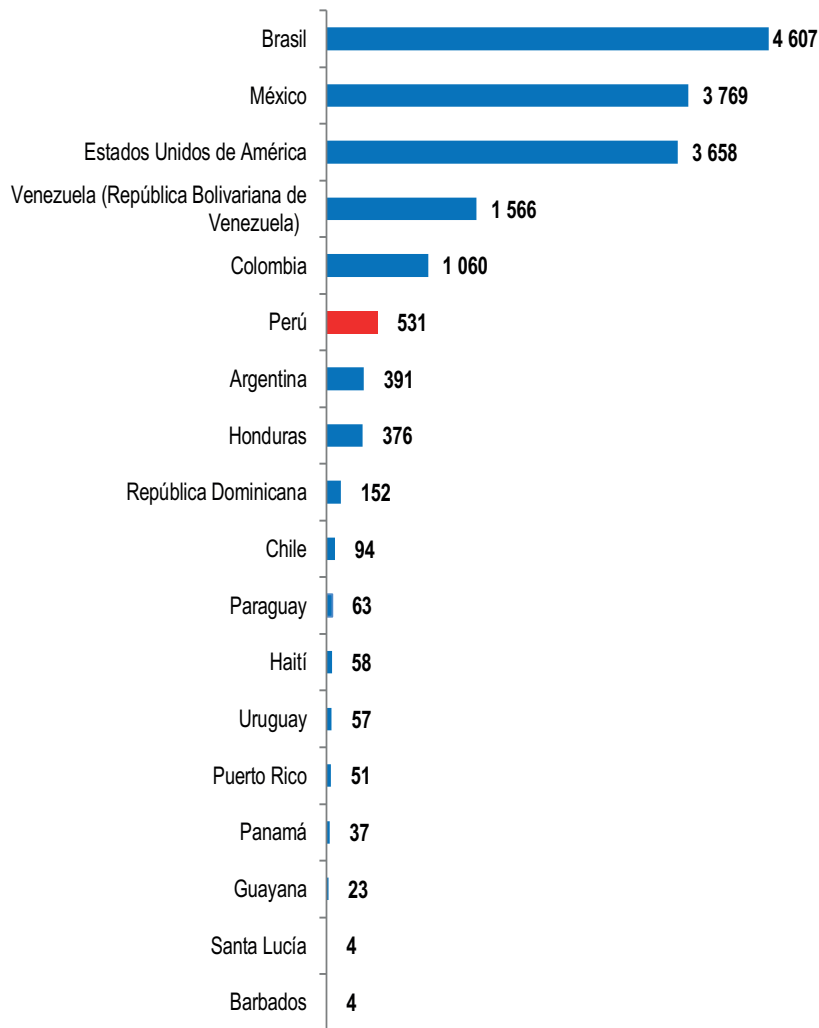


Nota: Los datos se actualizaron el 17 de febrero de 2021.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Estadísticas de Homicidios 2018 y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

En cuanto a la distribución por países de las mujeres víctimas de homicidio, se observó que Brasil presentó el mayor número de víctimas con 4 mil 607 casos registrados; siguieron México con 3 mil 769 casos, Estados Unidos de América con 3 mil 658 casos; en tanto que, el Perú se encontraba en el sexto lugar con 531 casos de homicidios de mujeres.

Gráfico N° 2.41
MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO EN AMÉRICA, 2018
(Absoluto)



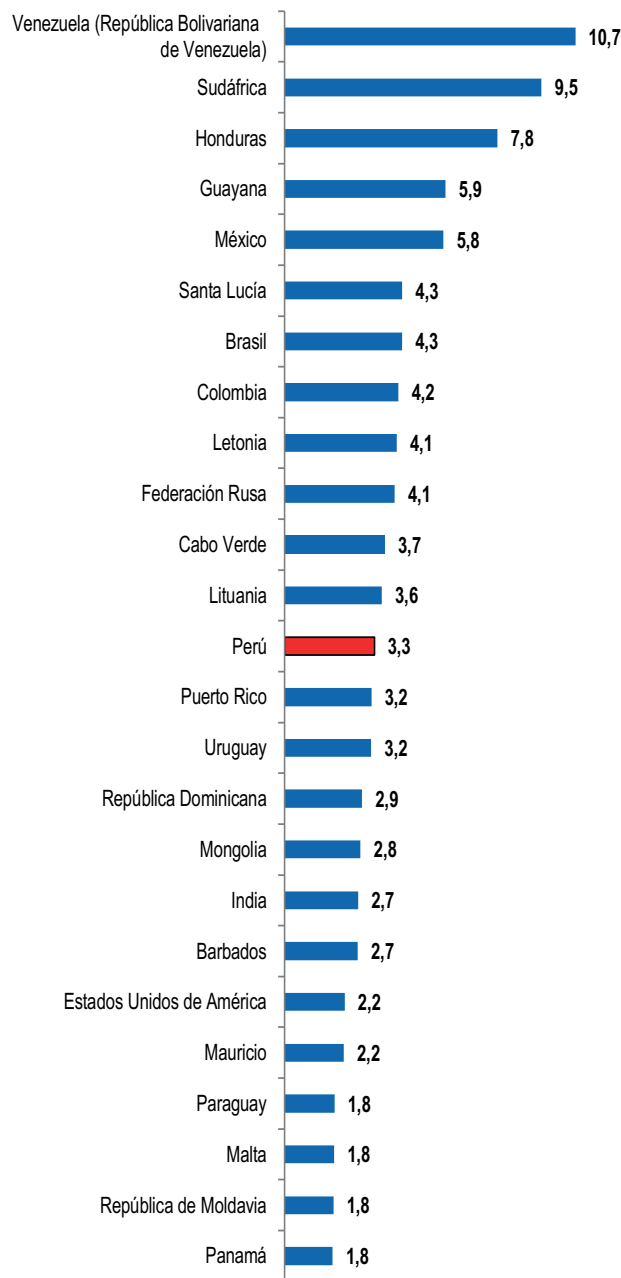
Nota: Los datos se actualizaron el 17 de febrero de 2021.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Estadísticas de Homicidios 2018 y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

El Perú y el mundo

De 77 países a nivel mundial que brindaron información de las tasas de homicidios de mujeres a la UNODC, los que registraron las tasas más altas fueron Venezuela (11 víctimas por cada 100 mil mujeres), Sudáfrica con 10 víctimas por cada 100 mil mujeres y Honduras (8 víctimas por cada 100 mil mujeres).

Gráfico N° 2.42
25 PAÍSES CON TASA DE HOMICIDIOS DE MUJERES, 2018
 (Por cada 100 mil mujeres)



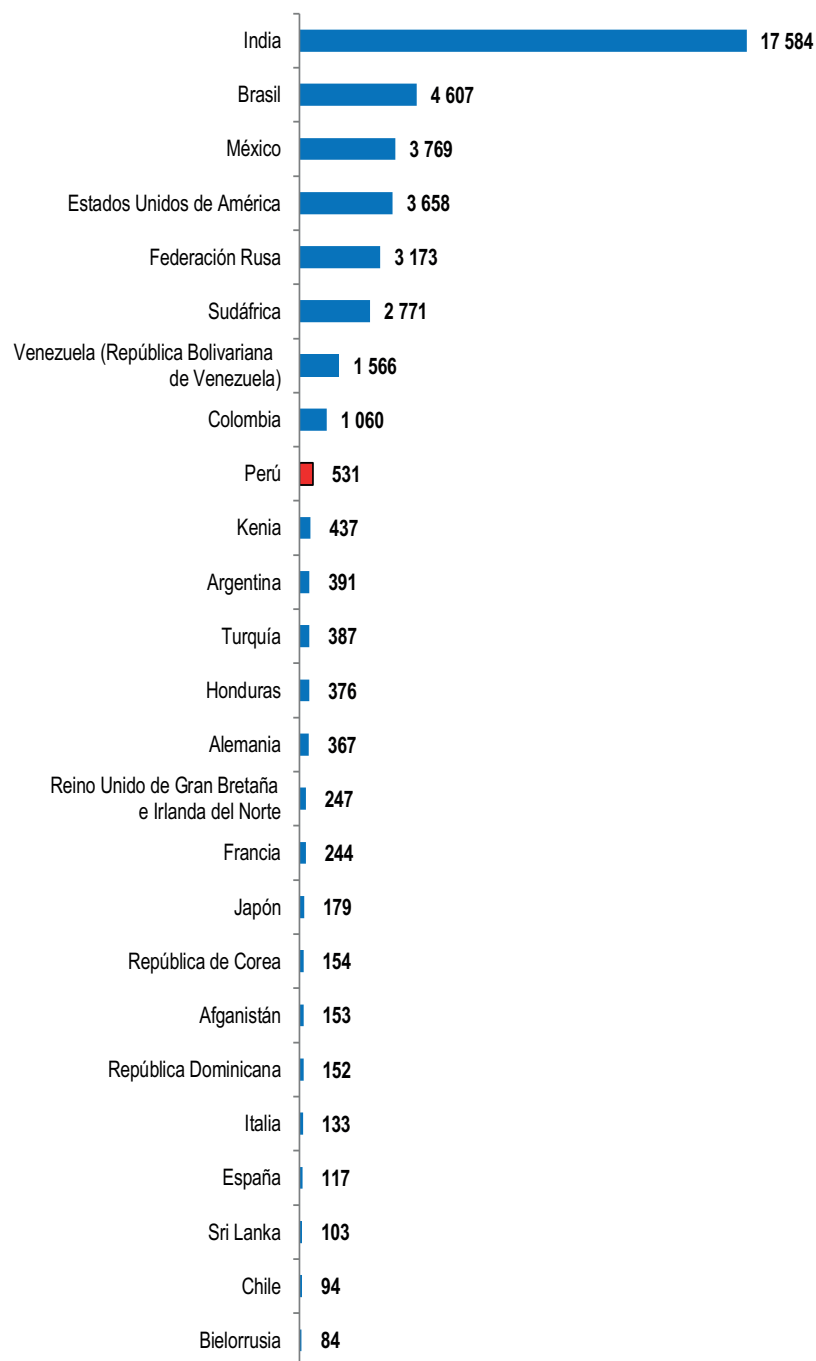
Nota 1: Los datos se actualizaron al 17 de febrero de 2021.

Nota 2: Se presenta datos de los 25 principales países de un total de 77 países.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Estadísticas de Homicidios 2018 y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

A nivel mundial, el mayor registro de homicidios de mujeres se observa en la India con 17 mil 584, Brasil con 4 mil 607 y México con 3 mil 769 víctimas. El Perú ocupó el noveno puesto con 531 mujeres víctimas de homicidio.

Gráfico N° 2.43
MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO INTENCIONAL EN EL PERÚ Y EL MUNDO, 2018
(Absoluto)



Nota 1: Los datos se actualizaron al 17 de febrero de 2021.

Nota 2: Se presenta datos de los 25 principales países de un total de 77 países.

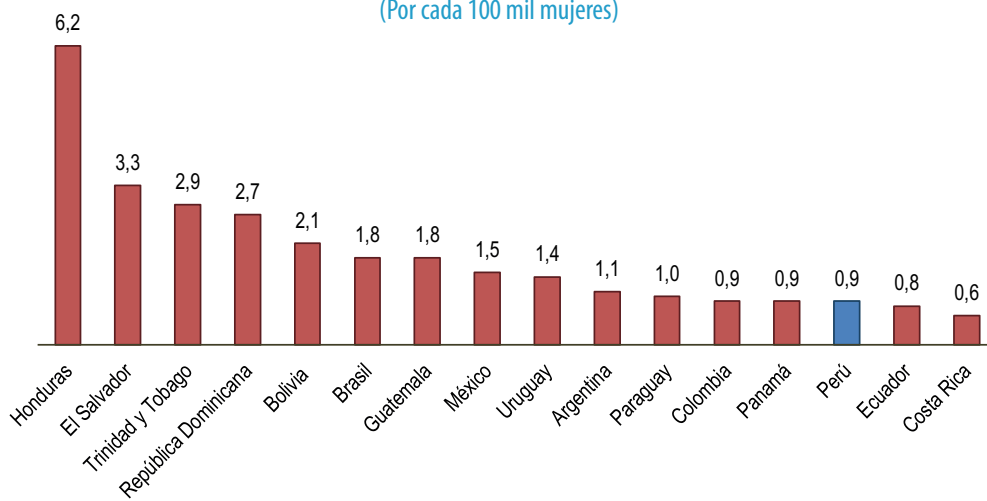
Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Estadísticas de Homicidios 2018 y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

2.5 Estadísticas de feminicidio en América Latina y El Caribe

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe-CEPAL, muestra información disponible de las tasas de feminicidio en países de América Latina y el Caribe, correspondiente al año 2019.

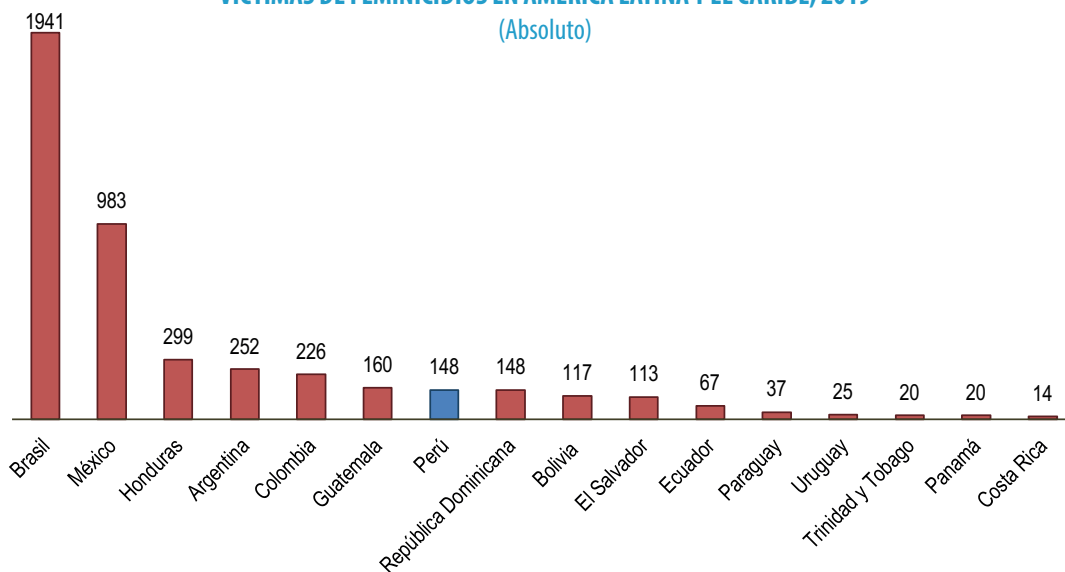
Los países de Honduras y El Salvador, presentaron las tasas más altas de muertes por feminicidio, 6 y 3 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente. El Perú alcanzó una tasa de 0,9 víctimas por feminicidios en el año 2019.

Gráfico N° 2.44
TASA DE FEMINICIDIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2019
(Por cada 100 mil mujeres)



Nota: La tasa de Paraguay fue actualizada según la publicación "Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19" - CEPAL y la cifra Perú corresponde a la aprobación del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC para el año 2019.
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Gráfico N° 2.45
VÍCTIMAS DE FEMINICIDIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2019
(Absoluto)



Nota: El número de víctimas de Paraguay fue actualizada según la publicación "Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19" de la CEPAL y la cifra Perú corresponde a la aprobación por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC para el año 2019.
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>



Capítulo 3:
Violencia contra la mujer

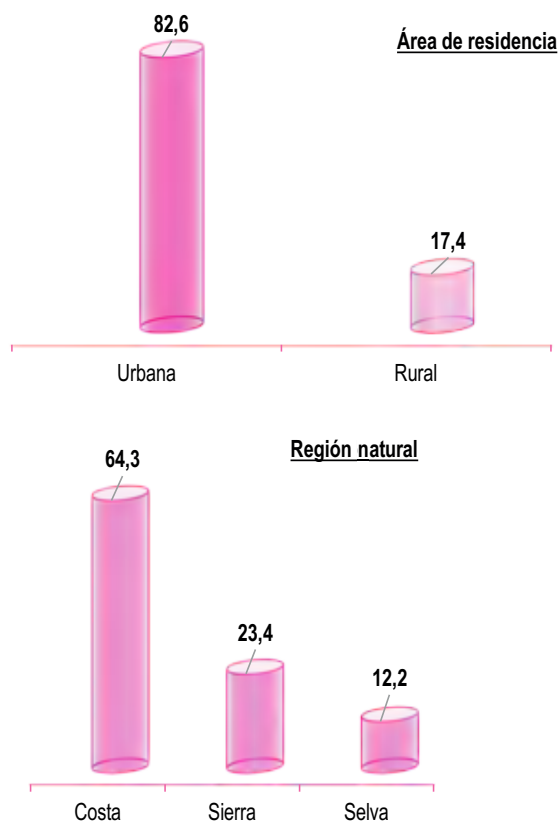
Capítulo 3: Violencia contra la mujer

3.1 Características de las mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años de edad)

Área de residencia y región natural

El 82,6% de las mujeres en edad reproductiva, que son aquellas que se encuentran entre los 15 y 49 años de edad, residía en el área urbana y menos de un quinto en el área rural (17,4%). Según región natural, 6 de cada 10 mujeres lo hacía en la Costa (64,3%), cerca de una cuarta parte en la Sierra (23,4%) y el 12,2% en la región Selva.

Gráfico N° 3.1
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2019
 (Distribución porcentual)

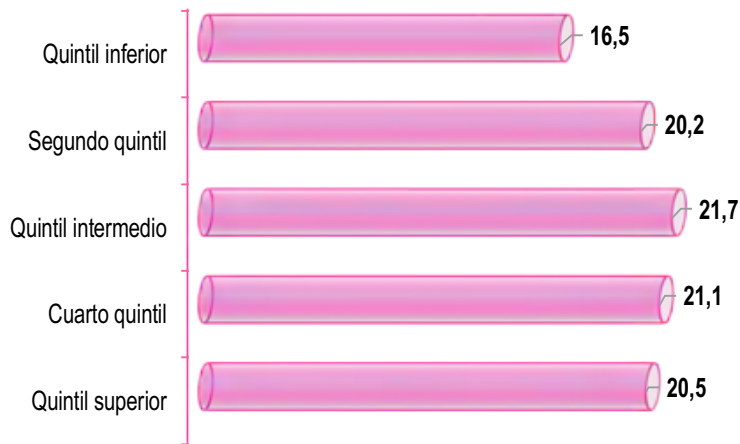


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Quintil de riqueza

Según quintil de bienestar o riqueza, algo más de 4 de cada 10 mujeres en edad fértil de 15 a 49 años, se ubicaron en el quintil intermedio (21,7%) o en el cuarto quintil (21,1%); siguen después aquellas mujeres ubicadas en el quintil superior (20,5%) y/o en el segundo quintil (20,2%); en tanto que, en el quintil inferior, el porcentaje de mujeres alcanzó 16,5%.

Gráfico N° 3.2
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2019
 (Distribución porcentual)

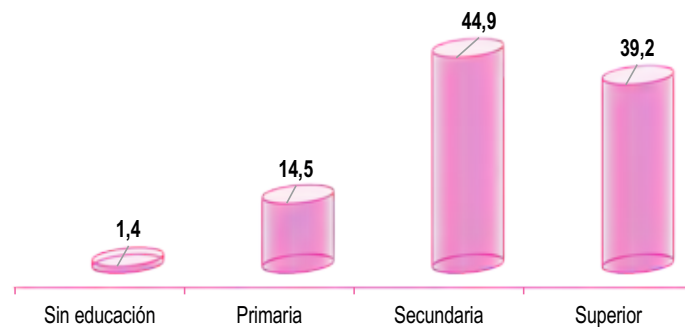


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Nivel de educación

El nivel de educación alcanzado por las mujeres de 15 a 49 años de edad fue mayoritariamente secundaria (44,9%), algo menos de 4 de cada 10 alcanzaron el nivel superior (39,2%), un 14,5% contaba con primaria y el 1,4% no tenía nivel alguno.

Gráfico N° 3.3
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, 2019
 (Distribución porcentual)

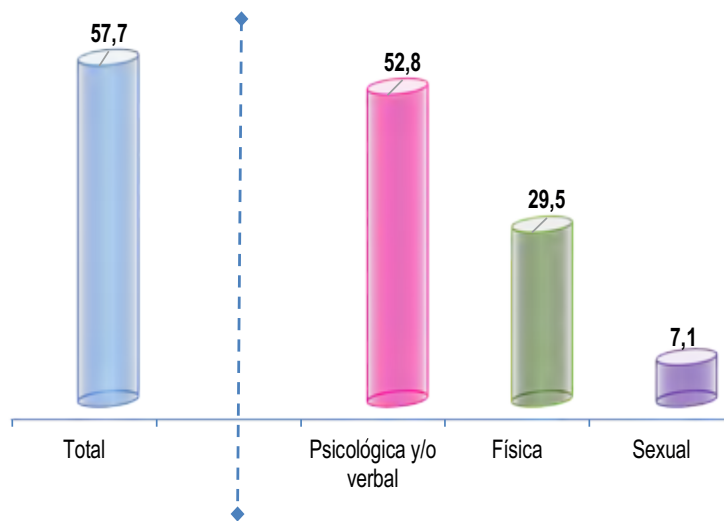


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

3.2 Violencia familiar contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o conviviente

Más de 5 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o conviviente (57,7%). Según tipo, se registró mayor proporción de violencia psicológica y/o verbal (52,8%)¹⁶, seguida de la violencia física experimentada alguna vez, la cual fue declarada por un 29,5% de mujeres. La violencia sexual ejercida alguna vez por la pareja conyugal fue reconocida por el 7,1% de las mujeres, aunque es posible que parte de ellas no la reconozcan por vergüenza u otras razones.

Gráfico N° 3.4
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD,
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2019
 (Porcentaje)



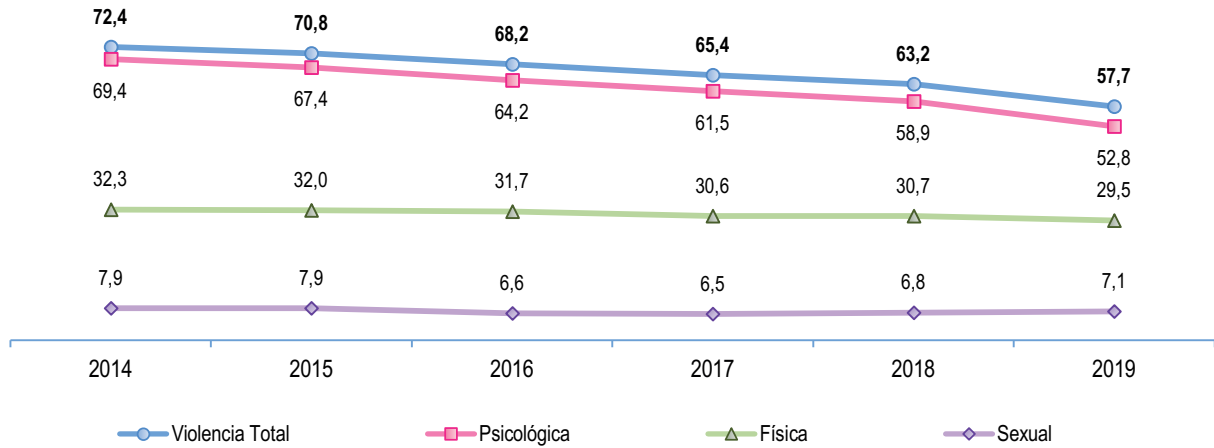
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Evolución de la violencia familiar contra la mujer

La evolución de la violencia hacia la mujer ejercida alguna vez por la pareja conyugal, según la declaración de las mujeres entrevistadas en la muestra específica, ha venido disminuyendo en el periodo 2014-2019; ha decrecido en todos sus tipos, en especial la violencia psicológica, que ha disminuido en 16,6 puntos porcentuales.

¹⁶ Este tipo de violencia tiene la desventaja de no poderse observar sus huellas inmediatamente como en la violencia física.

Gráfico N° 3.5
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2014-2019
 (Porcentaje)

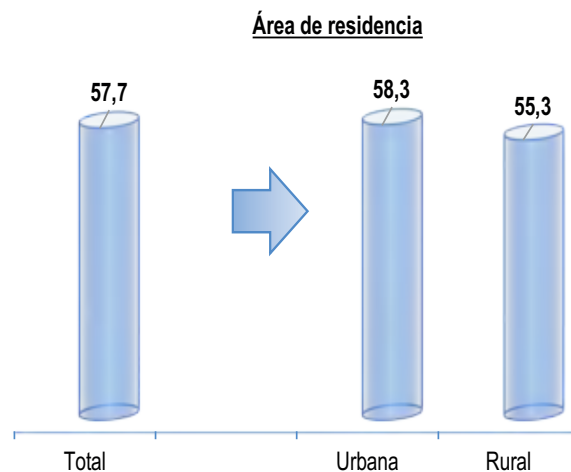


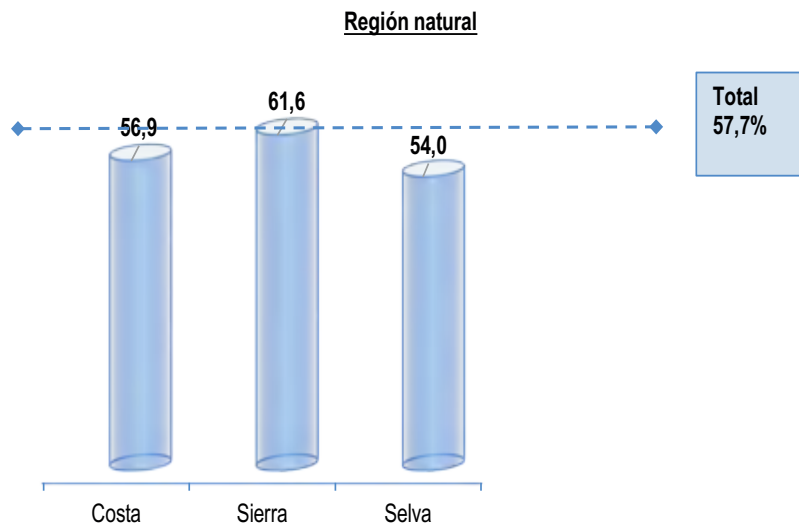
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Área de residencia

Se presentó una diferencia porcentual de 3 puntos entre las mujeres víctimas de violencia por parte del esposo o conviviente residentes en el área urbana (58,3%) y aquellas ubicadas en el ámbito rural (55,3%); asimismo, más de tres de cada 5 mujeres residentes en la región Sierra (61,6%) fueron alguna vez víctimas de violencia por parte del esposo/conviviente, en la Costa, este porcentaje alcanzó 56,9% y en la Región Selva de 54,0%.

Gráfico N° 3.6
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2019
 (Porcentaje)



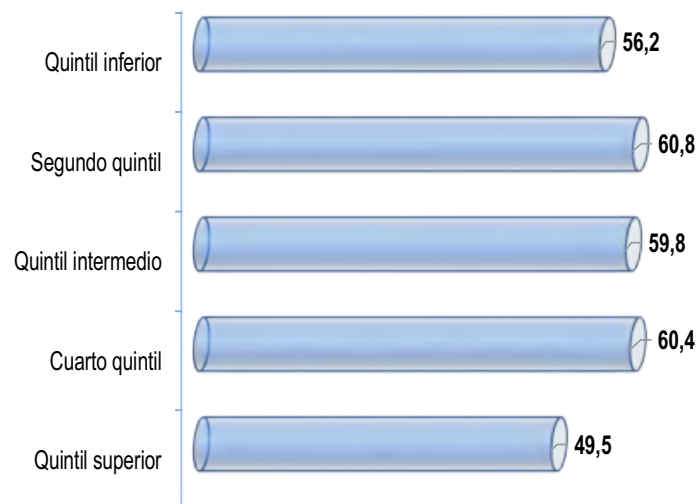


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Quintil de riqueza

El total de mujeres que sufrieron violencia alguna vez, ejercida por el esposo o conviviente, según quintiles de bienestar o riqueza, fue mayor en el segundo quintil (60,8%) y cuarto quintil (60,4%), seguido del quintil intermedio (59,8%), en comparación al resto de quintiles.

Gráfico N° 3.7
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD,
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2019
 (Porcentaje)

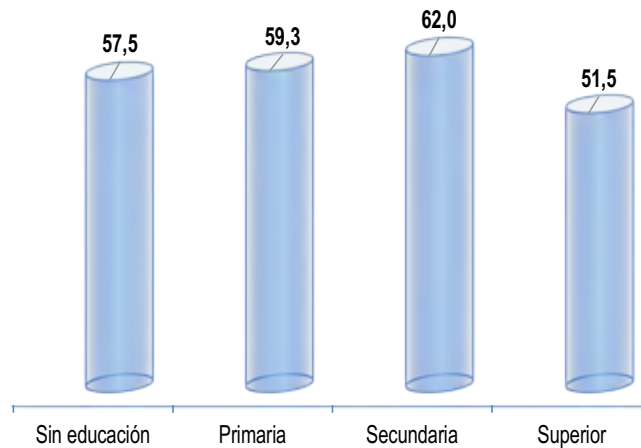


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Nivel de educación

La violencia familiar ejercida alguna vez por los esposos o convivientes en contra de las mujeres fue inferior en las mujeres que alcanzaron el nivel de educación superior (51,5%) que la que experimentaron aquellas que alcanzaron nivel secundario (62,0%), primaria (59,3%) o se encontraban sin nivel educativo (57,5%).

Gráfico N° 3.8
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, 2019
 (Porcentaje)

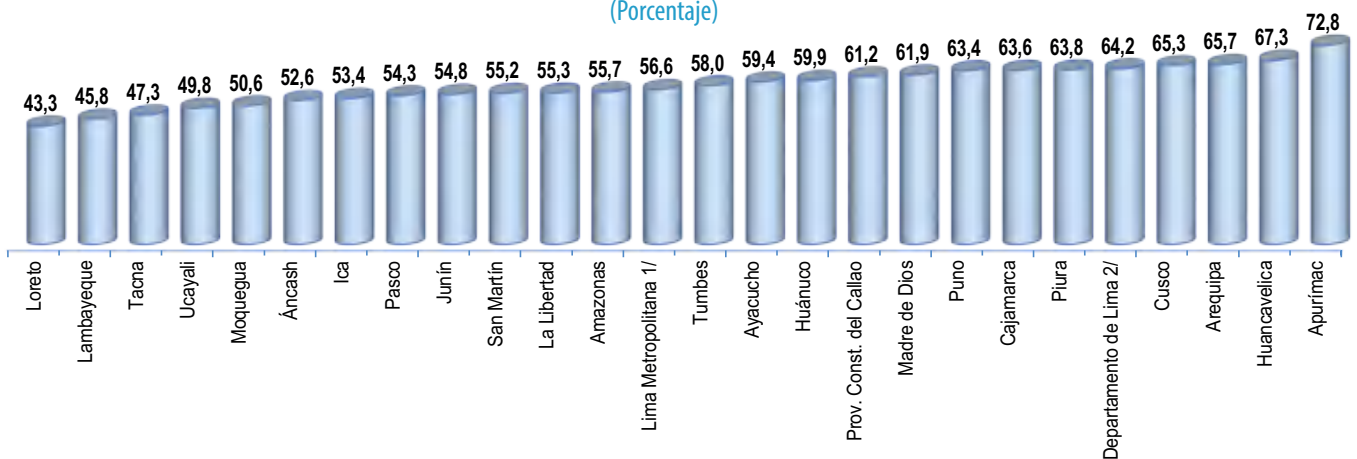


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Ámbito departamental

En todos los departamentos del país se presentó una alta proporción de mujeres que sufrieron de violencia familiar por parte del esposo o conviviente. El porcentaje de agredidas va desde el 43,3% en Loreto, hasta el 72,8% en Apurímac. Los departamentos en los que en mayor proporción los esposos o convivientes agredieron alguna vez a sus parejas mujeres fueron Apurímac, Huancavelica, Arequipa y Cusco, que presentaron porcentajes superiores al 65,0%.

Gráfico N° 3.9
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Porcentaje)

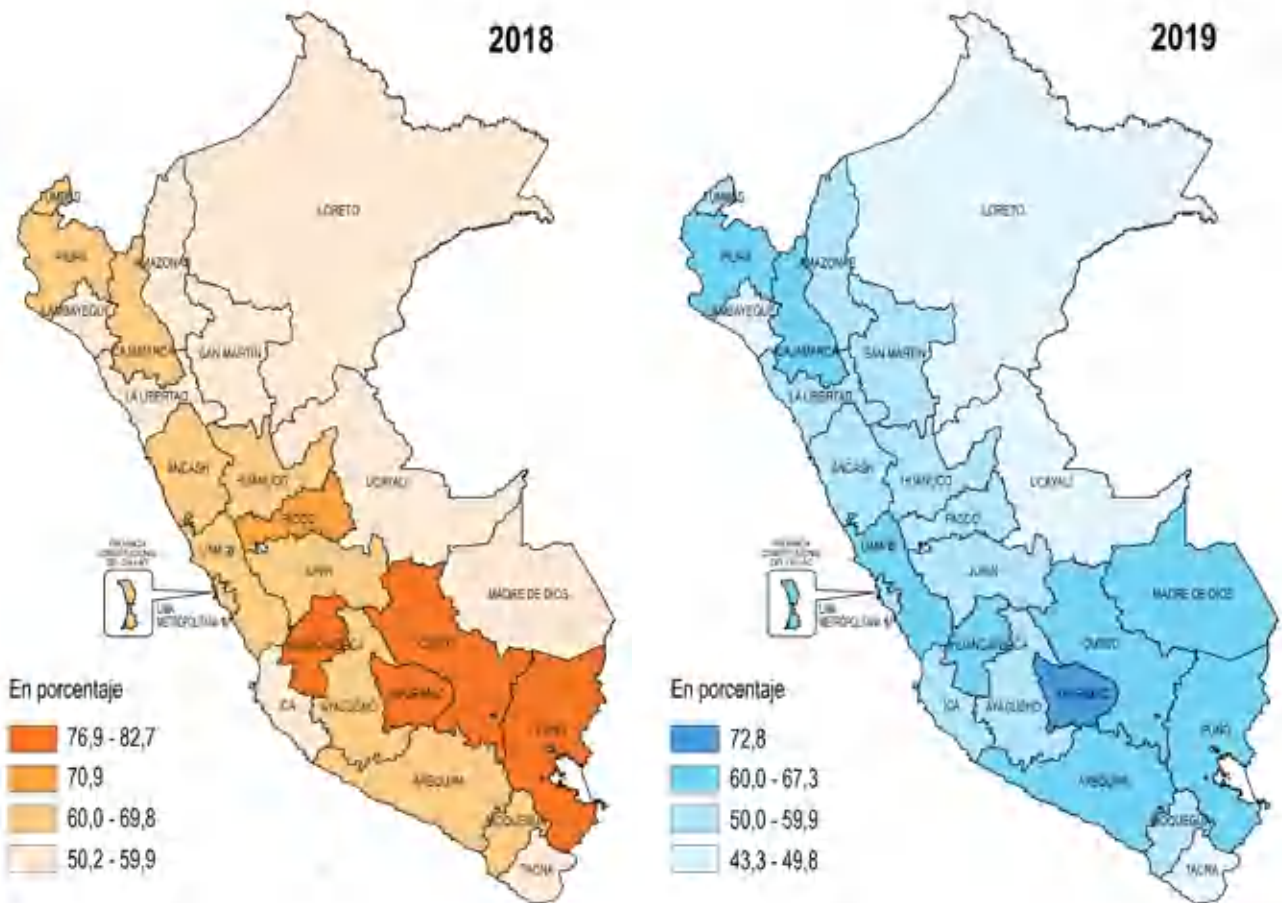


1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

PERÚ: PORCENTAJE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN REGIÓN, 2018 Y 2019



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituida por las provincias de Barrantes, Cajatambo, Centa, Cofete, Hualar, Huarochiri, Huarura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

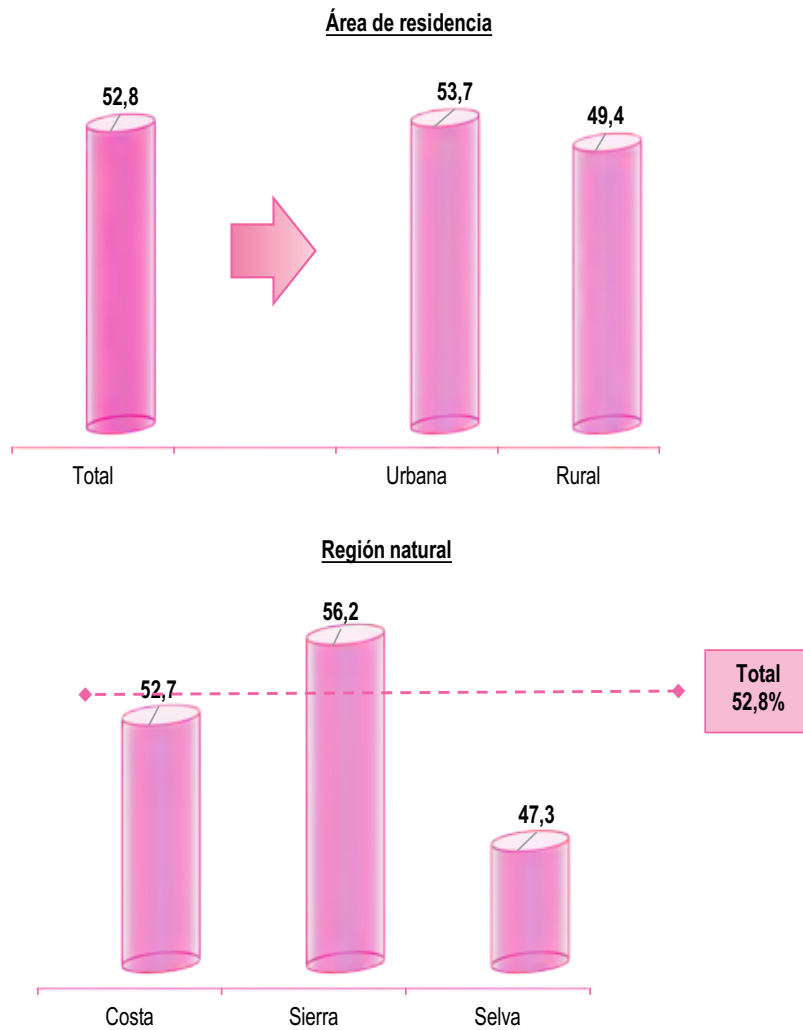
Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determine el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otras relacionadas con las circunscripciones existentes son de carácter relevancia".

3.2.1 Violencia psicológica y/o verbal

Área de residencia

La violencia psicológica hacia la mujer, ejercida alguna vez por el esposo o conviviente, fue mayor en el área urbana (53,7%) que en el ámbito rural (49,4%). Según región natural, el mayor porcentaje de mujeres que fueron víctimas alguna vez de este tipo de violencia residía en la Sierra (56,2%) y menor porcentaje en la región Selva (47,3%).

Gráfico N°3.10
PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL CONTRA LA MUJER
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2019
 (Porcentaje)

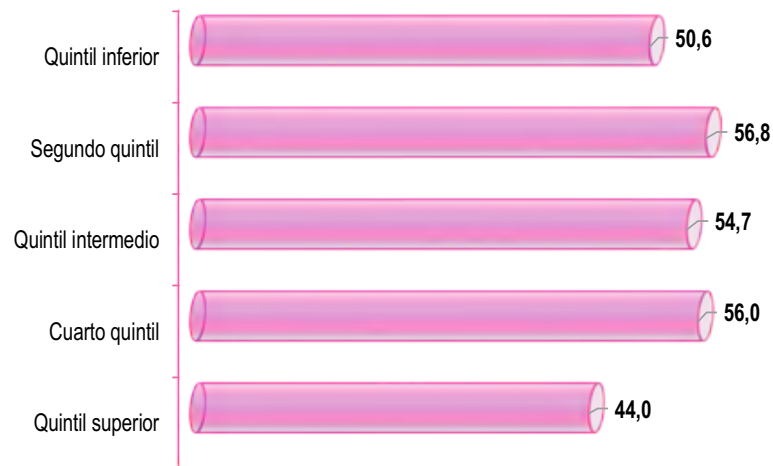


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Quintil de riqueza

Según quintil de riqueza, el 56,8% de mujeres del segundo quintil fueron las que tuvieron la mayor proporción de víctimas de violencia psicológica y/o verbal, ejercida alguna vez por el esposo o conviviente, comportamiento similar (56,0%) se registró en el cuarto quintil, seguido del grupo de mujeres comprendidas en el quintil inferior con 50,6%.

Gráfico N° 3.11
PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD,
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2019
 (Porcentaje)



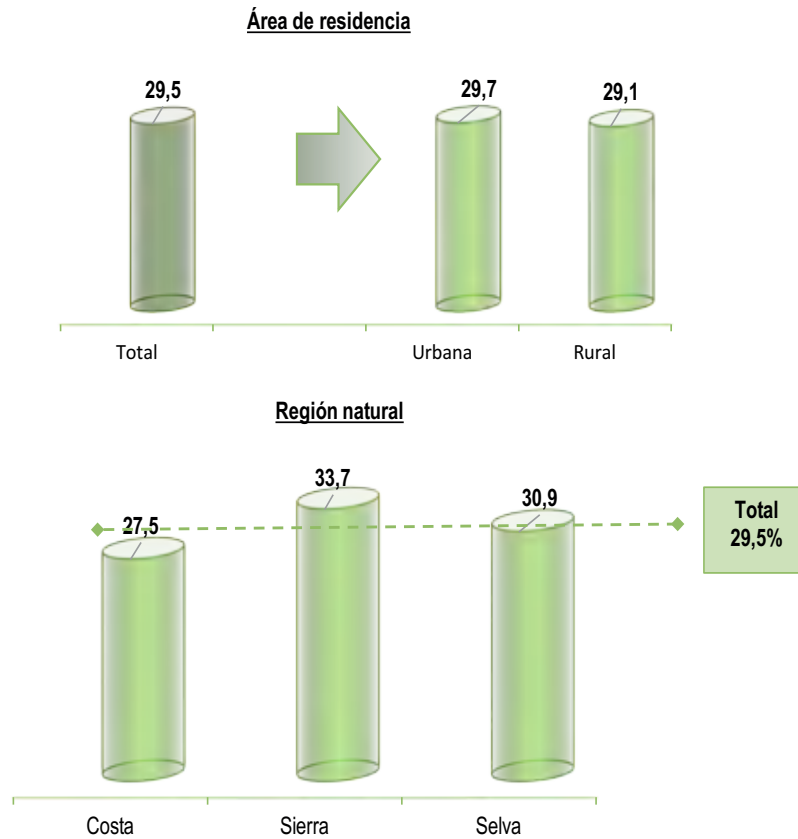
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

3.2.2 Violencia física

Área de residencia

La violencia física ejercida alguna vez contra la mujer, por el esposo o conviviente, se presentaba tanto en el área urbana y rural en porcentajes similares (29,7% y 29,1%, respectivamente). Por región natural se evidenciaba mayor proporción de víctimas en la región Sierra donde el 33,7% de mujeres sufrieron alguna vez ese tipo de violencia, seguido de las mujeres de la región Selva (30,9%). La región Costa registró 27,5%.

Gráfico N° 3.12
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2019
 (Porcentaje)

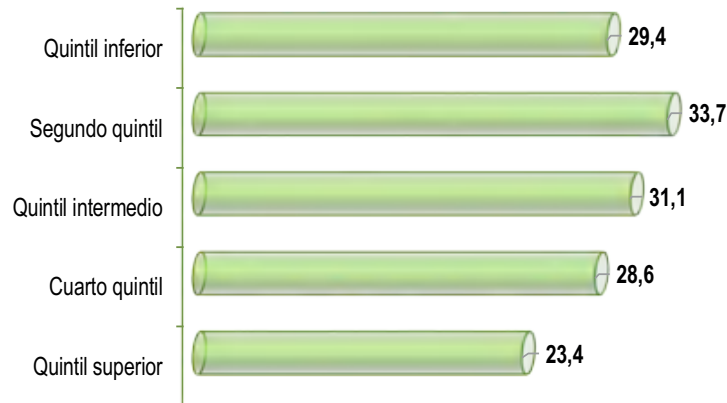


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Quintil de riqueza

Según quintil de riqueza, el mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física, ejercida alguna vez por el esposo o conviviente fue mayor en los quintiles segundo (33,7%) e intermedio (31,1%), porcentaje menor de mujeres víctimas de violencia física se observó en el quintil superior (23,4%).

Gráfico N° 3.13
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD,
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2019
 (Porcentaje)

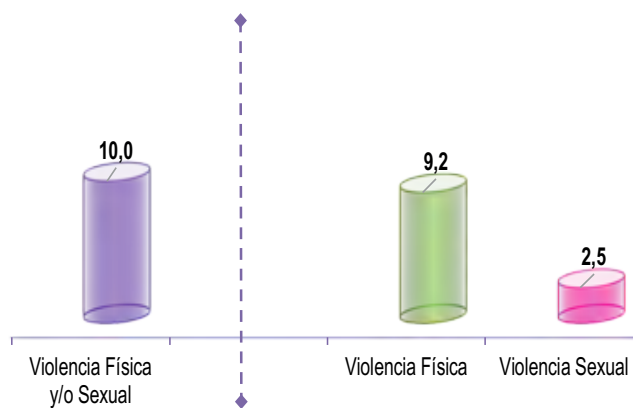


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

3.3 Violencia física y/o sexual contra la mujer, ejercida por el esposo o conviviente en los últimos 12 meses

La violencia física y/o sexual hacia la mujer ejercida en los últimos 12 meses alcanzó al 10,0% de mujeres, siendo 9,2% la violencia física; en tanto que, la violencia sexual registró un menor porcentaje (2,5%).

Gráfico N° 3.14
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD,
EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2019
 (Porcentaje)

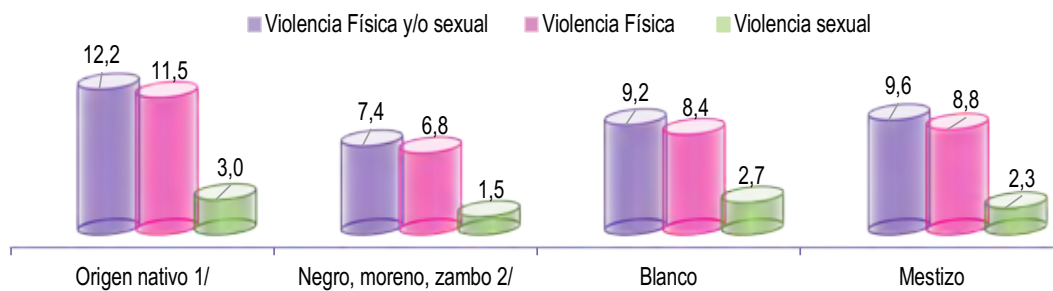


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Autoidentificación étnica

La violencia física y/o sexual, en los últimos 12 meses, fue mayor contra aquellas mujeres que se autoidentificaron con el grupo étnico nativo (12,2%); seguido por las mujeres que se autoidentificaron con el grupo étnico mestizo (9,6%), blanco (9,2%) y negro, moreno, zambo (7,4%).

GRÁFICO N° 3.15
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA, 2019
 (Porcentaje)



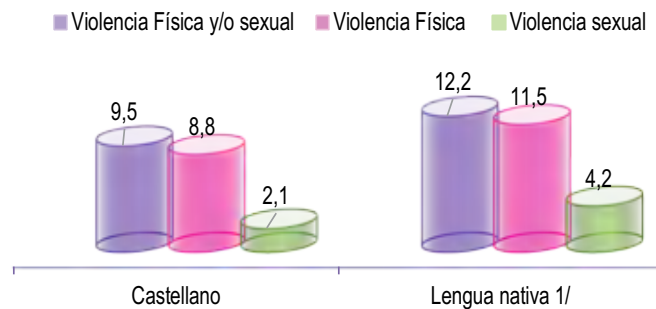
1/ Quechua, Aimara, Nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario.
 2/ Negro, moreno, zambo, mulato, Afroperuano o Afrodescendiente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Lengua materna

Según lengua materna, la violencia física y/o sexual que experimentaron las mujeres en los últimos 12 meses, fue mayor en aquellas que aprendieron en su niñez alguna lengua nativa (12,2%).

GRÁFICO N° 3.16
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2019
 (Porcentaje)



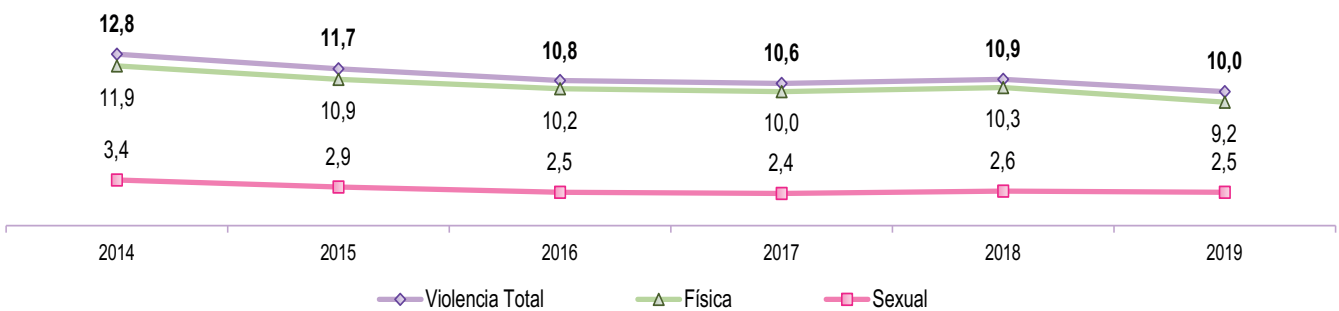
1/ Quechua o Aimara/ lengua originaria de la Selva u Otra lengua nativa

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Evolución de la violencia física y/o sexual

Durante el período 2014-2019, la violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o conviviente hacia las mujeres en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta, registró una tendencia decreciente, a excepción del porcentaje observado en el año 2018.

Gráfico N° 3.17
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2014-2019
 (Porcentaje)

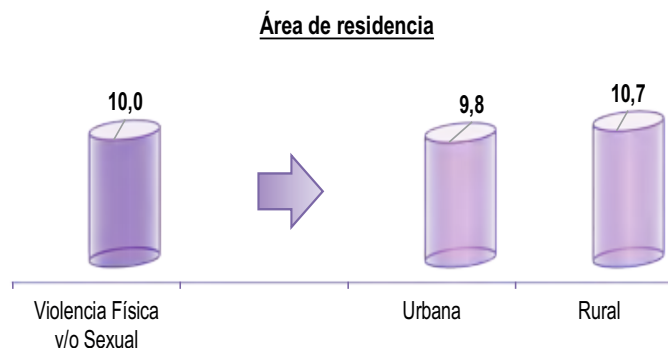


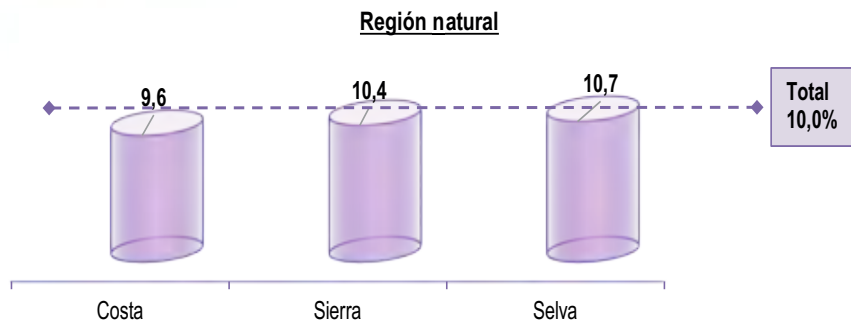
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Área de residencia

En el año 2019, las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o conviviente en los últimos 12 meses, fue menor en el área urbana (9,8%) que en la rural (10,7%). Por región natural, esta violencia fue mayor en la Selva (10,7%) y Sierra (10,4%), que en la Costa (9,6%).

Gráfico N° 3.18
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA Y REGIÓN NATURAL, 2019
 (Porcentaje)



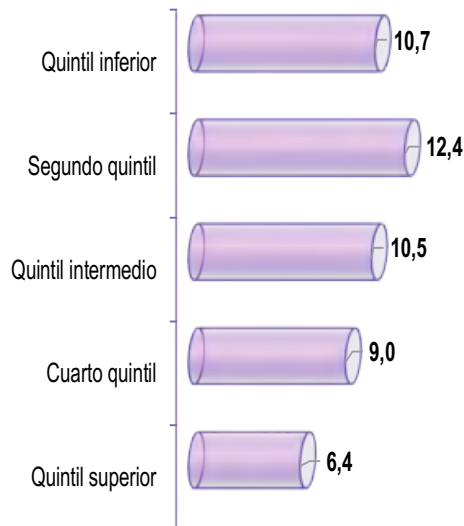


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Quintil de riqueza

La violencia física y/o sexual, ejercida en los últimos doce meses, se presentó de manera transversal en todos los quintiles de riqueza, siendo menor en el quintil más rico (6,4%), incrementándose conforme disminuye la riqueza de los quintiles, con excepción del quintil inferior que presentó menor proporción de mujeres agredidas (10,7%) que el segundo quintil (12,4%), que fue el quintil con la mayor proporción de violencia. El cuarto quintil y el quintil intermedio presentaron niveles de violencia del orden del 9,0% y 10,5%, respectivamente.

Gráfico N° 3.19
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN QUINTIL DE RIQUEZA, 2019
 (Porcentaje)

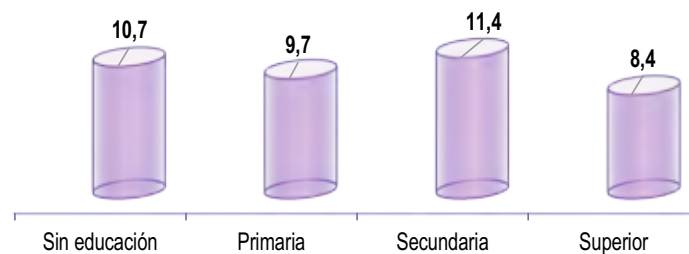


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Nivel de educación

Con relación al nivel de educación de las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, se evidencia que las mujeres de todos los niveles educativos fueron agredidas en proporción similar. Así, entre aquellas mujeres que no contaban con educación, este tipo de violencia alcanzó al 10,7%, al 9,7% de las que contaban con educación primaria y al 11,4% de aquellas que alcanzaron educación secundaria, también fueron agredidas. Una menor proporción de mujeres violentadas se presentó entre aquellas que contaban con nivel de educación superior (8,4%).

Gráfico N° 3.20
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, 2019
 (Porcentaje)

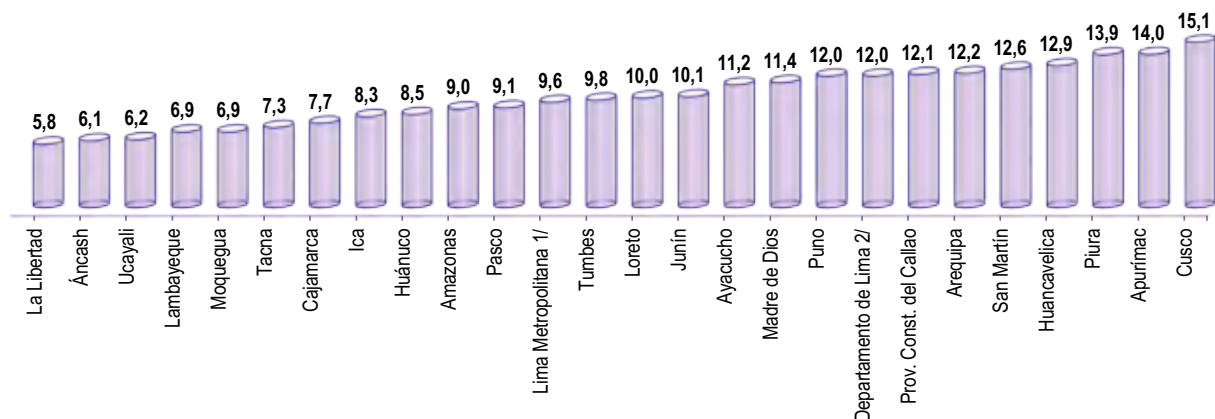


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Departamento

Según departamento, Cusco (15,1%), Apurímac (14,0%) y Piura (13,9%), Mostraron el mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses. En el otro extremo, este indicador resulta ser menor en los departamentos de La Libertad (5,8%), Áncash (6,1%) y Ucayali (6,2%). Los departamentos de Lambayeque y Moquegua tuvieron un 6,9% de mujeres agredidas cada uno.

Gráfico N° 3.21
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER DE 15 A 19 AÑOS DE EDAD, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Porcentaje)

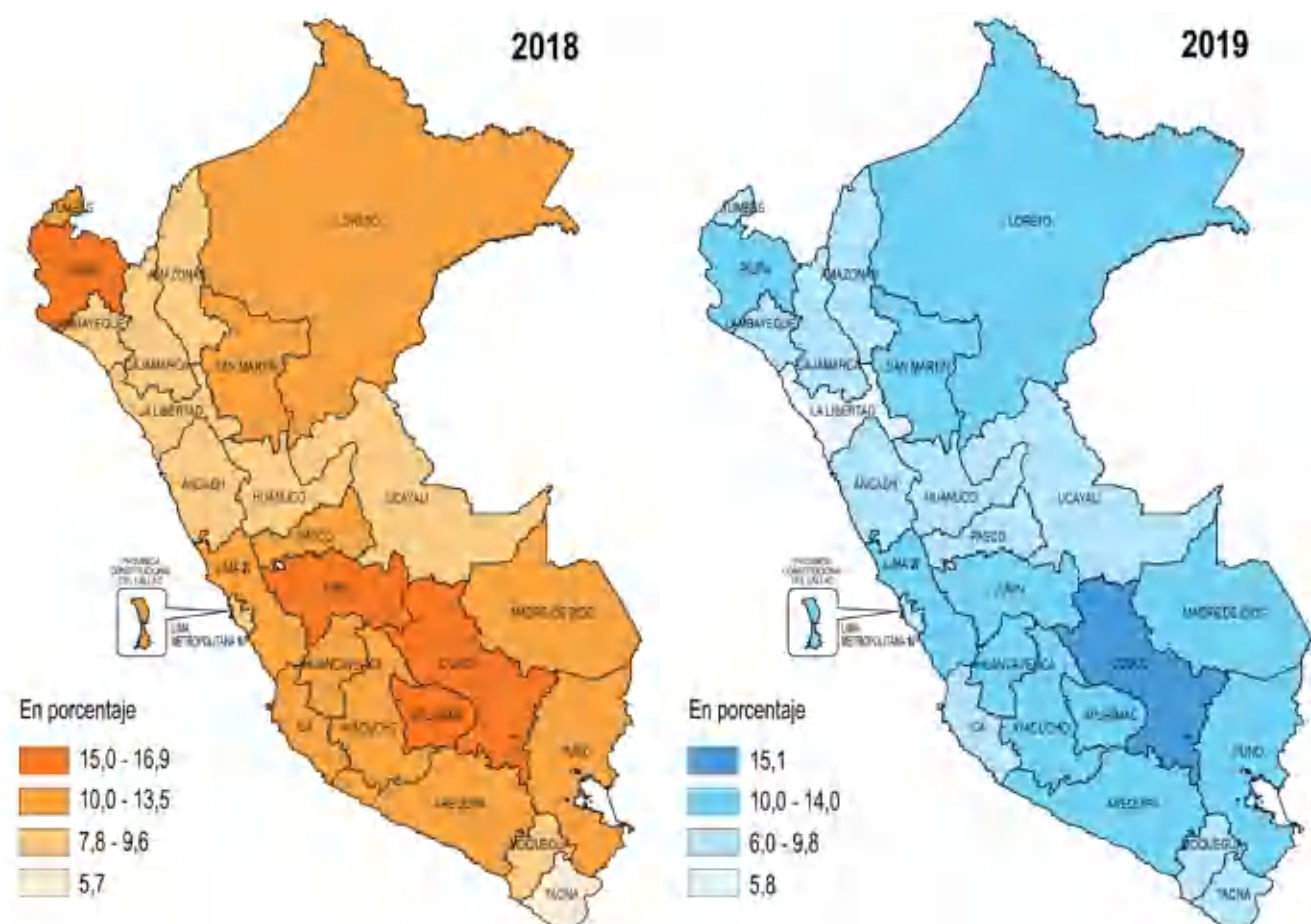


1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

PERÚ: PORCENTAJE DE VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL CONTRA LA MUJER, EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN REGIÓN, 2018 Y 2019



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huarura, Oyón y Yauyos.

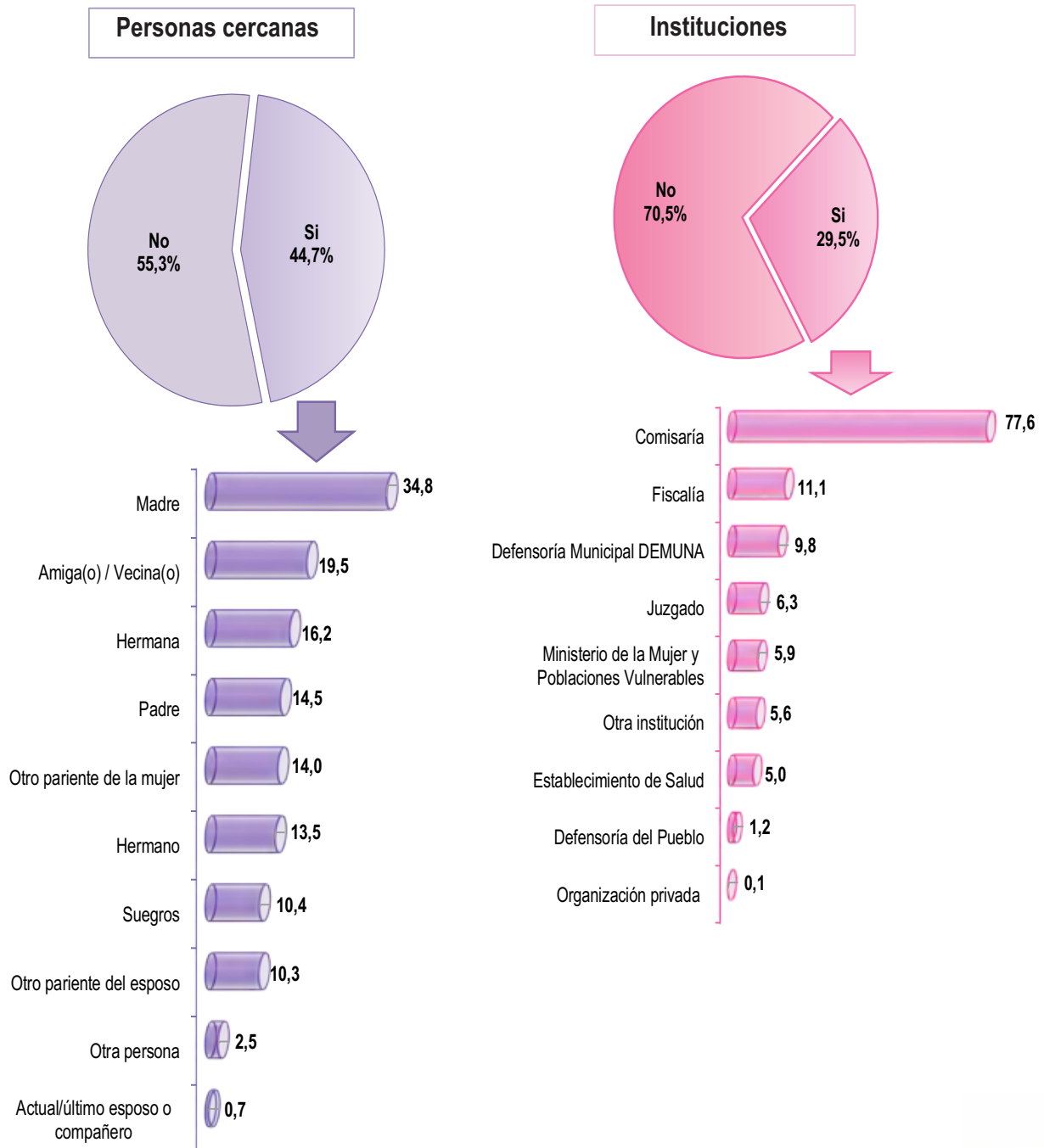
Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determine el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las denominaciones de estas y otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

3.4 Búsqueda de ayuda

El 44,7% de mujeres que fueron víctimas de violencia física, recurrieron a personas cercanas, como madre (34,8%), amiga (o)/(vecina(o) con 19,5%, entre otras. Del 29,5% de mujeres agredidas que acudió a una institución a pedir ayuda, el 77,6% lo hizo en una comisaría, el 11,1% en la Fiscalía y 9,8% en la Defensoría Municipal – DEMUNA; en menores porcentajes fueron a otras instituciones.

Gráfico N° 3.22
PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS Y/O EN ALGUNA INSTITUCIÓN
CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2019
 (Porcentaje)

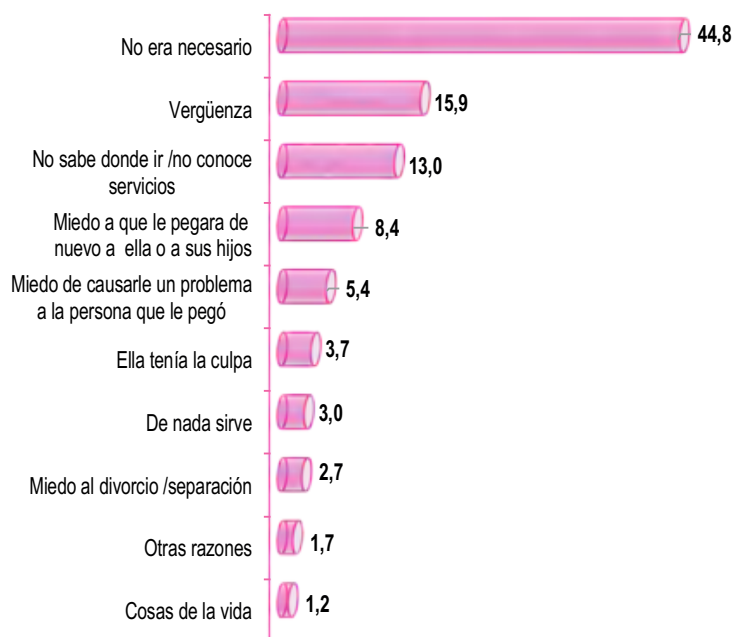


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

Razones por las que no buscó ayuda

El 44,8% de las mujeres agredidas físicamente que no buscaron ayuda alguna contestó que no lo hicieron por que no era necesario, el 15,9% no buscó por vergüenza, 13,0% declaró que no sabía a donde ir, 8,4% tenía miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos/as. En porcentajes menores declararon que tenían miedo de causarle problemas a quien le pegó (5,4%), que ella tenía la culpa de la agresión (3,7%), de nada sirve (3,0%) y/o miedo al divorcio o separación (2,7%).

Gráfico N° 3.23
PERÚ: RAZONES PARA NO BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2019
 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.



Capítulo 4:
Aspectos metodológicos

Capítulo 4: Aspectos metodológicos

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), en un esfuerzo interinstitucional a fin de obtener la cifra país de feminicidios y realizar el cálculo de la tasa de feminicidios del Perú, realizó un trabajo conjunto en el que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) integró, estandarizó y validó en consulta con el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) la información y data estadística de mujeres víctimas de feminicidio, a partir de los casos atendidos y recopilados por los Centros de Emergencia Mujer (CEM-MIMP), de las denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú y de nuevos casos incorporados por el Ministerio Público (MP).

Luego, esta data integrada pasó por un proceso de contrastación, clasificación y validación con la base de datos del Registro de Feminicidios del Ministerio Público y sus respectivas carpetas fiscales, finalmente fue filtrada y codificada en una única base de datos de feminicidios, obteniéndose para el año 2019 un total de 148 mujeres víctimas de feminicidio y una tasa de 0,9 feminicidios por cada 100 mil mujeres en el Perú.

Cuadro N° 4.1
PERÚ: PROCESO DE REGISTRO, CONTRASTACIÓN, VALIDACIÓN Y CÁLCULO DEL NÚMERO VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2019

Víctimas y tasa de feminicidios	2015	2016	2017	2018	2019
Número de víctimas	84	106	131	150	148
Tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres 1/	0,5	0,7	0,8	0,9	0,9

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.1 Consolidación, contrastación y validación de las víctimas de feminicidio

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) con el objetivo de contrastar y validar el cálculo del número de feminicidios ocurridos en el país, aplica una metodología que se basa en los registros administrativos de las muertes de mujeres comprendidas en presuntos casos identificados como feminicidio, cuyos pasos comprenden registro, recopilación, consolidación, contrastación, depuración, validación y cálculo del número de víctimas y de la tasa de feminicidios. A partir de la disponibilidad de los casos de víctimas de feminicidio y sus variables seleccionadas (tipo de delito, sexo, edad, lugar de la ocurrencia del hecho, forma o medio utilizado, instrumento o arma empleada, relación de parentesco con el presunto victimario), registrados en las dependencias policiales y en los Centros de Emergencia Mujer, siendo contrastados con los principales actuados de las carpetas Fiscales del Ministerio Público.

Gráfico N° 4.1

PERÚ: PROCESO DE REGISTRO, RECOPIACIÓN, CONSOLIDACIÓN, CONTRASTACIÓN, VALIDACIÓN Y CÁLCULO DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS Y TASA DE FEMINICIDIOS, 2019



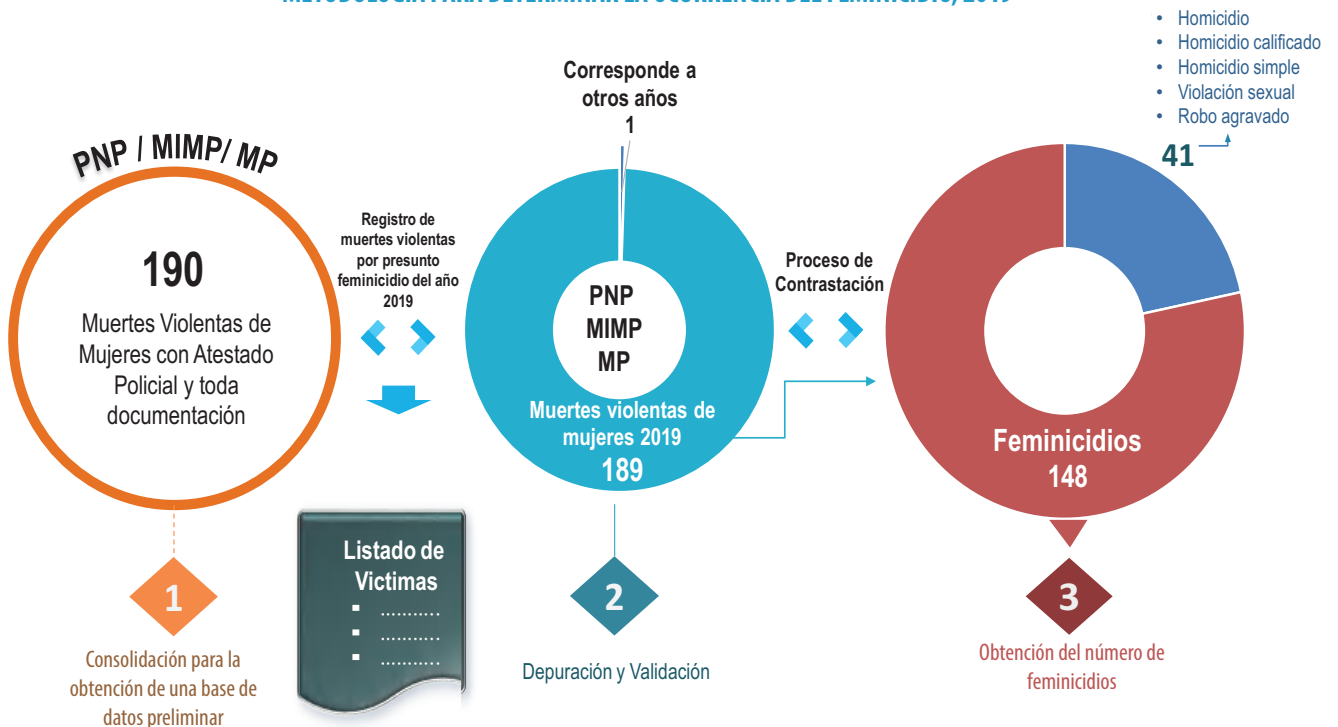
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el proceso se establecieron los pasos siguientes:

1. El INEI recolecta y/o solicita información sectorial de los presuntos casos identificados como feminicidio, tanto los casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), como los casos registrados en la Policía Nacional del Perú (PNP), para iniciar la etapa de verificación, validación y contrastación de la información.
2. De las víctimas fallecidas presuntamente por feminicidio, registradas en el MIMP y la PNP, se eliminan los registros duplicados, casos de hechos ocurridos en años anteriores, y se realiza un proceso de consistencia por parte del INEI para obtener una base de datos única, identificando nombres, apellidos y/o documento nacional de identidad, y variables sociodemográficas de la víctima.
3. Luego que el INEI consolida la base de datos única, se desarrolla una labor de validación con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cotejando el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la víctima y verifica si está registrada como fallecida.
4. Posteriormente, se realiza la contrastación, una por una, de las víctimas de feminicidio y sus variables comprendidas en la lista de presuntos feminicidios identificados en el punto 3, con la base de datos del Registro de Feminicidios del Ministerio Público, la cual tiene como insumo a las carpetas fiscales que contiene el atestado policial y toda la documentación a fin de clasificar los casos y validar la cifra de feminicidios en el Perú. Asimismo, se incorporaron nuevos casos de feminicidios del Ministerio Público a la base de datos única, identificando nombres, apellidos y/o documento nacional de identidad, y variables sociodemográficas de la víctima
5. Los casos en los cuales no coincide la información se encuentra referidos principalmente por:
 - a) Registros de muertes de mujeres asociadas a otros hechos delictivos dolosos (homicidio calificado, simple, violación sexual, instigación o ayuda al suicidio, etc.).
 - b) Registro de un fallecido correspondiente a un año distinto al investigado.

- c) Registro de fallecidos no posibles de determinar la causa de su muerte (insuficiencia de elementos, evidencias, testigos o acusados, el avanzado estado de descomposición del cadáver, etc.).
6. Finalmente, se obtiene el consolidado de la cifra de feminicidios debidamente validada por las instituciones involucradas, y con las características de las víctimas, victimarios, hechos y situación jurídica de los casos de feminicidio identificados, es decir, a fin de obtener una cifra país de las víctimas y la tasa de feminicidios, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), conjuntamente con las instituciones que conforman el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), siguieron un proceso metodológico sistemático, ordenado y coherente, desde su registro hasta la contrastación y validación, una a una, de las víctimas de feminicidio.

Gráfico N° 4.2
METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA OCURENCIA DEL FEMINICIDIO, 2019



Nota: La información recogida por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde a los casos atendidos y registrados en el año 2019.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.2 Ficha Técnica de la Encuesta Demográfica y de Salud familiar- ENDES 2019

1.Objetivo

Proveer información actualizada sobre la dinámica demográfica, el estado de salud de las madres y niños menores de cinco años, así como brindar información sobre el estado y factores asociados a las enfermedades no transmisibles y transmisibles, así como el acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento, información que permita estimar los indicadores identificados en los Programas Presupuestales, en el marco de la estrategia Nacional de Presupuesto por Resultado (PpR) que permita el seguimiento, evaluación y formulación de los programas de población y de salud familiar en el país.

2. Población objetivo

- Los hogares particulares y sus miembros, personas que son residentes habituales y aquellas que no siendo residentes pernoctaron en la vivienda la noche anterior al día de la entrevista.
- Todas las mujeres de 15 a 49 años de edad y niñas/os menores de 5 años.
- Las mujeres de 12 a 14 años de edad.
- Una persona de 15 años a más de edad por cada hogar particular.
- Todas las niñas y niños menores de 12 años.

3. Marco muestral

El marco muestral, para la selección de la muestra, lo constituye la información estadística y cartográfica proveniente de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y la Actualización SISFOH 2012-2013, así como el material cartográfico actualizado para tal fin en el proceso de actualización cartográfica realizado para la ejecución de la ENDES.

Unidades de muestreo

- En el Área Urbana: El Conglomerado y la Vivienda Particular
- En el Área Rural: El Área de Empadronamiento Rural y la Vivienda Particular.

Tipo de muestra

La muestra se caracteriza por ser bietápica, probabilística de tipo equilibrado, estratificada e independiente, a nivel departamental y por área urbana y rural.

Tamaño muestral

El tamaño de la muestra de la ENDES 2019 (anual) es de 36 760 viviendas, correspondiendo:

- 14 780 viviendas al área sede (capitales de departamento y los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima).
- 9 320 viviendas al resto urbano
- 12 660 viviendas al área rural.

4. Características técnicas

Unidad de Investigación

La unidad de investigación de la encuesta está constituida por:

- Los residentes habituales de viviendas particulares de áreas urbanas y rurales del país que hayan pernoctado la noche anterior, a la encuesta, en la vivienda seleccionada.

Se excluye de la encuesta a:

- Los residentes habituales que no hayan pernoctado la noche anterior a la encuesta en la vivienda seleccionada.
- Visitantes que pasaron la noche anterior al día de la encuesta en la vivienda seleccionada.

5. Temas investigados en el Cuestionario Individual de las mujeres en edad fértil-MEF

En la ENDES 2019 se aplican tres cuestionarios, uno al Hogar y sus miembros, el otro, a todas las mujeres en edades fértiles (MEF) y el Cuestionario de Salud que es aplicado a una persona de 15 años a más.

Cuestionario Individual de la Mujer:

- Características demográficas y sociales.
- Historia reproductiva.
- Uso de métodos anticonceptivos.
- Atención pre-natal, asistencia del parto y atención puerperal.
- Embarazo y lactancia.
- Inmunización.
- Prevalencia de IRA y EDA.
- Desarrollo Infantil Temprano para niñas/os de 9 a 71 meses.
- Discapacidad.
- Nupcialidad.
- Preferencia de fecundidad.
- Antecedentes del cónyuge y trabajo de la mujer (Experiencia laboral)
- Conocimientos y actitudes respecto al SIDA y otras ETS.
- Mortalidad Materna.
- Violencia Doméstica.

Importante: Para las entrevistas sobre violencia, se selecciona al azar solo a 1 mujer, en la vivienda seleccionada, y la entrevista se realiza estrictamente en privado.

Instrumentos de recolección:

La recolección de información de cobertura en las viviendas seleccionadas, se efectúa a través de un dispositivo móvil: Tablet.

Método de recolección de datos

El método utilizado es por entrevista directa, realizada por personal debidamente capacitado para el recojo de esta información, quienes visitan las viviendas seleccionadas para diligenciar los cuestionarios de la encuesta.



ANEXO I: **Estadísticas de las** **víctimas de feminicidio**

CUADRO N° 01
PERÚ: VÍCTIMAS Y TASA DE FEMINICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015-2019
(Por cada 100 mil mujeres)

Departamento	Víctimas por feminicidio					Tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional	84	106	131	150	148	0,5	0,7	0,8	0,9	0,9
Amazonas	1	1	2	4	2	0,5	0,5	1,0	2,0	1,0
Áncash	1	3	4	2	1	0,2	0,5	0,7	0,3	0,2
Apurímac	-	4	2	2	4	-	1,8	0,9	0,9	1,8
Arequipa	5	6	9	8	6	0,8	0,9	1,4	1,2	0,9
Ayacucho	2	3	6	9	2	0,6	0,9	1,7	2,6	0,6
Cajamarca	2	5	5	-	5	0,3	0,7	0,7	-	0,7
Prov. Const. del Callao	3	1	1	2	6	0,6	0,2	0,2	0,4	1,1
Cusco	3	4	10	13	10	0,5	0,6	1,5	2,0	1,5
Huancavelica	1	4	3	2	3	0,4	1,6	1,2	0,8	1,2
Huánuco	3	7	5	12	5	0,7	1,6	1,2	2,8	1,2
Ica	3	1	1	3	3	0,8	0,3	0,3	0,7	0,7
Junín	7	4	6	10	7	1,0	0,6	0,9	1,5	1,0
La Libertad	1	5	4	14	13	0,1	0,5	0,4	1,4	1,3
Lambayeque	-	-	7	4	2	-	-	1,1	0,6	0,3
Loreto	-	1	2	4	6	-	0,2	0,4	0,8	1,2
Madre de Dios	1	2	2	4	1	-	-	-	-	-
Moquegua	1	1	1	1	2	-	-	-	-	-
Pasco	1	1	4	-	1	0,7	0,7	2,8	-	0,7
Piura	2	3	5	3	4	0,2	0,3	0,5	0,3	0,4
Lima	36	38	36	38	45	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8
Departamento de Lima 2/	5	4	6	6	9	1,1	0,8	1,3	1,2	1,8
Lima Metropolitana 1/	31	34	30	32	36	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7
Puno	3	1	8	10	8	0,4	0,1	1,1	1,4	1,1
San Martín	2	2	6	1	6	0,5	0,5	1,5	0,3	1,5
Tacna	2	4	-	4	3	1,2	2,4	-	2,3	1,7
Tumbes	-	3	2	-	1	-	2,7	1,8	-	0,9
Ucayali	4	2	-	-	2	1,7	0,8	-	-	0,8

Nota 1: Para el cálculo de la tasa solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

Nota 2: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

Nota 3: La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Nota 4: La población empleada para el cálculo de la tasa de feminicidios corresponde a la proyección a partir de los Censos Nacionales de Población del año 2007.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 02
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional	619	84	106	131	150	148
Amazonas	10	1	1	2	4	2
Áncash	11	1	3	4	2	1
Apurímac	12	-	4	2	2	4
Arequipa	34	5	6	9	8	6
Ayacucho	22	2	3	6	9	2
Cajamarca	17	2	5	5	-	5
Prov. Const. del Callao	13	3	1	1	2	6
Cusco	40	3	4	10	13	10
Huancavelica	13	1	4	3	2	3
Huánuco	32	3	7	5	12	5
Ica	11	3	1	1	3	3
Junín	34	7	4	6	10	7
La Libertad	37	1	5	4	14	13
Lambayeque	13	-	-	7	4	2
Loreto	13	-	1	2	4	6
Madre de Dios	10	1	2	2	4	1
Moquegua	6	1	1	1	1	2
Pasco	7	1	1	4	-	1
Piura	17	2	3	5	3	4
Lima Metropolitana 1/	163	31	34	30	32	36
Puno	30	3	1	8	10	8
Departamento de Lima 2/	30	5	4	6	6	9
San Martín	17	2	2	6	1	6
Tacna	13	2	4	-	4	3
Tumbes	6	-	3	2	-	1
Ucayali	8	4	2	-	-	2

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 03
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2015 - 2019
(Absoluto)

Departamento	Provincia	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional		619	84	106	131	150	148
Amazonas	Bongará	1	-	-	-	-	1
Amazonas	Condorcanqui	1	-	-	-	-	1
Amazonas	Luya	1	-	-	-	1	-
Amazonas	Rodriguez de Mendoza	1	-	1	-	-	-
Amazonas	Utcubamba	6	1	-	2	3	-
Áncash	Carhuaz	1	-	1	-	-	-
Áncash	Huaraz	6	1	-	3	1	1
Áncash	Huari	1	-	1	-	-	-
Áncash	Santa	2	-	1	1	-	-
Áncash	Yungay	1	-	-	-	1	-
Apurímac	Abancay	5	-	2	1	1	1
Apurímac	Andahuaylas	3	-	1	-	-	2
Apurímac	Chincheros	1	-	-	-	-	1
Apurímac	Cotabambas	2	-	1	1	-	-
Apurímac	Graú	1	-	-	-	1	-
Arequipa	Arequipa	29	4	6	6	8	5
Arequipa	Camaná	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Caravelí	1	-	-	-	-	1
Arequipa	Caylloma	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Islay	2	1	-	1	-	-
Ayacucho	Cangallo	1	-	1	-	-	-
Ayacucho	Huamanga	9	2	1	3	2	1
Ayacucho	Huanta	1	-	-	1	-	-
Ayacucho	La Mar	2	-	-	2	-	-
Ayacucho	Lucanas	3	-	-	-	3	-
Ayacucho	Sucre	2	-	1	-	1	-
Ayacucho	Víctor Fajardo	1	-	-	-	-	1
Ayacucho	Vilcas Huamán	3	-	-	-	3	-
Cajamarca	Cajabamba	3	-	2	-	-	1
Cajamarca	Cajamarca	6	1	2	2	-	1
Cajamarca	Chota	3	1	-	1	-	1
Cajamarca	Cutervo	1	-	-	1	-	-
Cajamarca	Hualgayoc	1	-	-	-	-	1
Cajamarca	Jaén	1	-	-	-	-	1
Cajamarca	San Ignacio	1	-	-	1	-	-
Cajamarca	San Miguel	1	-	1	-	-	-
Cusco	Acomayo	1	-	-	-	1	-
Cusco	Anta	1	-	-	1	-	-
Cusco	Canchis	2	-	1	-	-	1
Cusco	Chumbivilcas	3	-	-	1	2	-
Cusco	Cusco	16	1	1	5	4	5
Cusco	Espinar	1	-	-	1	-	-
Cusco	La Convención	14	2	2	2	4	4
Cusco	Paucartambo	1	-	-	-	1	-
Cusco	Urubamba	1	-	-	-	1	-

Continúa...

CUADRO N° 03
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Huancavelica	Acobamba	2	-	1	1	-	-
Huancavelica	Angaraes	2	-	2	-	-	-
Huancavelica	Castrovirreyna	2	-	1	-	1	-
Huancavelica	Huancavelica	4	-	-	2	-	2
Huancavelica	Huaytará	2	1	-	-	-	1
Huancavelica	Tayacaja	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Huamalíes	3	-	-	1	2	-
Huánuco	Huánuco	12	2	5	1	3	1
Huánuco	Lauricocha	2	-	-	1	-	1
Huánuco	Leoncio Prado	8	1	-	1	4	2
Huánuco	Marañón	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Pachitea	4	-	1	1	1	1
Huánuco	Yarowilca	2	-	1	-	1	-
Ica	Chincha	1	-	-	-	-	1
Ica	Ica	4	1	1	-	2	-
Ica	Nazca	1	-	-	-	-	1
Ica	Pisco	5	2	-	1	1	1
Junín	Chanchamayo	9	1	-	2	2	4
Junín	Chupaca	1	-	-	-	1	-
Junín	Concepción	3	-	1	1	1	-
Junín	Huancayo	7	2	2	-	2	1
Junín	Jauja	4	-	-	2	2	-
Junín	Satipo	7	3	1	1	-	2
Junín	Tarma	2	-	-	-	2	-
Junín	Yauli	1	1	-	-	-	-
La Libertad	Ascope	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Bolívar	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Chepén	3	-	2	-	-	1
La Libertad	Gran Chimú	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Otuzco	6	-	1	-	2	3
La Libertad	Pacasmayo	3	-	1	-	1	1
La Libertad	Pataz	3	-	-	-	2	1
La Libertad	Sánchez Carrión	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Santiago de Chuco	1	-	1	-	-	-
La Libertad	Trujillo	16	1	-	4	7	4
La Libertad	Virú	1	-	-	-	-	1
Lambayeque	Chiclayo	9	-	-	7	1	1
Lambayeque	Ferreñafe	3	-	-	-	3	-
Lambayeque	Lambayeque	1	-	-	-	-	1
Loreto	Alto Amazonas	2	-	-	-	1	1
Loreto	Datem del Marañón	3	-	-	-	1	2
Loreto	Loreto	1	-	-	1	-	-
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	2	-	-	-	1	1
Loreto	Maynas	5	-	1	1	1	2
Madre de Dios	Tahuamanu	1	-	-	1	-	-
Madre de Dios	Tambopata	9	1	2	1	4	1

Continúa...

CUADRO N° 03
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PROVINCIA, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Conclusión.

Departamento	Provincia	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Moquegua	General Sánchez Cerro	1	-	-	-	-	1
Moquegua	Ilo	3	1	1	1	-	-
Moquegua	Mariscal Nieto	2	-	-	-	1	1
Pasco	Daniel Alcides Carrión	1	-	-	1	-	-
Pasco	Oxapampa	3	-	1	1	-	1
Pasco	Pasco	3	1	-	2	-	-
Piura	Ayabaca	2	-	1	-	1	-
Piura	Huancabamba	2	-	-	-	1	1
Piura	Morropón	1	-	-	-	1	-
Piura	Paíta	3	-	-	1	-	2
Piura	Piura	6	2	1	2	-	1
Piura	Sullana	2	-	-	2	-	-
Piura	Talara	1	-	1	-	-	-
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	13	3	1	1	2	6
Lima	Lima Metropolitana 1/	163	31	34	30	32	36
Puno	Carabaya	2	-	-	-	1	1
Puno	El Collao	1	-	-	-	1	-
Puno	Melgar	2	-	-	-	1	1
Puno	Moho	1	-	-	-	-	1
Puno	Puno	8	1	1	2	4	-
Puno	San Antonio de Putina	4	2	-	2	-	-
Puno	San Román	7	-	-	3	1	3
Puno	Sandia	2	-	-	1	1	-
Puno	Yunguyo	3	-	-	-	1	2
Departamento de Lima 2/	Barranca	6	2	1	1	1	1
Departamento de Lima 2/	Canta	1	-	-	-	-	1
Departamento de Lima 2/	Cañete	9	1	1	2	1	4
Departamento de Lima 2/	Huaral	7	-	1	1	3	2
Departamento de Lima 2/	Huarocharí	2	-	-	1	1	-
Departamento de Lima 2/	Huaura	5	2	1	1	-	1
San Martín	Lamas	2	-	-	1	-	1
San Martín	Moyobamba	2	1	-	1	-	-
San Martín	Rioja	4	-	-	2	-	2
San Martín	San Martín	7	1	1	2	1	2
San Martín	Tocache	2	-	1	-	-	1
Tacna	Tacna	12	1	4	-	4	3
Tacna	Tarata	1	1	-	-	-	-
Tumbes	Contralmirante Villar	2	-	-	1	-	1
Tumbes	Tumbes	3	-	2	1	-	-
Tumbes	Zarumilla	1	-	1	-	-	-
Ucayali	Atalaya	1	-	-	-	-	1
Ucayali	Coronel Portillo	6	4	1	-	-	1
Ucayali	Padre Abad	1	-	1	-	-	-

Nota 1: En 71 provincias se registraron víctimas por feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarocharí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional			619	84	106	131	150	148
Amazonas	Bongará	Jazán	1	-	-	-	-	1
Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	1	-	-	-	-	1
Amazonas	Luya	Pisuquia	1	-	-	-	1	-
Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Vista Alegre	1	-	1	-	-	-
Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	2	1	-	1	-	-
Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	2	-	-	1	1	-
Amazonas	Utcubamba	Cumba	1	-	-	-	1	-
Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	1	-	-	-	1	-
Áncash	Carhuaz	Marcará	1	-	1	-	-	-
Áncash	Huaraz	Huaráz	2	1	-	-	1	-
Áncash	Huaraz	Independencia	4	-	-	3	-	1
Áncash	Huari	Huari	1	-	1	-	-	-
Áncash	Santa	Chimbote	1	-	1	-	-	-
Áncash	Santa	Nuevo Chimbote	1	-	-	1	-	-
Áncash	Yungay	Yungay	1	-	-	-	1	-
Apurímac	Abancay	Abancay	4	-	2	1	1	-
Apurímac	Abancay	Pichirhua	1	-	-	-	-	1
Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	2	-	-	-	-	2
Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	1	-	1	-	-	-
Apurímac	Chincheros	Anco- Huallo	1	-	-	-	-	1
Apurímac	Cotabambas	Challhuahuacho	1	-	-	1	-	-
Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	1	-	1	-	-	-
Apurímac	Graú	Progreso	1	-	-	-	1	-
Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	3	1	1	-	1	-
Arequipa	Arequipa	Cayma	1	1	-	-	-	-
Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	5	-	1	1	1	2
Arequipa	Arequipa	Characato	1	1	-	-	-	-
Arequipa	Arequipa	Chiguata	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	1	-	1	-	-	-
Arequipa	Arequipa	José Luis Bustamante y Rivero	2	1	-	-	1	-
Arequipa	Arequipa	La Joya	2	-	-	-	1	1
Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	3	-	1	-	1	1
Arequipa	Arequipa	Miraflores	2	-	1	-	1	-
Arequipa	Arequipa	Paucarpata	3	-	1	1	1	-
Arequipa	Arequipa	Polobaya	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Sachaca	1	-	-	-	-	1
Arequipa	Arequipa	San Juan de Sigwas	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Arequipa	Socabaya	1	-	-	-	1	-
Arequipa	Arequipa	Yanahuara	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Camaná	Samuel Pastor	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Caravelí	Chaparra	1	-	-	-	-	1
Arequipa	Caylloma	Majes	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Islay	Cocachacra	1	-	-	1	-	-
Arequipa	Islay	Mollendo	1	1	-	-	-	-

Continúa...

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	1	-	1	-	-	- 7
Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	1	-	1	-	-	-
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	4	1	-	1	2	-
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	1	-	-	-	-	1
Ayacucho	Huamanga	Jesús Nazareno	1	-	-	1	-	-
Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	2	1	-	1	-	-
Ayacucho	Huanta	Huanta	1	-	-	1	-	-
Ayacucho	La Mar	Anco	1	-	-	1	-	-
Ayacucho	La Mar	Chungui	1	-	-	1	-	-
Ayacucho	Lucanas	Chaviña	1	-	-	-	1	-
Ayacucho	Lucanas	Otoca	1	-	-	-	1	-
Ayacucho	Lucanas	Puquio	1	-	-	-	1	-
Ayacucho	Sucre	San Pedro de Larcaj	1	-	-	-	1	-
Ayacucho	Sucre	San Salvador de Quije	1	-	1	-	-	-
Ayacucho	Víctor Fajardo	Alcamenca	1	-	-	-	-	1
Ayacucho	Vilcas Huamán	Carhuanca	1	-	-	-	1	-
Ayacucho	Vilcas Huamán	Huambalpa	1	-	-	-	1	-
Ayacucho	Vilcas Huamán	Saurama	1	-	-	-	1	-
Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	3	-	2	-	-	1
Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	-	-	-	-	1
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	5	1	2	2	-	-
Cajamarca	Chota	Chota	3	1	-	1	-	1
Cajamarca	Cutervo	Callayuc	1	-	-	1	-	-
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	1	-	-	-	-	1
Cajamarca	Jaén	Bellavista	1	-	-	-	-	1
Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	1	-	-	1	-	-
Cajamarca	San Miguel	Catilluc	1	-	1	-	-	-
Cusco	Acomayo	Sangarara	1	-	-	-	1	-
Cusco	Anta	Chinchaypujio	1	-	-	1	-	-
Cusco	Canchis	Sicuni	2	-	1	-	-	1
Cusco	Chumbivilcas	Velille	3	-	-	1	2	-
Cusco	Cusco	Cusco	5	-	-	1	-	4
Cusco	Cusco	San Jerónimo	2	-	-	-	1	1
Cusco	Cusco	San Sebastian	2	-	-	2	-	-
Cusco	Cusco	Santiago	2	1	1	-	-	-
Cusco	Cusco	Saylla	3	-	-	1	2	-
Cusco	Cusco	Wanchaq	2	-	-	1	1	-
Cusco	Espinar	Espinar	1	-	-	1	-	-
Cusco	La Convención	Echarate	2	-	-	1	-	1
Cusco	La Convención	Kimbiri	3	1	-	-	1	1
Cusco	La Convención	Pichari	4	1	1	-	2	-
Cusco	La Convención	Quellouno	1	-	-	-	1	-
Cusco	La Convención	Santa Ana	3	-	1	1	-	1
Cusco	La Convención	Vilcabamba	1	-	-	-	-	1
Cusco	Paucartambo	Paucartambo	1	-	-	-	1	-
Cusco	Urubamba	Urubamba	1	-	-	-	1	-

Continúa...

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Huancavelica	Acobamba	Paucara	2	-	1	1	-	-
Huancavelica	Angaraes	Anchonga	1	-	1	-	-	-
Huancavelica	Angaraes	Lircay	1	-	1	-	-	-
Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua	1	-	-	-	1	-
Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	1	-	1	-	-	-
Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	1	-	-	1	-	-
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1	-	-	-	-	1
Huancavelica	Huancavelica	Huando	1	-	-	1	-	-
Huancavelica	Huancavelica	Vilca	1	-	-	-	-	1
Huancavelica	Huaytará	Huaytará	1	1	-	-	-	-
Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	1	-	-	-	-	1
Huancavelica	Tayacaja	Pampas	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Huamalíes	Jacas Grande	1	-	-	1	-	-
Huánuco	Huamalíes	Llata	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Huamalíes	Monzón	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Huánuco	Amarilis	6	1	4	-	1	-
Huánuco	Huánuco	Chinchao	1	1	-	-	-	-
Huánuco	Huánuco	Huánuco	2	-	1	1	-	-
Huánuco	Huánuco	Pilco Marca	2	-	-	-	1	1
Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Lauricocha	Jivia	1	-	-	-	-	1
Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	1	-	-	1	-	-
Huánuco	Leoncio Prado	Castillo Grande	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Leoncio Prado	Luyando	2	-	-	1	-	1
Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	4	1	-	-	2	1
Huánuco	Marañón	Huacrachuco	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Pachitea	Chaglla	1	-	-	1	-	-
Huánuco	Pachitea	Molino	1	-	-	-	1	-
Huánuco	Pachitea	Panao	2	-	1	-	-	1
Huánuco	Yarowilca	Aparicio Pomares	1	-	1	-	-	-
Huánuco	Yarowilca	Chacabamba	1	-	-	-	1	-
Ica	Chincha	Grocio Prado	1	-	-	-	-	1
Ica	Ica	Ica	1	1	-	-	-	-
Ica	Ica	Parcona	1	-	1	-	-	-
Ica	Ica	Salas	2	-	-	-	2	-
Ica	Nazca	Vista Alegre	1	-	-	-	-	1
Ica	Pisco	Paracas	1	-	-	-	-	1
Ica	Pisco	Pisco	1	-	-	-	1	-
Ica	Pisco	San Andrés	1	-	-	1	-	-
Ica	Pisco	San Clemente	2	2	-	-	-	-
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	3	-	-	-	1	2
Junín	Chanchamayo	Perene	4	1	-	1	1	1
Junín	Chanchamayo	Pichanaqui	2	-	-	1	-	1
Junín	Chupaca	Chupaca	1	-	-	-	1	-
Junín	Concepción	Concepción	3	-	1	1	1	-
Junín	Huancayo	Chilca	1	-	-	-	-	1
Junín	Huancayo	El Tambo	2	-	-	-	2	-
Junín	Huancayo	Huancan	1	1	-	-	-	-
Junín	Huancayo	Huancayo	3	1	2	-	-	-

Continúa...

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Junín	Jauja	Huertas	1	-	-	-	1	-
Junín	Jauja	Jauja	3	-	-	2	1	-
Junín	Satipo	Mazamari	1	-	-	-	-	1
Junín	Satipo	Pangoa	3	3	-	-	-	-
Junín	Satipo	Rio Tambo	1	-	-	-	-	1
Junín	Satipo	Satipo	2	-	1	1	-	-
Junín	Tarma	Palca	1	-	-	-	1	-
Junín	Tarma	Tarma	1	-	-	-	1	-
Junín	Yauli	La Oroya	1	1	-	-	-	-
La Libertad	Ascope	Santiago de Cao	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Bolívar	Uchumarca	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Chepén	Pacanga	3	-	2	-	-	1
La Libertad	Gran Chimú	Marmot	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Otuzco	Agallpampa	2	-	1	-	1	-
La Libertad	Otuzco	Mache	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Otuzco	Salpo	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Otuzco	Sinsicap	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Otuzco	Usquil	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	1	-	1	-	-	-
La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Pacasmayo	San José	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Pataz	Parcoy	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Pataz	Pataz	1	-	-	-	-	1
La Libertad	Pataz	Tayabamba	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	1	-	1	-	-	-
La Libertad	Trujillo	El Porvenir	1	-	-	-	1	-
La Libertad	Trujillo	Huanchaco	2	-	-	-	1	1
La Libertad	Trujillo	La Esperanza	4	-	-	1	2	1
La Libertad	Trujillo	Moche	4	1	-	2	1	-
La Libertad	Trujillo	Trujillo	4	-	-	-	2	2
La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	1	-	-	1	-	-
La Libertad	Virú	Virú	1	-	-	-	-	1
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1	-	-	-	-	1
Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	2	-	-	1	1	-
Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	5	-	-	5	-	-
Lambayeque	Chiclayo	Reque	1	-	-	1	-	-
Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	2	-	-	-	2	-
Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	1	-	-	-	1	-
Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	1	-	-	-	-	1
Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	2	-	-	-	1	1
Loreto	Datem del Marañón	Barranca	2	-	-	-	1	1
Loreto	Datem del Marañón	Manseriche	1	-	-	-	-	1
Loreto	Loreto	Trompeteros	1	-	-	1	-	-
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	1	-	-	-	1	-
Loreto	Mariscal Ramón Castilla	San Pablo	1	-	-	-	-	1
Loreto	Maynas	Fernando Lores	1	-	1	-	-	-
Loreto	Maynas	Iquitos	2	-	-	-	1	1
Loreto	Maynas	San Juan Bautista	1	-	-	1	-	-
Loreto	Maynas	Torres Causana	1	-	-	-	-	1

Continúa...

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	1	-	-	1	-	-
Madre de Dios	Tambopata	Inambari	2	1	-	-	1	-
Madre de Dios	Tambopata	Laberinto	2	-	1	1	-	-
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	5	-	1	-	3	1
Moquegua	General Sánchez Cerro	Puquina	1	-	-	-	-	1
Moquegua	Ilo	El Algarrobal	1	1	-	-	-	-
Moquegua	Ilo	Ilo	2	-	1	1	-	-
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	2	-	-	-	1	1
Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	1	-	-	1	-	-
Pasco	Oxapampa	Oxapampa	1	-	1	-	-	-
Pasco	Oxapampa	Palcazu	1	-	-	1	-	-
Pasco	Oxapampa	Villa Rica	1	-	-	-	-	1
Pasco	Pasco	Yanacancha	3	1	-	2	-	-
Piura	Ayabaca	Ayabaca	1	-	-	-	1	-
Piura	Ayabaca	Frias	1	-	1	-	-	-
Piura	Huancabamba	Huancabamba	1	-	-	-	1	-
Piura	Huancabamba	Huarmaca	1	-	-	-	-	1
Piura	Morropón	Chulucanas	1	-	-	-	1	-
Piura	Paita	Paita	2	-	-	1	-	1
Piura	Paita	Vichayal	1	-	-	-	-	1
Piura	Piura	Castilla	1	1	-	-	-	-
Piura	Piura	La Arena	1	1	-	-	-	-
Piura	Piura	Piura	2	-	-	1	-	1
Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	2	-	1	1	-	-
Piura	Sullana	Bellavista	1	-	-	1	-	-
Piura	Sullana	Querecotillo	1	-	-	1	-	-
Piura	Talara	Mancora	1	-	1	-	-	-
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Bellavista	1	1	-	-	-	-
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Callao	7	1	-	-	2	4
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Mi Perú	1	1	-	-	-	-
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	Ventanilla	4	-	1	1	-	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Ancón	1	-	-	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Ate	13	2	3	2	4	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Breña	1	-	-	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Carabayllo	1	-	-	-	-	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Chaclacayo	1	-	-	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Chorrillos	7	2	-	1	3	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Comas	7	1	2	1	2	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	El Agustino	9	1	-	3	2	3
Lima	Lima Metropolitana 1/	Independencia	8	-	2	1	3	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Jesús María	1	-	-	-	-	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	La Victoria	8	-	2	3	1	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lima	4	-	1	-	-	3
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lince	2	-	1	-	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Los Olivos	9	-	5	-	-	4
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lurigancho	3	1	-	-	1	1

Continúa...

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
Lima	Lima Metropolitana 1/	Lurin	3	-	-	3	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Miraflores	2	-	1	-	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Pachacamac	3	1	-	-	1	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Pueblo Libre	2	1	-	-	-	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	Puente Piedra	5	2	-	-	1	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	Rímac	4	1	-	2	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Borja	3	-	2	1	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Juan de Lurigancho	17	3	5	3	3	3
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Juan de Miraflores	7	2	1	1	2	1
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Luis	1	-	1	-	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Martín de Porres	9	2	3	1	1	2
Lima	Lima Metropolitana 1/	San Miguel	1	-	-	-	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Santa Anita	7	1	-	-	2	4
Lima	Lima Metropolitana 1/	Santiago de Surco	3	1	-	2	-	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Villa El Salvador	6	1	3	1	1	-
Lima	Lima Metropolitana 1/	Villa María del Triunfo	15	9	2	2	1	1
Puno	Carabaya	Ayapata	1	-	-	-	1	-
Puno	Carabaya	Macusani	1	-	-	-	-	1
Puno	El Collao	Conduriri	1	-	-	-	1	-
Puno	Melgar	Macari	1	-	-	-	1	-
Puno	Melgar	Santa Rosa	1	-	-	-	-	1
Puno	Moho	Huayrapata	1	-	-	-	-	1
Puno	Puno	Coata	1	-	-	-	1	-
Puno	Puno	Puno	7	1	1	2	3	-
Puno	San Antonio de Putina	Ananea	3	2	-	1	-	-
Puno	San Antonio de Putina	Putina	1	-	-	1	-	-
Puno	San Román	Juliaca	7	-	-	3	1	3
Puno	Sandia	Patambuco	1	-	-	1	-	-
Puno	Sandia	Sandia	1	-	-	-	1	-
Puno	Yunguyo	Yunguyo	3	-	-	-	1	2
Departamento de Lima 2/	Barranca	Barranca	4	2	-	1	1	-
Departamento de Lima 2/	Barranca	Paramonga	1	-	-	-	-	1
Departamento de Lima 2/	Barranca	Supe	1	-	1	-	-	-
Departamento de Lima 2/	Canta	San Buenaventura	1	-	-	-	-	1
Departamento de Lima 2/	Cañete	Asia	1	-	-	-	1	-
Departamento de Lima 2/	Cañete	Mala	3	1	-	-	-	2
Departamento de Lima 2/	Cañete	Nuevo Imperial	1	-	-	-	-	1
Departamento de Lima 2/	Cañete	San Antonio	1	-	-	1	-	-
Departamento de Lima 2/	Cañete	San Vicente de Cañete	3	-	1	1	-	1
Departamento de Lima 2/	Huaral	Chancay	3	-	1	1	-	1
Departamento de Lima 2/	Huaral	Huaral	4	-	-	-	3	1
Departamento de Lima 2/	Huachichirí	San Antonio	2	-	-	1	1	-
Departamento de Lima 2/	Huaura	Huacho	2	-	-	1	-	1
Departamento de Lima 2/	Huaura	Huaura	1	1	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	Huaura	Santa María	2	1	1	-	-	-
San Martín	Lamas	Barranquita	1	-	-	-	-	1
San Martín	Lamas	Caynarachi	1	-	-	1	-	-

Continúa...

CUADRO N° 04
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2019
(Absoluto)

Conclusión.

Departamento	Provincia	Distrito	Total Acumulado	2015	2016	2017	2018	2019
San Martín	Moyobamba	Moyobamba	1	1	-	-	-	-
San Martín	Moyobamba	Soritor	1	-	-	1	-	-
San Martín	Rioja	Awajun	1	-	-	1	-	-
San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	1	-	-	1	-	-
San Martín	Rioja	Rioja	2	-	-	-	-	2
San Martín	San Martín	La Banda de Shilcayo	1	-	1	-	-	-
San Martín	San Martín	Morales	2	-	-	-	1	1
San Martín	San Martín	San Antonio	1	-	-	-	-	1
San Martín	San Martín	Tarapoto	3	1	-	2	-	-
San Martín	Tocache	Nuevo Progreso	1	-	-	-	-	1
San Martín	Tocache	Polvora	1	-	1	-	-	-
Tacna	Tacna	Alto de La Alianza	1	-	-	-	1	-
Tacna	Tacna	Calana	1	-	1	-	-	-
Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	2	-	1	-	-	1
Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín	5	1	-	-	3	1
Tacna	Tacna	Tacna	2	-	2	-	-	-
Tacna	Tacna	Pocollay	1	-	-	-	-	1
Tacna	Tarata	Tarata	1	1	-	-	-	-
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal	1	-	-	1	-	-
Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	1	-	-	-	-	1
Tumbes	Tumbes	Corrales	2	-	1	1	-	-
Tumbes	Tumbes	Tumbes	1	-	1	-	-	-
Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	1	-	1	-	-	-
Ucayali	Atalaya	Raymondi	1	-	-	-	-	1
Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	3	2	-	-	-	1
Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	1	1	-	-	-	-
Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	1	-	1	-	-	-
Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1	1	-	-	-	-
Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	1	-	1	-	-	-

Nota 1: En 115 distritos se registraron víctimas por feminicidio.

Nota 2: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 05
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	GRUPOS DE EDAD					
		Menores de 18 años	De 18 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 y más años
Nacional	148	9	62	42	19	7	9
Amazonas	2	-	2	-	-	-	-
Áncash	1	-	1	-	-	-	-
Apurímac	4	2	2	-	-	-	-
Arequipa	6	-	2	3	1	-	-
Ayacucho	2	-	1	-	1	-	-
Cajamarca	5	-	1	2	2	-	-
Prov. Const. del Callao	6	-	3	2	-	-	1
Cusco	10	2	3	3	-	1	1
Huancavelica	3	-	-	2	-	-	1
Huánuco	5	-	3	2	-	-	-
Ica	3	-	2	1	-	-	-
Junín	7	-	4	1	1	-	1
La Libertad	13	-	6	3	4	-	-
Lambayeque	2	-	1	1	-	-	-
Loreto	6	-	2	2	-	1	1
Madre de Dios	1	1	-	-	-	-	-
Moquegua	2	1	-	-	1	-	-
Pasco	1	-	-	-	1	-	-
Piura	4	1	-	2	-	1	-
Lima Metropolitana 1/	36	1	18	9	4	2	2
Puno	8	-	5	2	-	-	1
Departamento de Lima 2/	9	-	4	3	1	-	1
San Martín	6	1	1	2	1	1	-
Tacna	3	-	-	1	1	1	-
Tumbes	1	-	1	-	-	-	-
Ucayali	2	-	-	1	1	-	-

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 06
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	RELACIÓN DE PARENTESCO								
		Esposo	Ex esposo	Pareja/ conviviente	Ex pareja/ Ex conviviente	Otros parientes	Conocido	Desconocido	No precisa	Otro 3/
Nacional	148	6	1	36	81	2	2	4	7	9
Amazonas	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Áncash	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Apurímac	4	-	-	-	2	-	-	-	2	-
Arequipa	6	1	-	2	3	-	-	-	-	-
Ayacucho	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Cajamarca	5	-	-	1	4	-	-	-	-	-
Prov. Const. del Callao	6	-	-	1	5	-	-	-	-	-
Cusco	10	-	-	2	6	-	-	-	2	-
Huancavelica	3	-	-	-	2	-	-	-	-	1
Huánuco	5	-	-	-	4	-	-	1	-	-
Ica	3	-	-	1	2	-	-	-	-	-
Junín	7	-	1	-	5	-	1	-	-	-
La Libertad	13	1	-	5	5	-	-	-	1	1
Lambayeque	2	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Loreto	6	1	-	1	2	-	1	-	-	1
Madre de Dios	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Moquegua	2	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Pasco	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Piura	4	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Lima Metropolitana 1/	36	-	-	11	20	2	-	2	-	1
Puno	8	-	-	1	7	-	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	9	2	-	3	3	-	-	-	-	1
San Martín	6	-	-	4	1	-	-	-	1	-
Tacna	3	-	-	1	1	-	-	1	-	-
Tumbes	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Ucayali	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye amigo, empleador, enamorado, ex cuñado, vecino.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 07
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	LUGAR DE OCURRENCIA								
	Total	Campo abierto/lugar desolado	Centro de trabajo	Vivienda del presunto victimario	Vía pública (Avenida, calle, carretera, trocha, parque,puente,etc)	Vivienda de la víctima	Hotel, hostel	Vivienda de ambos	Otro 3/
Nacional	148	10	1	3	1	7	2	122	2
Amazonas	2	1	-	-	-	-	-	1	-
Áncash	1	-	-	-	-	-	-	1	-
Apurímac	4	-	-	-	-	-	-	4	-
Arequipa	6	-	-	-	-	1	-	5	-
Ayacucho	2	-	-	-	-	1	-	1	-
Cajamarca	5	1	-	-	-	-	-	4	-
Prov. Const. del Callao	6	-	1	-	-	-	-	5	-
Cusco	10	1	-	-	-	-	-	9	-
Huancavelica	3	-	-	-	-	1	-	2	-
Huánuco	5	-	-	-	-	-	-	5	-
Ica	3	1	-	-	-	-	-	2	-
Junín	7	1	-	2	-	-	-	4	-
La Libertad	13	-	-	-	-	1	-	12	-
Lambayeque	2	1	-	-	-	-	-	1	-
Loreto	6	-	-	-	-	-	-	6	-
Madre de Dios	1	-	-	-	-	-	-	1	-
Moquegua	2	-	-	-	-	-	-	2	-
Pasco	1	-	-	-	-	-	-	1	-
Piura	4	-	-	-	-	2	-	2	-
Lima Metropolitana 1/	36	1	-	1	-	1	2	31	-
Puno	8	2	-	-	-	-	-	5	1
Departamento de Lima 2/	9	1	-	-	-	-	-	8	-
San Martín	6	-	-	-	-	-	-	6	-
Tacna	3	-	-	-	-	-	-	2	1
Tumbes	1	-	-	-	1	-	-	-	-
Ucayali	2	-	-	-	-	-	-	2	-

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye amigo, empleador, enamorado, ex cuñado, vecino.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 08
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR INSTRUMENTO Y FORMA O MEDIO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
(Absoluto)

Departamento	INSTRUMENTO O ELEMENTO UTILIZADO							FORMA O MEDIO UTILIZADO				
	Arma blanca	Arma de fuego	Objeto contundente	Sustancias nocivas	No precisa	Otro 3/	Por fuego, explosión u otro	Agresión física	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	Precipitación	No precisa	Otro 4/
Nacional	148	33	26	15	4	55	15	84	40	1	15	6
Amazonas	2	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Áncash	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Apurímac	4	-	-	-	3	-	-	1	3	-	-	-
Arequipa	6	3	-	-	1	2	-	5	1	-	-	-
Ayacucho	2	-	-	-	2	-	-	-	2	-	-	-
Cajamarca	5	2	1	-	2	-	-	3	1	-	1	-
Prov. Const. del Callao	6	2	1	1	1	1	-	4	1	-	-	1
Cusco	10	2	-	-	6	1	-	4	3	-	3	-
Huancavelica	3	-	1	-	1	1	-	1	1	-	-	-
Huánuco	5	1	2	-	1	1	-	4	-	-	1	-
Ica	3	-	1	-	-	1	-	2	-	-	-	1
Junín	7	1	2	-	3	-	-	4	2	-	1	-
La Libertad	13	1	4	-	6	1	-	7	3	-	3	-
Lambayeque	2	-	-	-	2	-	-	-	2	-	-	-
Loreto	6	2	-	1	2	1	-	3	1	-	1	1
Madre de Dios	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Moquegua	2	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-
Pasco	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Plura	4	1	1	-	2	-	-	2	1	-	1	-
Lima Metropolitana 1/	36	9	8	3	1	13	2	20	12	1	1	2
Puno	8	2	-	3	-	3	-	5	1	-	2	-
Departamento de Lima 2/	9	-	2	-	1	5	1	3	5	-	-	1
San Martín	6	2	1	-	1	1	1	4	1	-	-	-
Tacna	3	1	-	-	-	1	-	3	-	-	-	-
Tumbes	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Ucayali	2	-	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-

Nota 1: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.
Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Arma blanca; Arma de fuego; Objeto contundente; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Instrumento (Arma) o elemento utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A, F, forma o medio utilizado y B, instrumento o elemento utilizado.
Nota 3: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (Agresión física; Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento; Envenenamiento; etc.), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Forma o medio utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A, F, forma o medio utilizado y B, instrumento o elemento utilizado.
Nota 4: La categoría "Fuerza corporal" comprende la forma o medio utilizado siguientes: Agresión física y Precipitación / caída.
Nota 5: La categoría "Agresión física" comprende el uso de los instrumentos o armas siguientes: Arma de fuego, arma blanca, objeto contundente y fuerza corporal (manos puños y pies).
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huacho, Huancavelica, Huancabamba, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Morona, Pasco, Piura, Tarma, Tumbes, Ucayali y Yauces.
 3/ Incluye combustible, vehículo.
 4/ Incluye atropellamiento, envenenamiento.
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 09
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO									
		Celos	Golpes traumáticos	Por problemas económicos	Supuesta infidelidad de la pareja	Venganza	Abuso sexual	Violencia familiar	No precisa	Otro 3/	
Nacional	148	68	13	1	4	30	10	10	17	20	
Amazonas	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ancash	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	
Apurímac	4	1	-	-	-	2	-	-	1	-	
Arequipa	6	4	-	-	-	1	-	1	-	-	
Avacucho	2	1	1	-	1	-	-	-	-	-	
Cajamarca	5	-	-	-	1	4	-	-	-	-	
Prov. Const. del Callao	6	1	1	-	1	1	-	1	1	2	
Cusco	10	3	1	1	-	-	-	1	5	-	
Huancavelica	3	-	1	-	-	1	-	1	-	-	
Huánuco	5	2	-	-	-	-	-	1	1	2	
Huánuco	3	1	-	-	-	-	-	1	-	1	
Ica	3	1	-	-	-	-	-	1	-	1	
Junín	7	4	1	-	-	2	-	1	-	-	
La Libertad	13	7	1	-	1	4	-	1	-	3	
Lambayeque	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	
Loreto	6	2	2	-	-	1	-	1	-	1	
Madre de Dios	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	
Moquegua	2	1	-	-	-	-	-	-	1	-	
Pasco	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	
Piura	4	1	-	-	-	-	-	-	-	2	
Lima Metropolitana 1/	36	18	-	-	-	8	-	1	1	5	
Puno	8	3	2	-	-	2	-	3	-	2	
Departamento de Lima 2/	9	7	1	-	-	2	-	-	-	-	
San Martín	6	3	-	-	-	2	-	1	1	1	
Tacna	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-	
Tumbes	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ucavali	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	

Nota: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cafete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Incluye Alcohol, discusión, juicio, litigio de terreno.

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 10
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Año	N° de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso	N° de personas con sentencia condenatoria por feminicidio	Porcentaje de sentenciados por feminicidio %
2015	668	52	7,8
2016	838	95	11,3
2017	946	120	12,7
2018	1,015	112	11,0
2019	920	139	15,1

Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional de Condenas / Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 11
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015 - 2019
 (Absoluto)

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional	182	236	354	484	548
Amazonas	1	4	4	8	10
Áncash	-	1	9	15	15
Apurímac	2	5	6	6	9
Arequipa	11	20	29	43	42
Ayacucho	10	11	17	20	22
Cajamarca	4	13	13	16	14
Prov. Const. del Callao	4	5	3	5	7
Cusco	16	18	28	38	37
Huancavelica	-	4	4	5	5
Huánuco	4	7	15	21	26
Ica	13	20	29	33	34
Junín	15	20	25	31	28
La Libertad	-	7	8	16	18
Lambayeque	5	7	13	19	21
Loreto	2	3	4	7	11
Madre de Dios	-	2	4	7	7
Moquegua	-	-	1	2	3
Pasco	3	3	5	5	6
Piura	-	5	9	14	18
Lima Metropolitana 1/	69	44	75	100	120
Puno	7	10	19	31	37
Departamento de Lima 2/	-	2	4	9	17
San Martín	9	11	13	14	19
Tacna	5	7	7	11	11
Tumbes	-	2	3	2	3
Ucayali	2	5	7	6	8

Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 12
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, 2015-2019
 (Absoluto)

Establecimiento Penitenciario	2015	2016	2017	2018	2019
Nacion	182	236	354	484	548
E.P. Abancay	1	3	4	4	6
E.P. Ancón	-	-	4	7	11
E.P. Andahuaylas	1	2	2	2	3
E.P. Arequipa	8	17	22	34	35
E.P. Ayacucho	10	11	16	19	21
E.P. Bagua Grande	1	4	3	6	7
E.P. Cajamarca	-	10	9	10	11
E.P. Camaná	3	3	7	9	7
E.P. Cañete	-	-	1	2	8
E.P. Cerro Pasco	3	3	1	-	1
E.P. Chachapoyas	-	-	1	2	3
E.P. Chanchamayo	6	6	7	7	6
E.P. Chiclayo	5	7	13	19	21
E.P. Chimbote	-	-	4	7	5
E.P. Chincha	3	3	3	6	7
E.P. Chota	3	3	2	2	1
E.P. Cusco	11	13	20	27	25
E.P. Huacho	-	2	3	6	8
E.P. Huancavelica	-	4	4	5	5
E.P. Huanta	-	-	1	1	1
E.P. Huánuco	4	7	15	21	26
E.P. Huaral	-	-	-	1	1
E.P. Huaraz	-	1	5	8	10
E.P. Ica	10	17	26	27	27
E.P. Iquitos	-	1	2	4	8
E.P. Jaén	1	-	1	2	1
E.P. Juanjuí	3	3	3	3	4
E.P. Lurigancho	2	6	5	5	5
E.P. Moquegua	-	-	1	2	3
E.P. Moyobamba	1	1	5	6	7
E.P. Piura	-	5	9	14	18
E.P. Pto. Maldonado	-	2	4	7	7
E.P. Pucallpa	2	5	7	6	8
E.P. Puno	2	4	8	12	15
E.P. San Ignacio	-	-	1	2	1
E.P. Sananquillo	1	3	3	3	2
E.P. Satipo	2	2	-	-	-
E.P. Tacna	5	7	7	11	11
E.P. Tarapoto	4	4	2	2	6
E.P. Trujillo	-	7	8	16	18
E.P. Tumbes	-	2	3	2	3
E.P. Yurimaguas	1	1	1	2	2
E.P. Callao	4	5	3	5	7
E.P. Juliaca	5	6	11	17	21
E.P. Miguel Castro Castro	67	38	65	85	100
E.P. Mujeres de Chorrillos	-	-	1	2	2
E.P. Mujeres de Iquitos	1	1	1	1	1
E.P. Sicuani	5	5	8	10	10
E.P. Cochamarca	-	-	4	5	5
E.P. Huancayo	7	12	14	19	16
E.P. Río Negro	-	-	4	4	5
E.P. Lampa	-	-	-	2	1
E.P. Tarma	-	-	-	1	1
E.P. Modelo Ancón II - S.M.V.C.	-	-	-	1	2
E.P. Quillabamba	-	-	-	1	2

Nota 1: La información corresponde a diciembre 2015-2019

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	SEXO		GRUPO DE EDAD											
	Hombre	Mujer	18 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 59 años	60 a más años	Total		
Nacional	538	10	7	50	105	97	101	61	53	46	28	548		
Amazonas	10	-	-	1	2	2	3	2	-	-	-	10		
Áncash	14	1	-	1	4	2	4	3	-	-	1	15		
Apurímac	9	-	-	1	1	3	2	-	-	-	2	9		
Arequipa	42	-	1	1	6	9	9	8	4	4	-	42		
Avacucho	22	1	-	3	5	4	5	2	-	1	2	22		
Cajamarca	14	-	-	-	2	3	5	1	-	3	-	14		
Prov. Const. del Callao	7	-	1	-	-	1	3	1	1	-	-	7		
Cusco	37	-	-	3	4	6	5	3	7	7	2	37		
Huancavelica	5	-	-	-	2	-	-	-	3	-	-	5		
Huánuco	24	2	-	4	9	4	2	3	1	2	1	26		
Ica	34	-	-	4	8	7	2	5	4	3	1	34		
Junín	28	-	-	4	4	3	5	2	5	4	1	28		
La Libertad	18	-	-	2	4	4	3	2	-	1	2	18		
Lambayeque	21	-	-	-	5	6	2	4	2	4	1	21		
Loreto	10	1	-	2	-	2	2	2	1	1	1	11		
Madre de Dios	7	-	-	1	-	2	2	-	-	-	2	7		
Moquegua	3	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	3		
Pasco	6	1	-	2	-	1	1	1	1	-	-	6		
Piura	18	-	-	2	3	2	6	3	-	1	1	18		
Lima Metropolitana 1/	118	2	4	8	23	21	28	9	10	11	6	120		
Puno	37	1	1	9	7	4	3	4	5	2	2	37		
Departamento de Lima 2/	17	-	-	1	4	3	4	2	3	-	-	17		
San Martín	18	1	-	-	6	3	2	2	3	3	-	19		
Tacna	11	-	-	1	3	1	1	-	2	3	-	11		
Tumbes	3	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3		
Ucayali	8	-	-	-	3	-	2	1	1	-	1	8		

Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 14
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	NIVEL EDUCATIVO									
		Analfabeto	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Superior no universitaria incompleta	Superior no universitaria completa	Superior universitaria incompleta	Superior universitaria completa	
Nacional	548	7	75	51	122	214	18	25	22	14	
Amazonas	10	-	-	5	3	2	-	-	-	-	
Áncash	15	-	-	3	1	5	1	2	-	3	
Apurímac	9	1	1	1	1	2	1	2	-	-	
Arequipa	42	-	4	2	8	23	2	1	1	1	
Ayacucho	22	1	4	1	6	7	-	-	3	-	
Cajamarca	14	-	3	3	3	4	-	1	-	-	
Prov. Const. del Callao	7	-	-	-	-	6	-	1	-	-	
Cusco	37	-	12	4	8	5	1	4	3	-	
Huancavelica	5	-	2	1	1	1	-	-	-	-	
Huánuco	26	1	8	1	4	10	1	-	-	1	
Ica	34	-	2	2	11	13	1	2	2	1	
Junín	28	-	4	5	5	9	1	1	3	-	
La Libertad	18	-	4	3	5	4	-	-	2	-	
Lambayeque	21	2	5	1	3	6	1	2	-	1	
Loreto	11	-	4	-	2	3	1	-	-	1	
Madre de Dios	7	-	1	2	1	1	1	-	1	-	
Moquegua	3	-	1	-	-	1	-	-	-	1	
Pasco	6	-	-	-	2	3	-	1	-	-	
Piura	18	-	1	2	4	8	-	1	1	1	
Lima Metropolitana 1/	120	1	8	6	32	60	4	5	3	1	
Puno	37	1	2	5	7	21	-	-	-	1	
Departamento de Lima 2/	17	-	-	1	4	8	1	1	1	1	
San Martín	19	-	4	3	6	5	-	-	1	-	
Tacna	11	-	2	-	2	5	1	-	-	1	
Tumbes	3	-	1	-	1	-	-	-	1	-	
Ucayali	8	-	2	-	2	2	1	1	-	-	

Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN ESTADO CIVIL Y DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	ESTADO CIVIL					
		Casado	Conviviente	Divorciado	Separado	Soltero	Viudo
Nacional	548	70	154	3	11	276	34
Amazonas	10	1	1	-	-	8	-
Áncash	15	3	6	-	-	5	1
Apurímac	9	1	2	-	-	4	2
Arequipa	42	6	7	1	2	21	5
Ayacucho	22	5	7	-	4	6	-
Cajamarca	14	1	4	-	-	5	4
Prov. Const. del Callao	7	1	1	-	-	5	-
Cusco	37	5	11	-	1	19	1
Huancavelica	5	-	1	-	-	3	1
Huánuco	26	2	12	-	1	10	1
Ica	34	8	12	-	-	14	-
Junín	28	6	6	-	-	15	1
La Libertad	18	1	6	-	-	10	1
Lambayeque	21	3	8	-	-	9	1
Loreto	11	1	3	-	-	6	1
Madre de Dios	7	2	1	-	-	4	-
Moquegua	3	-	1	-	-	2	-
Pasco	6	1	-	-	-	4	1
Piura	18	1	6	-	-	9	2
Lima Metropolitana 1/	120	12	34	2	2	66	4
Puno	37	3	11	-	-	19	4
Departamento de Lima 2/	17	3	4	-	-	7	3
San Martín	19	2	4	-	1	12	-
Tacna	11	1	2	-	-	8	-
Tumbes	3	-	1	-	-	2	-
Ucayali	8	1	3	-	-	3	1

Nota: La información corresponde a diciembre 2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 16
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN SITUACIÓN
JÚRIDICA Y DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	SITUACIÓN JÚRIDICA	
		Procesado	Sentenciado
Nacional	548	259	289
Amazonas	10	6	4
Áncash	15	10	5
Apurímac	9	6	3
Arequipa	42	10	32
Ayacucho	22	6	16
Cajamarca	14	4	10
Prov. Const. del Callao	7	6	1
Cusco	37	16	21
Huancavelica	5	-	5
Huánuco	26	16	10
Ica	34	10	24
Junín	28	7	21
La Libertad	18	8	10
Lambayeque	21	13	8
Loreto	11	8	3
Madre de Dios	7	6	1
Moquegua	3	1	2
Pasco	6	3	3
Piura	18	13	5
Lima Metropolitana 1/	120	64	56
Puno	37	19	18
Departamento de Lima 2/	17	9	8
San Martín	19	7	12
Tacna	11	3	8
Tumbes	3	1	2
Ucayali	8	7	1

Nota: La información corresponde a diciembre 2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 17
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN NÚMERO DE VECES DE INGRESO A UN ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO Y DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	Total	NÚMERO DE VECES QUE INGRESÓ					
		1 ingreso	2 ingresos	3 ingresos	4 ingresos	5 ingresos	7 ingresos
Nacional	548	498	35	9	1	4	1
Amazonas	10	9	1	-	-	-	-
Áncash	15	13	1	1	-	-	-
Apurímac	9	9	-	-	-	-	-
Arequipa	42	39	3	-	-	-	-
Ayacucho	22	22	-	-	-	-	-
Cajamarca	14	11	2	1	-	-	-
Prov. Const. del Callao	7	6	1	-	-	-	-
Cusco	37	35	1	-	-	-	1
Huancavelica	5	5	-	-	-	-	-
Huánuco	26	23	3	-	-	-	-
Ica	34	29	3	2	-	-	-
Junín	28	25	2	-	-	1	-
La Libertad	18	14	2	1	-	1	-
Lambayeque	21	20	-	1	-	-	-
Loreto	11	9	2	-	-	-	-
Madre de Dios	7	7	-	-	-	-	-
Moquegua	3	3	-	-	-	-	-
Pasco	6	6	-	-	-	-	-
Piura	18	17	-	1	-	-	-
Lima Metropolitana 1/	120	108	8	1	1	2	-
Puno	37	36	1	-	-	-	-
Departamento de Lima 2/	17	15	1	1	-	-	-
San Martín	19	17	2	-	-	-	-
Tacna	11	10	1	-	-	-	-
Tumbes	3	3	-	-	-	-	-
Ucayali	8	7	1	-	-	-	-

Nota: La información corresponde a diciembre 2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 18
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN TIEMPO DE CONDENA Y DEPARTAMENTO, 2019
(Absoluto)

Departamento	TIEMPO DE CONDENA										Cadena perpetua
	Total	De 3 a menos de 5 años	De 5 a menos de 10 años	De 10 a menos de 15 años	De 15 a menos de 20 años	De 20 a menos de 25 años	De 25 a menos de 30 años	De 30 años a más	No precisa		
Nacional	548	2	34	81	66	61	24	16	259	5	
Amazonas	10	-	1	-	-	3	-	-	6	-	
Áncash	15	-	1	2	2	-	-	-	10	-	
Apurímac	9	-	-	2	1	-	-	-	6	-	
Arequipa	42	1	6	9	9	6	-	1	10	-	
Avacucho	22	-	1	5	4	4	-	2	6	-	
Cajamarca	14	-	1	2	2	2	2	2	4	-	
Prov. Const. del Callao	7	-	-	-	-	1	-	-	6	-	
Cusco	37	-	2	5	6	6	1	1	16	-	
Huancavelica	5	-	1	-	1	1	1	1	-	-	
Huánuco	26	-	2	2	-	5	1	-	16	-	
Ica	34	-	4	11	4	3	1	1	10	-	
Junín	28	1	2	7	2	1	5	1	7	2	
La Libertad	18	-	1	3	2	2	1	1	8	-	
Lambayeque	21	-	-	1	2	1	2	1	13	1	
Loreto	11	-	1	-	1	1	-	-	8	-	
Madre de Dios	7	-	1	-	-	-	-	-	6	-	
Moquegua	3	-	-	-	-	1	1	-	1	-	
Pasco	6	-	1	1	-	1	-	-	3	-	
Piura	18	-	-	1	2	2	-	-	13	-	
Lima Metropolitana 1/	120	-	2	16	15	12	7	4	64	-	
Puno	37	-	2	7	5	3	-	-	19	1	
Departamento de Lima 2/	17	-	1	1	3	1	-	1	9	1	
San Martín	19	-	2	4	1	4	1	-	7	-	
Tacna	11	-	2	2	2	1	1	-	3	-	
Tumbes	3	-	-	-	1	1	-	-	1	-	
Ucayali	8	-	-	-	1	-	-	-	7	-	

Nota: La información corresponde a diciembre 2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 19
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA RECLUIDA POR FEMINICIDIO, SEGÚN AÑOS DE RECLUSIÓN
Y DEPARTAMENTO, 2019
 (Absoluto)

Departamento	AÑOS DE RECLUSIÓN					
	Total	Menos de 1 año	De 1 a menos de 2 años	De 2 a menos de 3 años	De 3 a menos de 5 años	De 5 a menos de 10 años
Nacional	548	113	120	106	119	90
Amazonas	10	2	4	2	2	-
Áncash	15	2	5	6	2	-
Apurímac	9	3	-	1	3	2
Arequipa	42	8	11	8	12	3
Ayacucho	22	2	6	5	4	5
Cajamarca	14	-	1	4	5	4
Prov. Const. del Callao	7	5	2	-	-	-
Cusco	37	5	7	8	8	9
Huancavelica	5	-	-	1	3	1
Huánuco	26	5	7	6	6	2
Ica	34	4	3	9	14	4
Junín	28	2	6	4	7	9
La Libertad	18	5	5	2	3	3
Lambayeque	21	2	6	6	3	4
Loreto	11	5	2	1	1	2
Madre de Dios	7	1	3	1	1	1
Moquegua	3	1	1	1	-	-
Pasco	6	-	2	1	2	1
Piura	18	5	5	4	4	-
Lima Metropolitana 1/	120	28	25	16	25	26
Puno	37	10	10	9	4	4
Departamento de Lima 2/	17	8	4	2	2	1
San Martín	19	6	1	5	4	3
Tacna	11	1	3	1	1	5
Tumbes	3	1	-	1	-	1
Ucayali	8	2	1	2	3	-

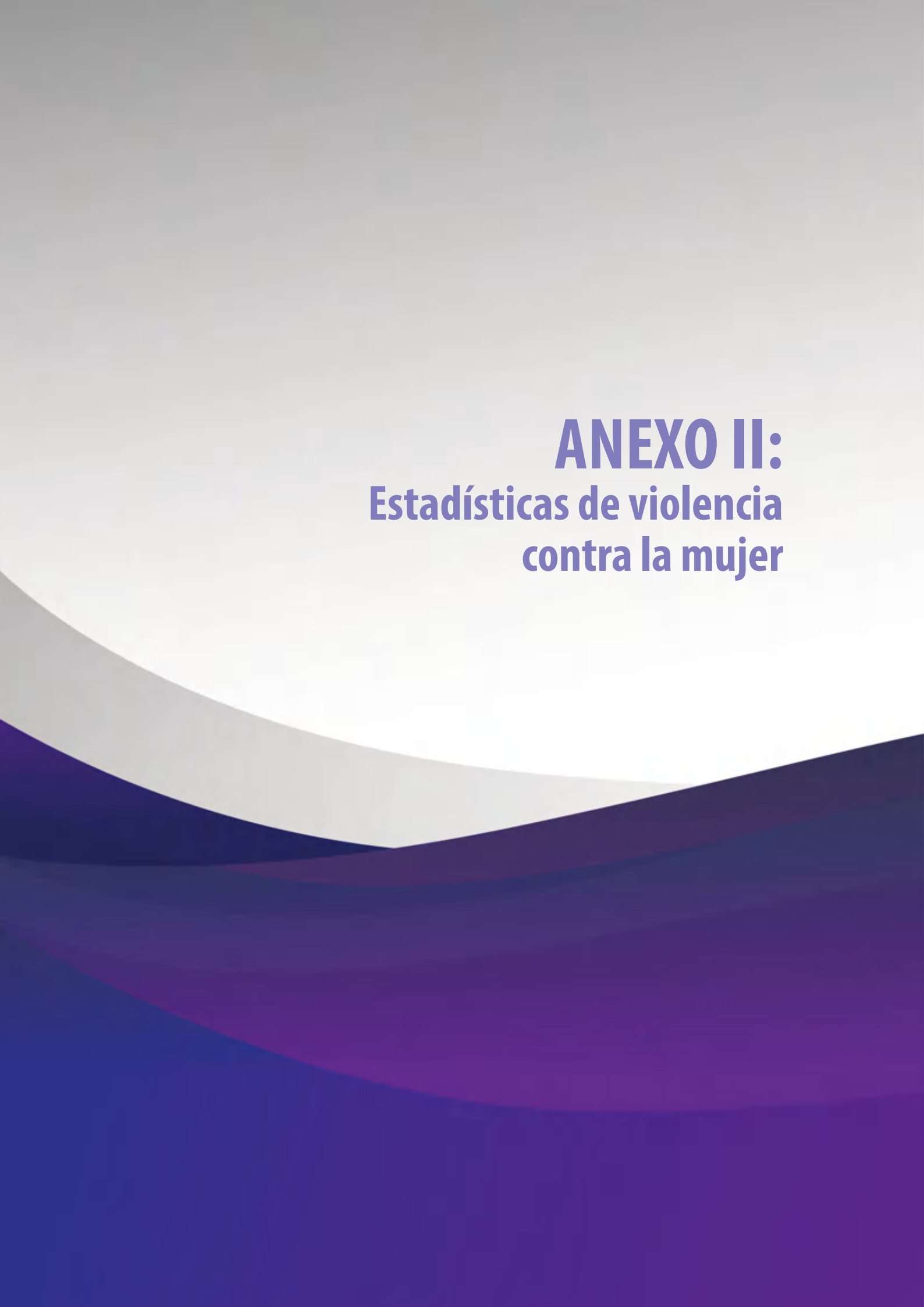
Nota: La información corresponde a diciembre 2019

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/Unidad de estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



ANEXO II: **Estadísticas de violencia contra la mujer**

CUADRO N° 20
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	Porcentaje ponderado	NÚMERO DE MUJERES	
		Ponderado	Sin ponderar
Nivel de educación 1/			
Sin educación	1,4	474	608
Primaria	14,5	4,830	6,043
Secundaria	44,9	14,975	15,671
Superior	39,2	13,087	10,967
Quintil de riqueza			
Quintil inferior	16,5	5,512	8,671
Segundo quintil	20,2	6,754	8,618
Quintil intermedio	21,7	7,230	6,815
Cuarto quintil	21,1	7,038	5,290
Quintil superior	20,5	6,832	3,895
Área de residencia			
Urbana	82,6	27 564	23 859
Rural	17,4	5 802	9 430
Región natural			
Costa	64,3	21 469	14 619
Sierra	23,4	7 811	10 828
Selva	12,2	4 086	7 842
Total	100,0	33 366	33 289

Ponderado : Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar : Número de mujeres y/o niños entrevistadas en campo.

1/ Las categorías educacionales se refieren al nivel más alto alcanzado, sin importar si fue completado o no.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 21
PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD,
EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	Total	FORMAS DE VIOLENCIA			NÚMERO DE MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS	
		Psicológica y/o verbal	Física	Sexual	Ponderado	Sin Ponderar
Nivel de educación						
Sin educación	57,5	51,4	32,2	7,7	346	461
Primaria	59,3	52,9	33,7	8,6	3,592	4,641
Secundaria	62,0	57,6	32,4	7,7	8,201	9,612
Superior	51,5	47,0	23,7	5,5	6,703	6,804
Quintil de riqueza						
Quintil inferior	56,2	50,6	29,4	8,0	3,722	6,126
Segundo quintil	60,8	56,8	33,7	8,2	4,301	5,891
Quintil intermedio	59,8	54,7	31,1	7,5	4,023	4,234
Cuarto quintil	60,4	56,0	28,6	6,6	3,570	3,090
Quintil superior	49,5	44,0	23,4	4,6	3,226	2,177
Área de residencia						
Urbana	58,3	53,7	29,7	6,9	14,865	14,793
Rural	55,3	49,4	29,1	7,6	3,977	6,725
Región natural						
Costa	56,9	52,7	27,5	6,5	11,435	8,885
Sierra	61,6	56,2	33,7	8,6	4,703	7,249
Selva	54,0	47,3	30,9	6,8	2,704	5,384
Departamento						
Amazonas	55,7	50,7	28,3	7,8	264	890
Áncash	52,6	48,6	27,0	5,8	561	735
Apurímac	72,8	68,0	41,8	14,3	256	737
Arequipa	65,7	58,7	37,9	10,6	741	756
Ayacucho	59,4	52,3	39,9	8,3	285	814
Cajamarca	63,6	58,1	27,8	8,0	917	825
Prov. Const. del Callao	61,2	57,0	26,8	6,3	659	763
Cusco	65,3	58,0	40,3	11,6	677	728
Huancavelica	67,3	62,9	35,2	7,9	195	683
Huánuco	59,9	53,5	31,7	5,3	443	883
Ica	53,4	49,0	28,2	6,6	487	804
Junín	54,8	48,0	33,2	6,4	791	819
La Libertad	55,3	50,7	23,5	5,5	1,084	762
Lambayeque	45,8	42,3	19,5	4,1	704	803
Lima Metropolitana 1/	56,6	52,6	27,3	6,8	6,195	1813
Departamento de Lima 2/	64,2	59,9	31,3	6,2	584	748
Loreto	43,3	37,8	21,7	4,1	603	836
Madre de Dios	61,9	56,4	30,7	8,2	96	828
Moquegua	50,6	45,0	28,9	6,2	108	748
Pasco	54,3	48,9	32,1	6,9	123	684
Piura	63,8	59,4	31,9	6,9	1,205	854
Puno	63,4	60,0	39,9	10,4	603	654
San Martín	55,2	46,6	36,0	9,4	583	875
Tacna	47,3	42,3	26,3	4,6	203	744
Tumbes	58,0	52,4	33,4	8,1	155	851
Ucayali	49,8	45,2	27,5	3,3	318	881
Total	57,7	52,8	29,5	7,1	18,842	21,518

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistados en campo.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 22
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE,
SEGÚN FORMAS, 2014-2019
 (Porcentaje)

Formas de violencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Psicológica y/o verbal	69,4	67,4	64,2	61,5	58,9	52,8
Física	32,3	32,0	31,7	30,6	30,7	29,5
Sexual	7,9	7,9	6,6	6,5	6,8	7,1
Total	72,4	70,8	68,2	65,4	63,2	57,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 23
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS
12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	Violencia física y/o sexual	Violencia física	Violencia sexual	NÚMERO DE MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS	
				Ponderado	Sin Ponderar
Nivel de educación					
Sin educación	10,7	9,7	3,2	346	461
Primaria	9,7	8,6	3,3	3,592	4,641
Secundaria	11,4	10,6	2,9	8,201	9,612
Superior	8,4	7,8	1,5	6,703	6,804
Quintil de riqueza					
Quintil inferior	10,7	9,8	3,5	3,722	6,126
Segundo quintil	12,4	11,8	2,8	4,301	5,891
Quintil intermedio	10,5	9,5	3,1	4,023	4,234
Cuarto quintil	9,0	8,2	1,5	3,570	3,090
Quintil superior	6,4	6,0	1,1	3,226	2,177
Autoidentificación étnica					
Origen nativo 1/	12,2	11,5	3,0	5,199	7,510
Negro, moreno, zambo 2/	7,4	6,8	1,5	2,061	2,284
Blanco	9,2	8,4	2,7	1,402	1,315
Mestizo	9,6	8,8	2,3	8,727	8,777
Otro/ No sabe	8,9	7,9	3,1	1,452	1,632
Lengua materna					
Castellano	9,5	8,8	2,1	15,630	16,648
Lengua nativa 3/	12,2	11,5	4,2	3,171	4,845
Extranjera	(0,9)	(0,9)	(0,0)	41	25
Área de residencia					
Urbana	9,8	9,1	2,2	14,865	14,793
Rural	10,7	9,6	3,6	3,977	6,725
Región natural					
Costa	9,6	8,8	2,0	11,435	8,885
Sierra	10,4	9,7	3,1	4,703	7,249
Selva	10,7	10,0	3,2	2,704	5,384

Continúa...

CUADRO N° 23
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS
12 MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019

(Porcentaje)

Conclusión.

Característica seleccionada	Violencia física y/o sexual	Violencia física	Violencia sexual	NÚMERO DE MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS	
				Ponderado	Sin Ponderar
Departamento					
Amazonas	9,0	8,0	3,2	264	890
Áncash	6,1	5,7	1,4	561	735
Apurímac	14,0	12,0	5,9	256	737
Arequipa	12,2	11,1	4,3	741	756
Ayacucho	11,2	10,6	2,3	285	814
Cajamarca	7,7	6,1	3,9	917	825
Prov. Const. del Callao	12,1	10,6	2,9	659	763
Cusco	15,1	14,4	5,7	677	728
Huancavelica	12,9	12,9	2,0	195	683
Huánuco	8,5	8,2	1,9	443	883
Ica	8,3	8,1	3,2	487	804
Junín	10,1	9,5	2,6	791	819
La Libertad	5,8	4,7	1,7	1,084	762
Lambayeque	6,9	6,3	2,4	704	803
Lima Metropolitana 4/	9,6	8,8	1,8	6,195	1,813
Departamento de Lima 5/	12,0	11,5	2,6	584	748
Loreto	10,0	10,0	2,1	603	836
Madre de Dios	11,4	11,0	3,9	96	828
Moquegua	6,9	6,4	1,6	108	748
Pasco	9,1	8,6	2,2	123	684
Piura	13,9	13,7	1,8	1,205	854
Puno	12,0	11,0	3,4	603	654
San Martín	12,6	11,7	3,2	583	875
Tacna	7,3	7,2	1,1	203	744
Tumbes	9,8	8,8	2,6	155	851
Ucayali	6,2	6,1	0,6	318	881
Total	10,0	9,2	2,5	18,842	21,518

Nota: Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistados en campo.

1/ Quechua, Aymara, Nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario.

2/ Negro, moreno, zambo, mulato, Afroperuano o Afrodescendiente.

3/ Quechua o Aymara/ lengua originaria de la Selva u Otra lengua nativa.

4/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

5/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 24
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O CONVIVIENTE EN LOS ÚLTIMOS
12 MESES, 2014-2019
 (Porcentaje)

Formas de violencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Física	11,9	10,9	10,2	10,0	10,3	9,2
Sexual	3,4	2,9	2,5	2,4	2,6	2,5
Total	12,8	11,7	10,8	10,6	10,9	10,0

Nota: Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 25
PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS Y/O EN ALGUNA INSTITUCIÓN CUANDO
FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	En personas cercanas	En alguna institución	NÚMERO DE MUJERES	
			Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia				
Urbana	44,4	29,9	7,022	6,333
Rural	46,0	28,0	1,519	2,619
Total	44,7	29,5	8,541	8,952

Nota: Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistados en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 26
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA FÍSICA Y QUE PIDIERON AYUDA A PERSONAS CERCANAS, SEGÚN
CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	PERSONA CERCANA A QUIÉN PIDIÓ AYUDA										NÚMERO DE MUJERES	
	Madre	Padre	Hermana	Hermano	Actual/ último esposo o compañero	Suegros	Otro pariente del esposo	Otro pariente de la mujer	Amiga(o)/ Vecina(o)	Otra persona	Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia												
Urbana	34,3	14,2	16,4	13,1	0,7	10,6	10,4	14,4	18,7	2,6	3,118	2,824
Rural	37,2	15,8	15,4	15,3	0,9	9,5	10,1	11,8	23,0	1,8	699	1,202
Total	34,8	14,5	16,2	13,5	0,7	10,4	10,3	14,0	19,5	2,5	3,817	4,026

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.

Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistados en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 27
PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE ACUDIERON A ALGUNA INSTITUCIÓN PARA BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	INSTITUCIÓN DONDE BUSCÓ AYUDA								NÚMERO DE MUJERES		
	Comisaría	Juzgado	Fiscalía	Defensoría Municipal DEMUNA	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Defensoría del Pueblo	Establecimiento de Salud	Organización privada	Otra institución	Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia											
Urbana	81,6	5,0	10,5	9,8	5,9	1,1	3,4	0,1	4,1	1,380	1,322
Rural	57,3	12,6	13,8	10,2	5,8	1,3	13,0	0,0	13,1	277	508
Total	77,6	6,3	11,1	9,8	5,9	1,2	5,0	0,1	5,6	1,657	1,830

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.
 Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistados en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.

CUADRO N° 28
PERÚ: RAZONES PARA NO BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2019
 (Porcentaje)

Característica seleccionada	RAZONES PARA NO BUSCAR AYUDA								NÚMERO DE MUJERES				
	Total	No sabe donde ir / no conoce servicios	No era necesario	De nada sirve	Cosas de la vida	Miedo al divorcio / separación	Miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos	Miedo de causarle un problema a la persona que le pegó	Ver-güenza	Ella tenía la culpa	Otras razones	Ponderado	Sin ponderar
Área de residencia													
Urbana	100,0	11,7	48,1	2,9	1,2	2,5	7,5	5,0	15,0	4,3	1,8	4,924	4,379
Rural	100,0	18,9	30,0	3,4	1,2	3,7	12,6	7,4	20,0	1,4	1,3	1,093	1,870
Total	100,0	13,0	44,8	3,0	1,2	2,7	8,4	5,4	15,9	3,7	1,7	6,017	6,249

Ponderado: Resultados que recomponen la estructura poblacional.
 Sin ponderar: Número de mujeres y/o niños entrevistados en campo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Patsilí Toledo Vásquez. Feminicidio, Naciones Unidas, 2009.
http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf
2. Lamas, Marta. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género, Papeles de Población, vol. 5, núm. 21, julio-septiembre, 1999. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>
3. 3. Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OAC-NUDH). Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/feminicidio), Panamá, octubre del 2014.
4. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Asamblea General de Naciones Unidas. Recomendación General N.º 19 del año 1992. https://violenciagero.org/sites/default/files/cedaw_1992.pdf
5. Comisión Interamericana de Mujeres, 1994. Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brasil, 1994. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/legisinternacional/ConvenBelemdoPara.pdf>
6. Programa Sectorial de Salud. Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, México. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/6527.pdf
7. Jill Radford & Diana Russell (editoras), Femicide. The politics of woman killing, Twayne, Nueva York 1992.
8. Russell, Diana E.H.; Harmes, Roberta A. (2001). Femicide in global perspective. New York: Teachers College Press.
9. Lagarde, Marcela. Conferencia "Proyecto de ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México", Seminario Internacional Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias, Bogotá, 2006.
file:///D:/00.INEI_HANSEL.TE_2020/00.INEI_HANSEL.TE_2020/Publicaci%C3%B3n_Feminicidio_2015-2019/VERSION_FINAL_DOC.FEMINICIDIO/Bibliograf%C3%ADa/Del_feminicidio_al_feminicidio.pdf
10. Alicia Deus y Diana Gonzalez. Análisis de legislación sobre femicidio/feminicidio en américa latina y el caribe e insumos para una ley modelo, ONU Mujeres, año 2018.
11. United Nations Office on Drugs and Crime. Global Study on Homicide, Gender-related killing of women and girls, Vienna, November 2018
12. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Código Procesal Penal. Decreto Legislativo N°957. Mayo 2016.
13. Leticia Silva Chávez, Fiscal Provincial de Familia de Lima - Ministerio Público. El Protocolo del Ministerio Público para la investigación de delitos de feminicidio desde la perspectiva de género, año 2018.
14. Comisión Multisectorial para elaborar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), noviembre 2018.
15. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Ficha Técnica, 2019.
16. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, 2015 - 2018. Mayo, 2019.